Escuela Superior Politécnica del litoral

Instituto de Ciencias Humanísticas y Económicas



La Incidencia del Proceso de Globalización en la Inversión Extranjera Directa del Ecuador: Propuestas, perspectivas y proyecciones 1 9 9 2 - 1 9 9 7

TESIS DE GRADO

Previa a la obtención del Título de:

Economista con mención en Gestión Empresarial Especialización: **FIN** A N Z A S

Presentada por:

SlavicaKrushenkaBjazevicMontalvo Leonardo Mario Estrada Aguilar Silvia Mariela Méndez Prado



Guayaquil - Ecuador



1998

DEDICATORIA

A Dios, a mi padre y a mi madre. **Slavica**

A mis padres y hermanos **Leonardo**

A la Memoria de mi querido Padre A la Memoria de mi Madre A la Memoria de mi hermana **Mariela**

AGRADECIMIENTO

A todos mis superiores, profesores y amigos, que de alguna manera contribuyeron a la realización de esta tesis.

Slavica

A mis Padres y hermanos, a las instituciones y personas que nos facilitaron la información necesaria para la elaboración de esta tesis.

Leonardo

Agradezco, a todos los que han aportado en la recolección y revisión de la información aquí presentada. Un agradecimiento especial a la familia Estrada, por su apoyo, incondicional, brindado en los momentos difíciles; a todos mis profesores por sus sabias enseñanzas para lograr mi formación académica y a mis compañeros y amigos por su amistad.

Mariela

FIRMASDELTRIBUNAL

Ing. Omar Maluk Salem Director del ICHE Presidente del Tribunal

Econ. Estuardo Arguello Director

Ing. Michael Chong Pineda Primer Vocal Econ. Jorge Morán López Segundo Vocal

DECLARACION EXPRESA

La responsabilidad del contenido de esta Tesis de Grado nos corresponde exclusivamente y el patrimonio intelectual de la misma a la Escuela Superior Politécnica del Litoral.

Slavica Bjazevic Montalvo CI: 091604168-4

Leonardo Estrada Aguilar CI: 091379518-3

Mariela Méndez Prado CI: 091642120-9

RESUMEN

La legislación que regulaba la inversión extranjera durante la década de los ochenta era restrictiva pero poco a poco fue cambiando, incorporando nuevos incentivos y eliminando antiguas prohibiciones hasta darle actualmente un tratamiento igualitario.

Los años noventa tanto para el Ecuador como para toda América Latina ha representado un periodo de abundancia de capital foráneo - aunque en el caso de Ecuador con valores modestos pero que representan cifras inéditas en los registros de balanza de pagos ecuatoriana- a diferencia de los años ochenta (etapa de la crisis de la deuda).

Aunque los niveles de inversión en la década han mejorado, no implica que poseemos los montos necesarios o que se encuentren en los sectores prioritarios para el desarrollo del país.

De acuerdo a la Superintendencia de Compañías la inversión extranjera directa en el período comprendido entre 1990 hasta 1997 alcanza los 420.88 millones de dólares, con una participación del sector manufacturero de **49%**, transporte 19% y comercio 14% principalmente.

Si incluimos la inversión de riesgo, en especial la petrolera, la inversión extranjera directa en el período comprendido entre 1990 hasta 1997 alcanza los 2.858 millones de dólares. El sector minas y canteras representa el 73% del total registrado en el período, que manifiesta nuestra dependencia total a este sector no solo en los ingresos del Estado sino además en el interés del flujo de capitales.

Estamos atrasados en las políticas de privatizaciones, mientras que estos procesos se iniciaron en los años ochenta en algunos países de América, en Ecuador se sigue reformando la estructura legal para proceder a su venta.

A pesar de esto, existen interesantes perspectivas en diferentes sectores de la economía que incluyen: la privatización de las empresas estatales de telecomunicación, los proyectos hidroeléctricos, la construcción del nuevo oleoducto, los aeropuertos de Quito y Guayaquil, la

rehabilitación de los ferrocarriles, la reconstrucción del sistema vial, entre otros, que totalizados alcanzarían los 6.500 millones de dólares en los próximos cinco años.

El Ecuador debe mantener una actitud proactiva hacia el comercio y la inversión, por ello debe establecer una visión sobre las futuras necesidades del comercio internacional y sortear como posible alternativa el establecimiento de megapuertos y aeropuertos comerciales a fin de establecerse como centro de distribución del comercio mundial como en su momento y con éxito lo hizo Singapur.

Existen grandes oportunidades y el Ecuador no tendrá dificultades en aprovecharlas, pero para ello debe abandonar la actitud reactiva que ha generado altos costos **sociales....La** decisión está en nuestras manos.......

INDICE

IN'	TRODUCCIÓN.		16
1.	EL PROCES	O DE GLOBALIZACIÓN EN AMÉRICA LATINA Y EL ECUADOR	19
1.1	LA IMPOR	TANCIA DE IA GLOBALIZACIÓN	19
1.2	LA GLOBA	LIZACIÓN Y LOS FLUJOS DE CAPITALES	20
	1.2.a Inversió	n Extranjera directa en América Latina	21
	1.2.b Movimie	nto de Capitales	25
1.3	GLOBALIZA	ACIÓN E INTEGRACIÓN COMERCIAL	27
	1.3.a Anteced	lentes	27
	1.3. b Situació	n actual	28
	1.3.c Grado de	e apertura de la economía	29
	1.3.d Efectos	de la regionalización en América Latina	31
1.4	AHORRO-I	NVERSIÓN EN EL PROCESO DE GLOBALIZACIÓN	31
	1.4.a La inver	sión	31
	1.4.b Las cond	dicionantes del ahorro	32
1.5	GLOBALIZ	ACIÓN Y PRIVATIZACIONES	34
1.6	Inversió	N Extranjera DireCTa Y Riesgo PaÍs	38
1.7	ExpeRIen	CIA PARA ATRAER LA INVERSIÓN extranjera directa en Los países Latinoamer	ICAÑOS: EL
		COLOMBIA	
	1.7.a Aspectos	s Generales	43
	1.7.b Situació	n económica en 1997	43
	1.7.c Promoci	ón y Protección a la Inversión Extranjera	48
	1.7.c. 1	Acuerdos Internacionales para proteger las inversiones y reducir el Riesgo Político	49
	1.7.c.1.1	MIGA -Multilateral Investments Guarantee Agency-:	49
	1.7x.1.2	CIAD1 - Convenio sobre Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones entre E Nacionales de Otros Estados -:	•
	1.7.c.1.3	3 OPIC - Overseas Private Investment Corporation-;	49
	1.7.c. 1.4	BITS -Bilateral Investment Treaties	50

	1.7.c.2	Coinvertir	50
	1.7.c.3	Acuerdos Comerciales	. 50
	1.7.c.3.1	Comunidad Andina	50
	1.7.c.3.2	El G3 - Grupo de los Tres	51
	1.7.c.3.3	3 ALADI	51
	1.7.c.3.4	Acuerdo de Complementación Económica con Chile	51
	1.7.c.3.5	Mercado Común Centroamericano - MCCA	51
	1.7.c.3.6	CARICOM	. 51
	1.7.c.4	Sistemas de Preferencias Arancelarias	51
	1.7x.4.1	ATPA - Andean Group Trade Preferences	51
	1.7.c.4.2	GSAP-General System of Andean Preferences	52
	1.7.c.5	Convenios Bilaterales para evitar la doble tributación	52
	1.7.d Reformas	s al Tema de la Inversión Extranjera	52
2.		ONALIZACIÓN decapitalese inversiónextranjera direct	
	LOS AÑOS S	SETENTA Y OCHENTA	57
2.	1 LAINTERNA	ACIONALIZACIÓN Y EL ENTORNO MACROECONÓMICO NACIONAL	57
	2.1.a Introduce	ción	57
	2.1.b Evolución	de la economía ecuatoriana en la década del setenta	57
	2.1.c Evolución	de la economía ecuatoriana en la década del ochenta	60
	2.1.d Las comp	pañías transnacionales en el Ecuador	65
2.:	2 LASITUACI	ÓN Y CARACTERÍSTICAS DE IA INTERNACIONALIZACIÓN Y EL MOVIMIENTO DE FLUJOS DE	
	CAPITALES	EN LOS SETENTA Y OCHENTA EN AMÉRICA LATINA Y EN EL ECUADOR.	67
	2.2.a Origen de	el proceso de internacionalización	67
	2.2.b Diferencia	as de los procesos de internacionalización en países desarrollados y en desa	arrollo
	2.2.c La interna	acionalización y los flujos de capital en América Latina	69
	2.2.d Flujos de	capitales en el Ecuador	70
2.3	3 IA INVERSI	IÓN EXTRANJERA DIRECTA EN EL ECUADOR	73
	2.3.a Antecede	entes	73

		de la inversion extranjera directa autorizada en el Ecuador durante el periodo 89	74
	2.3.b. 1	Análisis por ramas de actividad	76
	2.3.c Inversión	extranjera directa autorizada por la nacionalidad del inversionista	81
3	. LA INVERS	SIÓN EXTRANJERA DIRECTA ENELECUADORENUNENTORNODE	
	GLOBALIZA	CIÓN: CARACTERÍSTICAS, MARCO REGULATORIO Y DESAFÍOS	86
3. 2	l Entorno	MACROECONÓMICO NACIONAL DURANTE EL PERÍODO 1992-1997	. 86
	3.1.a El model	o de estabilización aplicado desde 1992	86
	3.1.a.1	Área Fiscal.	86
	3.1.a.2	Área cambiaria	87
	3.1.a.3	Área monetaria	87
	3.1.b La crisis	de 1995	90
	3.1.c La econo	omía ecuatoriana en 1996	91
	3.1.d Evolución	n de la economía ecuatoriana en 1997	93
	3.1.e Tendenci	as económicas para 1998	95
3.		EGULATORIO	
	3.2.a Anteced	entes	97
	3.2.b Base leg	al de la inversión extranjera directa	103
	3.2.b. 1	Base Constitucional	103
	3.2.b.2	Base legal	103
	3.2.b.2.1	Decisión 291	105
	3.2.b.2.2	Ley de promoción y garantías de las inversiones	108
	3.2.b.2.3	Ley de Modernización del Estado	112
	3.2.b.2.4	Ley de comercio exterior e inversiones	114
	3.2.b.2.5	Ley de hidrocarburos	115
	3.2.b.2.6	Ley de Maquila	116
	3.2.b.2.7	Ley de Zonas Francas	117
	3.2.b.2.8	Ley de mineria	118
	3.2.b.2.9	Proyecto de Nueva ley de minería	122
	3.2.b.2.10	C Ley de Desarrollo Turístico	127

	3.2.b.3	Base Administrativa	133
	3.2.c Restriccio	ones a la inversión extranjera	133
	3.2.d Derechos	y protección a la inversión extranjera	134
	3.2.d. 1	Protección de la propiedad	134
	3.2.d.l.l	Razones constitucionales y legales que pueden conducir a expropiación o limitaciones propiedad	s de 134
	3.2.d.1.2	Normas que regulan la Propiedad Intelectual	135
	3.2.d.2	Transferencias de inversión y remesas de capital	136
	3.2.d.2.1	Formas de inversión extranjera	136
	3.2.d.2.2	Restricciones a la remisión de utilidades	136
	3.2.d.2.3	Acceso a los mercados cambiarios	136
	3.2.d.3	Impuestos e incentivos	136
	3.2.d.3.1	Impuestos a los que están sometidos los inversionistas extranjeros	136
	3.2.d.3.2	Acuerdos para evitar la doble tributación	137
	3.2.d.4	Solución de Controversias.	138
	3.2.d.5	Acuerdos Bilaterales sobre Promoción y Protección de Inversiones	139
3.3	3 Análisis	DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA EN EL PERÍODO 1992-1997*	140
	3.3.a Análisis	de la inversión extranjera registrada por la Superintendencia de compañías	. 140
	3.3.b Análisis o	de la inversión extranjera según las estadísticas del Banco Central del Ecuado	r
	3.3.b.l	Análisis del período (1990- 1997)	. 148
	3.3.b.2	Análisis por año	151
	3.3.b.3	Origen de los inversionistas	153
3.	4 Sectores	QUE REQUIEREN INVERSIÓN	.156
	3.4.a Sector to	elecomunicaciones	156
	3.4. b Sector e	léctrico	157
	3.4.c Sector T	ransporte	. 159
	3.4.c. 1	Puertos Marítimos	159
	3.4.c.2	Aeropuertos	160
	34c3	Ferrocarriles	160

3.4.c.4	Terminal Terrestre	161
3.4.c.5	Concesiones viales	161
3.4.d Zonas fra	incas	 163
3.4.e Minería	165	
3.4.f Gas Natu	ral	 165
3.4.g Agricultu	ra	165
3.4.h Turismo	166	
3.4.h. 1	Nuevo Oleoducto	166
3.5 RELACIÓN	CON EL PRODUCTO INTERNO BRUTO, FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL FIJO Y LA REMISIÓ	N DE
UTILIDADE	s	167
CONCLUSIONES		170
RECOMENDACIO)NES	176
ANEXOS		179
BIBLIOGRAFIA.		198

INDICE DE CUADROS

Cuadro 1.1: Inversión extranjera Directa en América Latina y el Caribe	. 22
CUADRO 1. 2 : MOVIMIENTO EFECTIVO DE CAPITALES EN EL ECUADOR	. 26
CUADRO 1. 3: GRADO DE APERTURA	. 30
CUADRO 1. 4: ESQUEMAS DE REGIONALIZACIÓN	. 31
CUADRO 1. 5 : AMÉRICA LATINA: INGRESOS POR PRIVATIZACIÓN	. 35
CUADRO 1. 6: INGRESOS POR PRIVATIZACIÓN SECTORIAL POR PAÍS PERÍODO (1990-1995)	. 35
CUADRO 1.7: CRONOLOGÍA DE LAS REFORMAS ESTRUCTURALES EN AMÉRICA LATINA	36
Cuadro 1. 8: Programa de PRIVATIZACIONES del EcuaDOr	. 38
CUADRO 1.9: CALIFICACIONES DE RIESGO A 1997.	. 41
Cuadro 1.10: Evolución de la Calificación Riesgo País Ecuador	. 42
Cuadro 1. ll : INVERSIÓN extranjera anual de Colombia	45
CUADRO 1. 12: GRADO DE APERTURA DE LA ECONOMÍA COLOMBIANA	.47
CUADRO 1.13: ESTRUCTURA DEL ORIGEN Y DESTINO DEL COMERCIO EXTERIOR COLOMBIANO	.48
CUADRO 2.1: AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE: AFLUENCIA NETA DE CAPITAL Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS	70
CUADRO 2. 2 : FLUJO DE CAPITALES EN EL ECUADOR	70
CUADRO 2. 3: RELACIÓN DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA CON IA REMISIÓN DE UTILIDADES AL EXTERIOR	.72
CUADRO 2. 4: INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA AUTORIZADA POR RAMAS DE ACTIVIDAD	76
CUADRO 2. 5: INVERSIÓN EXTRANJERA EN LA INDUSTRIA MANUFACTURERA	. 77
Cuadro 2. 6: Inversión extranjera directa Autorizada por PAÍS de origen período 1972-1989	82
Cuadro 3. 1: INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA DE ACUERDO A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS PERÍODO $1990-1997$	141
CUADRO 3. 2: INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA POR CONSTITUCIONES Y AUMENTOS DE CAPITAL PERÍODO $(1990-1996) \dots$.	143
CUADRO 3. 3: INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA POR RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA PERÍODO (1990 -1997)	144
CUADRO 3. 4: ORIGEN DE RECURSOS PARA LAS COMPAÑÍAS NACIONALES QUE CAPTARON INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA POR	
Actividad Económica (1994-1996)	147
CUADRO 3. 5: INVERSIÓN EXTRANJERA POR RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	150
CUADRO 3. 6: INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA POR RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	152
CUADRO 3. 7: INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA POR EL ORIGEN DEL INVERSIONISTA	156
Cuadro 3. 8: Balance de energía para un año de hidrología SECA	158
CUADRO 3. 9: PROYECTOS FUTUROS DE GENERACIÓN HIDROELÉCTRICA	159
CUADRO 3. 10: PROYECTOS FUTUROS DE GENERACIÓN TERMOELÉCTRICA	159
CUADRO 3. 11: PROYECTOS PORTUARIOS	160
CUADRO 3. 12: CONCESIONES VIALES	162
CUADRO 3.13: INGRESOS NETOS DE INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA, 1990-1997	168
Cuadro 3.14: Relación entre la inversión extranjera y la Remisión de Utilidades	168
CUADRO 3.15: RELACIÓN PIB/ INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA EN AMÉRICA LATINA	169
CUADRO 3. 16: GRADO DE APERTURA EN AMÉRICA LATINA	169

INDICE DE **GRAFICOS**

GRÁFICO 1.1: EVOLUCIÓN DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE	23
GRÁFICO 1.2: EVOLUCIÓN DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA EN AMÉRICA LATINA POR PAÍSES	24
GRÁFICO 1.3: DISTRIBUCIÓN DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA EN AMÉRICA LATINA POR PAÍSES EN EL PERÍODO (199) 0-
1997)	24
GRÁFICO 1.4: MOVIMIENTOS EFECTIVOS DE CAPITAL PERÍODO (1990-1997)	26
GRÁFICO 1.5: GRADO de Apertura del Ecuador	30
GRÁFICO 1.6: DISTRIBUCIÓN DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA DE ACUERDO AL ORIGEN DEL INVERSIONISTA EN COLO	OMBIA
EN1997	45
GRÁFICO 1.7: Inversión Extranjera directa en Colombia (1992-1997)	46
GRÁFICO 1.8: INVERSIÓN Extranjera Directa en América Latina en 1997	47
GRÁFICO 1.9: ZONAS FRANCAS DE COLOMBIA (1997)	55
GRÁFICO 2. 1: COMPOSICIÓN DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA POR RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA. PERÍOD	ю
1972-1989	78
GRÁFICO 2.2:ORIGEN DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA PERÍODO 1 972- 1989	83
GRÁFICO 3.1: EVOLUCIÓN DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA SOCIETARIA EN EL PERÍODO 1990-1997	14 1
GRÁFICO 3.2: INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA POR EL TIPO DE COMPAÑÍA RECEPTORA PERÍODO (1990-1996)	142
GRÁFICO 3. 3: INVERSIÓN EXTRANJERADIRECTAPOR AUMENTODE CAPITAL O CONSTITUCIÓN PERÍODO (1990-1996)	14 3
GRÁFIC G. 4:COMPOSICIÓN DE LANVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA SOCIETARIAPORRAMASDEACTIVIDAD	145
GRÁFICO 3.5: COMPOSICIÓN DE LA INVERSIÓN EN LAS COMPAÑÍAS NACIONALES QUE CAPTARON INVERSIÓN EXTRANJER	.A
DIRECTA	148
GRÁFICO 3.6: EVOLUCIÓN DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA EN EL ECUADOR	149
GRÁFICO3.7: COMPOSICIÓN DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA POR RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	150
GRÁFICO3.8:COMPOSICIÓN DEL ORIGEN DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA EN EL PERÍODO 1990-1997	15 5
GRÁFICO 39: ZONAS FRANCAS EN EL ECUADOR	164

INDICE DE ANEXOS

ANEXO 1: MARCO LEGAL DE COLOMBIA	180
ANEXO 2: ESTRUCTURADEL SALDO DE INVERSIÓN EXTRANJERA DE COLOMBIA POR SECTORES DE ACTIVIDAD ECONOMICA 1	91
ANEXO 3: ESTRUCTURA DE LOS SALDOS DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA DE COLOMBIA SEGÚN ZONA GEOECONOMIC	CA
DE ORIGEN	192
ANEXO 4: MONTOSANUALES DE EXPORTACIONES, IMPORTACIONES, PIB, IED DE COLOMBIA	194
ANEXO 5: INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA DE ACUERDO A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS POR RAMAS DE	
ACTIVIDAD ECONÓMICA	195
ANEXO 6:ORIGEN DE RECURSOS PARA LAS COMPAÑÍAS NACIONALES QUE CAPTARON INVERSIÓN EXTRANJERADIRECTA PO)R
ACTIVIDAD ECONÓMICA (1990-1993)	.195
ANEXO 7: ORIGEN DE RECURSOS PARA LAS COMPAÑÍAS NACIONALES QUE CAPTARON INVERSIÓN	196
ANEXO 8:MONTOS DE INVERSIÓN EXTRANJERADIRECTA EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE	197

Introducción

Tanto la inversión extranjera directa como la globalización son términos que se encuentran actualmente en boga, se los puede escuchar en todas las esferas sociales: políticas, económicas, ideológicas, etc., del convivir nacional e internacional.

En especial en las últimas elecciones presidenciales, estos temas se convirtieron en plataforma de campaña política, en la que a la inversión extranjera directa se le dio una connotación superlativa, como una fuente de recursos importantes para nuestro desarrollo.

Inclusive, se llegó a decir que de ganar la presidencia, uno de los candidatos, él, llamaría a sus amigos a que invirtieran en el Ecuador - como si fuera tan fácil -, esto demuestra el desconocimiento, sobre el tema.

Con facilidad se escucha a empresarios, gremios, cámaras de la producción hablar sobre ella, pero, ¿cúal ha sido la evolución de la inversión extranjera directa?, ¿Ha sido beneficiosa para el país u otros países de la región?, y lo mismo ocurre con la globalización, hablamos de un mundo globalizado, pero ¿está realmente el mundo avanzando en esa dirección?, ¿ Será en realidad tan beneficiosa la globalización, como muchos lo determinan?.

¿Que motivaciones tiene la inversión extranjera para desarrollarse con cifras muy significativas en otros países y alcanzar en nuestro país valores apenas aceptables?

Esas y muchas otras preguntas nos han hecho reflexionar sobre el tema, motivándonos a realizar una investigación pormenorizada de ambos aspectos en las décadas del ochenta y noventa para así alcanzar el entendimiento sobre el tema en el contexto real.

De esta forma nos planteamos las siguientes hipótesis para su aceptación o negación al finalizar este trabajo:.

- La creciente afluencia de inversión extranjera directa en América Latina es un efecto evidente de los procesos de internacionalización económica, libre flujo de capitales y globalización de la economía mundial. Efecto que no se han dado en el Ecuador.
- La legislación vigente que norma la inversión extranjera directa en el Ecuador constituye un obstáculo para su desarrollo.
- El proceso de privatizaciones será para el Ecuador la gran oportunidad para recibir importantes montos de inversión extranjera directa.

Así, esta tesis tiene como objetivo general, el estudio y explicación de la evolución de la inversión extranjera directa en el Ecuador en el marco del proceso de globalización entre 1992 y 1997.

Consideramos necesario, describir y analizar la evolución de la Inversión extranjera directa período (1990-1997), en general y sectorial, así como establecer lineamientos de propuestas que permitan responder y obtener beneficios a la economía ecuatoriana ante los estímulos del proceso de globalización.

Además, tratamos de determinar los obstáculos y problemas que afectan el desarrollo de la inversión extranjera directa en un país de deficiente desarrollo, como el Ecuador, e identificar el nuevo entorno internacional para la inversión extranjera directa surgido del acelerado proceso de globalización en marcha.

CAPITULO 1:
El proceso de globalización en América Latina y en Ecuador.



1. El proceso de Globalización en América Latina y el Ecuador

1.1 La importancia de la Globalización

La globalización no es un fenómeno económico reciente, es un proceso que se inició hace mucho tiempo, sus orígenes más remotos datan del surgimiento del capitalismo y la modernidad, con la reconcentración de los recursos que provocó la mundialización y colonización iniciadas en 1942. Se profundizó con las revoluciones industriales y se aceleró aún más a partir de los años cincuenta sobre la base de la ampliación de los flujos económicos.

La globalización tiene como meta la difusión expedita y generalizada alrededor del mundo, de la producción, el consumo y la inversión de bienes, servicios, capital y tecnología. Es importante hacer hincapié de que se trata de un proceso en marcha por lo tanto no ha sido logrado.

Lo nuevo de la globalización radica en que en los últimos años este proceso ha alcanzado una mayor importancia, "el globo se ha vuelto más compacto en términos espaciales y de tiempo" gracias a los avances tecnológicos alcanzados en las últimas décadas, en especial en el campo de la comunicación y el transporte.

Todos los ambientes económicos se están globalizando, existen infinidad de acuerdos bilaterales, regionales y multilaterales todos (se supone) apuntan a ese objetivo. Existen organismos multilaterales como la ONU, BM, FMI, OMC entre otros, que actúan como foros mundiales: tanto políticos, financieros, comerciales, y de desarrollo. En estos organismos se busca, a través de la cooperación y la coordinación de políticas, promover el desarrollo, el comercio mundial y el libre flujo de: capitales, mano de obra y tecnología.

Como fenómeno de mercado, la globalización tiene su impulso básico en el progreso técnico y, particularmente, en la capacidad de ésta para reducir el costo de la transferencia de bienes, servicios, dinero, personas e información, lo que ha permitido aprovechar las oportunidades de arbitraje existentes en los mercados de bienes, servicios y factores, disminuyendo (aunque no eliminando) la importancia de la geografía y la efectividad de las barreras políticas.



En la etapa actual, el proceso de "globalización" se caracteriza, además, por un notable incremento en la capacidad de las firmas para fragmentar geográficamente los procesos productivos, lo que ha tenido como contrapartida un crecimiento sostenido del comercio (especialmente de manufacturas) y de la inversión internacional.

1.2 La globalización y los flujos de capitales

Los años noventa tanto para Ecuador como para toda América latina, han representado un período de abundancia de capitales foráneos – aunque en el caso de Ecuador con valores modestos, pero que representan cifras inéditas en los registros de balanza de pagos ecuatoriana - a diferencia de los años ochenta (etapa de la crisis de la deuda).

Este efecto fue positivo como resultado de una política exitosa de aparente reinserción del Ecuador en el ámbito financiero internacional y de la recuperación de la confianza perdida en los años ochenta.

En la primera mitad de la década de los noventa, en el ámbito interno se comenzó a evidenciar algún indicio de estabilidad macroeconómica producto de un menor ritmo de incremento de los precios, de una discreta recuperación económica por el mantenimiento de políticas fiscales y monetarias no expansivas, una serie de reformas que promovieron la desregularización de los mercados y la renegociación de la deuda externa, que, hizo más manejable su servicio, pues eliminó de esta forma el rezago que pesaba sobre la economía ecuatoriana

En el ámbito externo, se redujo la tasa de interés vigente en Europa y los **EE.UU**, y se desmejoró el desempeño de los mercados de valores y de bienes raíces, tornando, así, menos atractivo la inversión en esa región.

Debido a los esquemas de reestructuración de la deuda externa e inversión, la capacidad de pago de los países menos industrializados mejoró, convirtiéndolos en mejores sujetos de crédito en el sistema financiero internacional.



Sin embargo, los capitales extranjeros en esta ocasión ingresaron en forma distinta a la de los setenta:

- El volumen de los recursos invertidos ha fluctuado entre el 0.2% y el 1.7% del PIB latinoamericano mientras que en los setenta alcanzó el 1.6% y 2% del PIB regional.
- El nuevo flujo se ha concentrado en unos cuantos países que han recibido la mayoría de las inversiones. Los que previamente alcanzaron la reestructuración de sus economías y la integración a esquemas de comercio internacional ampliados. (Brasil, Argentina y México)
- Los recursos han sido más selectivos, su destino ha sido principalmente el sector privado con menor preferencia el sector público.

Dentro de estos flujos se destaca la inversión extranjera directa (IED) que ha ingresado en la región en forma de nuevas empresas, prestamos intracompañías o reinversión de utilidades generadas por firmas extranjeras.

1.2.a Inversión Extranjera directa en América Latina

Durante los primeros años de la década de los noventa en América Latina y el Caribe se han registrado importantes ingresos netos de capitales extranjeros, lo que ha constituido el retorno de la región a los mercados internacionales de capital, tras la desaparición de la restricción financiera externa que la región enfrentó durante la década del ochenta.

En el retorno de capitales extranjeros a la región, ha tenido particular importancia, la introducción de un conjunto de reformas económicas e institucionales que pusieron fin a un largo período de crecimiento basado en la industrialización sustitutiva de importaciones para transitar hacia un nuevo patrón de desarrollo competitivo que se orienta hacia una mayor y mejor inserción internacional. Asimismo, las economías de la región pusieron en marcha programas de



reconversión de deuda externa en capital y programas de privatización que han jugado un papel importante en la renovación del interés de los inversionistas extranjeros por invertir en la región.'

La inversión extranjera directa en América latina ha tenido un crecimiento dinámico en los años noventas, registrando un 38% de crecimiento promedio anual en el período (1990-1997). (Ver cuadro $1.1\,\,\mathrm{y}\,$ gráficos $1.1\,\,\mathrm{y}\,$ $1.2\,$

Cuadro 1.1: Inversión extranjera Directa en América Latina y el Caribe Millones de dólares

	1990	1991	199	2 19	93 1	994 19	95 19	96 199	7p Total periodo	
América Latina	7, 029	11, 338	13, 729	12, 126	25, 251	27, 628	37, 096	51, 456	185, 653	100%
México	2,634	4,762	4,393	4,389	10,972	9,526	7,619	12,477	56,772	30.6%
Brasil	324	89	1,941	801	2,035	3,475	9,519	18,061	36,245	19.5%
Argentina	1,836	2,439	4,019	3,26	2 2,98	2 4,62	28 4,88	5 N.D	24,051	13.0%
Col onbi a	484	433	679	719	1,515	2,033	3,254	5,331	14,448	7.8%
Chile	653	696	540	600	1,673	2,200	3,561	3,468	13,391	7.2%
Perú	41	-7	136	670	3,083	2,048	3,242	2,030	11,243	6.1%
Venezuela	76	1,728	473	-514	136	686	1,595	4,346	8,526	4.6%
Ecuador	126	160	178	469	531	470	447	577	2,958	1.6%
Otros	855	1,038	1,370	1,730	2,324	2,562	2,974	5,166	18,019	9.7%

Fuente: BID, Unidad de Estadística y Análisis Cuantitativo, cálculos basados en cifras oficiales de países miembros.

Elaboración: Los Autores

En los últimos años las inversiones extranjeras directas han crecido mucho más rápido que el comercio mundial y éste ha crecido aún más rápido que la producción mundial. Esto se explica debido a la eliminación de las barreras, en primera instancia, al comercio y luego a la inversión.

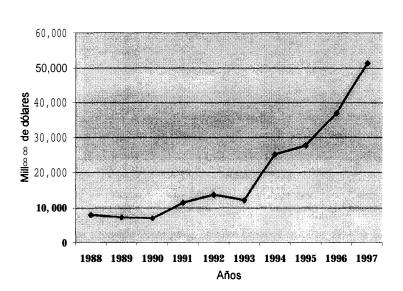
A pesar de esto los mercados internos predominan. Entre el 80 y 85 por ciento de la producción mundial no se comercializa internacionalmente; mientras que el 90% de la inversión interna total es de origen nacional. Pero se debe aclarar que estos montos son influidos de una manera determinante por las economías grandes como: Estados Unido, Unión Europea, China, Rusia, etc. En los que el mercado interno es tan amplio que absorbe la mayoría de la producción interna. Es otra historia en las economías pequeñas en las que por sus dimensiones necesitan,

¹ CEPAL, La inversión extranjera en América Latina y el Caribe, informe 1995.



imperiosamente, el comercio internacional y la inversión extranjera para crecer, y dentro de este conjunto de países se encuentra el Ecuador.

Gráfico 1.1: Evolución de la Inversión Extranjera en América Latina y el Caribe



Fuente: BID, Unidad de Estadística y Análisis Cuantitativo, cálculos basados en cifras oficiales de países miembros. Elaboración: Los **Aurtores**.

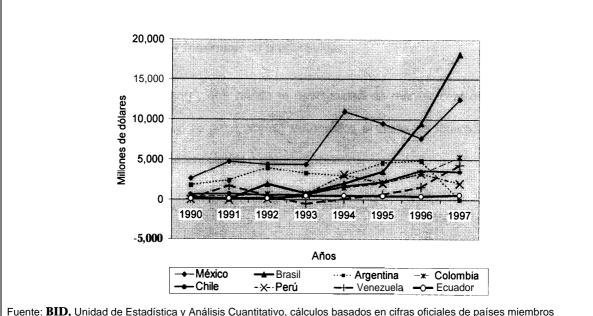
La inversión extranjera directa se ha concentrado en tres países: México, Argentina y Brasil que recibieron el 63% del total en el período (1990-1997).

A continuación se ubican Colombia, Chile, Perú y Venezuela que recibieron 7.8, 7.2, 6.1 y 4.6 por ciento del total de inversión extranjera directa que ingresó a la región.

Ecuador recibió el 1.6 por ciento del total, es decir un poco menos de la cuarta parte que nuestros vecinos, Colombia y Perú recibieron.

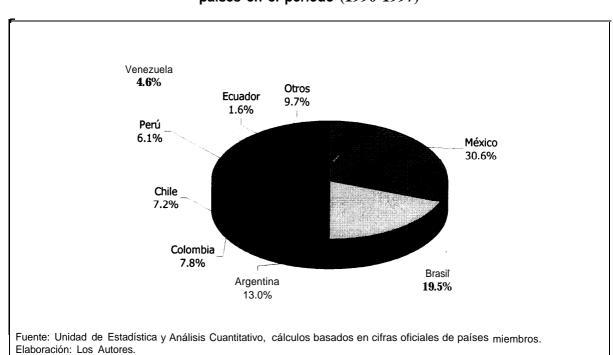


Gráfico 1.2: Evolución de la Inversión Extranjera Directa en América Latina por países



Fuente: **BID**, Unidad de Estadística y Análisis Cuantitativo, cálculos basados en cifras oficiales de países miembros Elaboración: Los Autores.

Gráfico 1.3: Distribución de la Inversión Extranjera Directa en América Latina por países en el período (1990-1997)



24



La inversión extranjera directa ha encontrado incentivos en Latinoamérica por:

- El bajo costo de la mano de obra latinoamericana, las empresas extranjeras se preocupan por minimizar costos y maximizar su productividad.
- El factor "tariff jumping", que brinda la oportunidad de montar centros de operación, en algún país, con el que se gana acceso automático al resto de mercados, evitando así el pago de gravámenes arancelarios o para-arancelarios.
- El proceso de reestructuración y estabilización macroeconómica.
- El proceso de privatizaciones.
- El cambio de la estrategia de desarrollo basado en la sustitución de importaciones a un desarrollo competitivo que se orienta hacia una mayor y mejor inserción internacional.

1.2.b Movimiento efectivo de Capitales en el Ecuador

De acuerdo con el Cuadro 1.2 en el que se presenta el movimiento de capitales en el Ecuador se puede apreciar que el aporte neto de los capitales **en** la década de los noventa, mejoró año tras año y se convirtió en positivo en 1995 y 1996. Es necesario destacar que los rubros que se listan en el cuadrol.2 son valores efectivos.

Por el lado de las entradas efectivas de capital en el período (1990-1996) el rubro más importante fue el de los desembolsos efectivos de préstamos externos tanto al sector privado como al sector público con el 86% del total de entradas equivalente a 13.856 millones de dólares mientras que las inversiones directas constituyeron el 14% del total de entradas efectivas con 2.381 millones de dólares.

Por el lado de las salidas de capital en el período (19904996) el rubro más importante fue el de las amortizaciones con el 56% del total equivalente a 9.864 millones de dólares, a continuación se



ubicaron los intereses pagados con el 36% equivalente a 6.238 millones de dólares y finalmente las utilidades remesadas con el 6% equivalente a 1.097 millones de dólares.

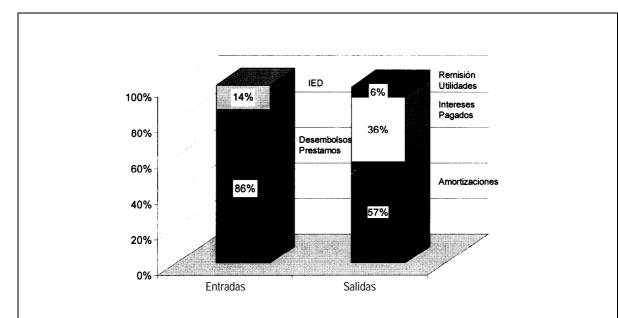
Cuadro 1.2 : Movimiento Efectivo de capitales en el Ecuador
Millones de dólares

Años	Desembolsos efectivos de prestamos	Inversiones directas	Total entradas	Amortizaci ones efectivas	Intereses pagados	Utilidades remesadas	Total salidas	Aporte neto
1990	565	126	691	551	1048	125	1724	- 1033
1991	750	160	910	647	980	. 128	1756	-845
1992	647	178	825	826	828	130	1784	- 959
1993	968	469	1437	647	795	147	1589	-152
1994	1789	531	2320	1339	866	180	2385	- 65
1995	4255	470	4725	2373	814	192	3379	1346
1996	4882	447	5329	3481	907	195	4583	746
Total	13856	2381	16237	9864	6238	1097	17199	-962
%	86%	14%	100%	57%	36%	6%	100%	

Fuente: Banco Central del Ecuador, anuario estadístico 1990-1996.

Elaborado por: Los Autores.

Gráfico 1.4: Movimientos efectivos de capital período (19904996)



Fuente: Banco Central del Ecuador, Anuario estadístico 1990-1996.

Elaboración: Los autores.



1.3 Globalización e integración comercial

1.3.a Antecedentes

El modelo de sustitución de importaciones que se venía aplicando evidenció importantes limitaciones en el objetivo de mejorar su relación comercial externa, distorsionaba la asignación de recursos internos y no resolvía los problemas de crecimiento y desarrollo que su aplicación, supuestamente, aseguraba.

Los países latinoamericanos se adhirieron al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) para formar parte del proceso de liberalización del comercio mundial. En una primera etapa actuaron bajo un esquema defensivo, buscando solo el aprovechamiento de las concesiones que los países desarrollados miembros del GATT acordaron hacia terceros y de esta manera se constituyeron en defensores de la parte conceptual del trato diferenciado para países en desarrollo (N.M.F.: Nación Menos Favorecida).

Como resultado de ello los países desarrollados empezaron a exigir niveles más fuertes de compromiso para los 21 países que, sin haber participado, en la Ronda de Uruguay -como el Ecuador- se encontraban desarrollando el proceso de adhesión a la OMC.

La creación de la OMC se dio para demostrar que el libre comercio avanza y que se esta dando paso a la nueva era de la globalización que tiende a la conformación de un solo mercado mundial integrado. A finales de 1995 solo Ecuador y Panamá dentro de los países latinoamericaños realizaban aún gestiones para incorporarse a la OMC ya que se habían mantenido al margen del sistema GATT-OMC.

Es a partir del 21 de enero de 1996 en que el Ecuador se vuelve miembro formal de la OMC lo que hace necesario que desaparezcan los factores que limitan la oferta exportable nacional y se desarrolle una capacidad de producción para aprovechar la oportunidad que ofrece el mercado extranjero.



1.3. b Situación actual

Las actuales negociaciones comerciales bilaterales y entre grupos de países de una región que se dan en forma simultánea a las negociaciones comerciales multilaterales, muestra la importancia que representa el comercio exterior para el mundo en la última década.

No sólo se ha evidenciado la presencia del bilateralismo y la regionalización sino también una tendencia al neoproteccionismo - medidas comerciales no arancelarias -, comercio administrado. ayuda oficial a la agricultura, incumplimiento de los acuerdos asumidos por los países industrializados (desarrollados) en el marco de las negociaciones multilaterales, efectos contrapuestos que han resquebrajado en forma acelerada los principios de la liberalización en los últimos años.

Existe el temor de que los acuerdos bilaterales puedan dar lugar a concesiones mutuas entre los países firmantes y que no se extiendan al resto de países, dando lugar a la fragmentación del mercado mundial contrariando los principios básicos de no-discriminación y multilateralismo. "La regionalización se convertiría en una extensión del Estado Nación en un mundo que tendería a la tripolaridad, en torno a EE.UU como Centro de América, Japón de Asia y Alemania en Europa, con la posibilidad, incluso, de la conformación de tres grandes bloques comerciales excluventes"²

El neoproteccionismo se destaca por su no transparencia, establecimiento de barreras no arancelarias -viola el principio de transparencia del GATT-. Un estudio realizado por el IMF muestra que "el incremento en las medidas no tarifarias registrado en 1986 superó ampliamente el efecto liberalizador de la reducción de las tarifas³

La política de ayuda oficial a la agricultura muestra la magnitud de la intervención del estado en la economía de los países industrializados y la magnitud de la intervención del Estado en el mercado.

Ver: Salgado Wilma, "Serie DIALDGOS: Integración Comercial y Globalización", CMP, p.#16., 1996.
 Ver: International Monetary Pound. Issues and Developments and International Trade Policy. Ocassional Paper #63, Washington D.C. Diciembre 1988, p.10



El mercado de los productos subsidiados es totalmente regulado, creándose las ventajas comparativas con los recursos de las tesorerías de los países industrializados y con fronteras cerradas que impiden la competencia de productos procedentes de otros países.⁴

La combinación de políticas de apertura hacia las importaciones y de supresión a todos los subsidios en los países en desarrollo, en el marco de programas de ajuste y de estabilización acordados con el F.M.1 y el Banco Mundial, contrasta, claramente, con los crecientes subsidios a la agricultura y de protección a las fronteras frente al ingreso de productos importados, practicados por los países industrializados.

Como efecto de ello se ha dado la relocalización del desempleo rural en los países en desarrollo mientras se conservan los empleos rurales en los países industrializados. Este efecto se da sin oportunidad de migraciones internacionales de trabajadores, ya que los países industrializados han endurecido las leyes para detener la migración de trabajadores de los países en desarrollo. La libre circulación de Capitales no está acompañada de la libre circulación de mercancías, ni, peor aún, de la libre circulación de mano de obra.5

Todos estos esfuerzos que mantienen los países industrializados son fáciles de entender si se conoce la tendencia al crecimiento lento, recesiones recurrentes y hasta el creciente desempleo que sé esta dando en ellos.

1.3.c Grado de apertura de la economía

El grado de apertura de la economía se mide mediante la división de la suma de exportaciones e importaciones pare el Producto Interno Bruto. Lo que se muestra en el Cuadro 1.3.

Se observa que el grado de apertura ha tenido una tendencia creciente al pasar de 0.41 en 1980 a 0.49 en 1997. Mientras que el grado de apertura incluyendo únicamente las exportaciones no

Salgado Wilma, "Serie DIALOGOS: Integración Comercial y Globalización", CAAP, 1996.
 Salgado Wilma, "Serie DIALOGOS: Integración Comercial y Globalización", CAAP, 1996.



petroleras ha crecido un poco más, de 0.25 en 1980 a 0.35. Impulsado por las exportaciones de banano y camarón; y en especial de las exportaciones no tradicionales.

Cuadro 1.3: Grado de Apertura Millones de dólares

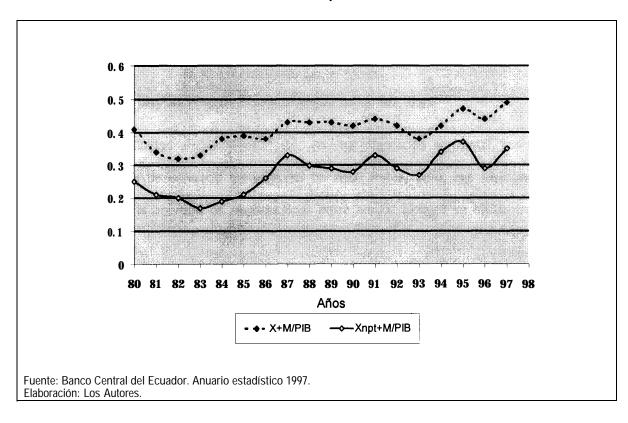
Año	X/PIB	M/PIB	X+M/PIB	Xpnt+M/PIB
1980	0. 21	0.19	0. 41	0. 25
1985	0.24	0.15	0.39	0.21
1990	0. 26	0. 16	0. 42	0. 28
1991	0.25	0.19	0.44	0.33
1992	0. 25	0.17	0. 42	0. 29
1993	0.21	0.17	0.38	0.27
1994	0. 23	0.19	0. 42	0. 34
1995	0.24	0.23	0.47	0.37
1996	0. 26	0. 18	0. 44	0. 29
1997	0.26	0.23	0.49	0.35

Fuente: Banco Central del Ecuador, Anuario estadístico 1997.

Elaboración: Los Autores.

Nota: Xnpt: Exportaciones no petroleras.

Gráfico 1.5: Grado de Apertura del Ecuador





1.3.d Efectos de la regionalización en América Latina

La regionalización no constituye un fenómeno nuevo, pues han existido lazos históricos entre ciertos países en los que se daban tratamiento comerciales preferenciales -La Gran Colombia concebida por **Bolívar-**

El nuevo regionalismo es diferente al anterior no solo por el número de países que abarca y porque incluye países de diferentes niveles de desarrollo, sino, además por el mayor interés que se ha dado a la coordinación de la política económica entre los países que firman los acuerdos, tratando más allá de los temas comerciales y de medidas en las fronteras, la política económica interna, política laboral, legislación sobre medio ambiente, etc.

Cuadro 1.4: Esquemas de regionalización

Tipo de regionalización	n Características de los países	Sector		
Horizontal	Similar nivel de desarrollo	Europa		
Vertical	Diferente nivel de desarrollo , ,	EE.UU y México		
Diagonal	Países industrializados con los nuevos industrializados	Asia y América Latina Europa Occ. y Europa del Este		

Fuente: "Serle DIALOGOS: Integración Comercial **y Globalización** por WIlma Salgado, CAAP, 1996.6 Realizado por: Los Autores

Ecuador y la comunidad andina forman parte de una integración horizontal, sus esfuerzos por mejorar el sistema de comercio intraregional ha dado frutos, pero, sus negociaciones con el MERCOSUR para la apertura de negociaciones entre ambos bloques se encuentran pendientes aún.

1.4 Ahorro-inversión en el proceso de Globalización

1.4.a La inversión

De Acuerdo a las premisas keynesianas la inversión está determinada, principalmente, por las expectativas de la eficiencia marginal del capital (beneficios de la inversión), las cuales deben

6 Ver: Hugon, Phillipe. "L'EUROPE ET LE TIERS MONDE: ENTRE LA MONDIALISATION ET LA REGIONALISATION". En IEDES, Revue Tiers Monde, t.XXXIV. #136, octubre-diciembre/1993, París Francia, p.726.



exceder a la tasa de interés que está representado por el costo de capital, lo que concuerda con la teoría de que "la tasa de inversión depende de los instintos animales de la clase capitalista" de la economista inglesa Joan Robinson

Para que se dé la inversión en tasas altas y sostenidas es necesario que existan:

- Reglas socio-políticas conocidas y estables.- Cuando las reglas no son conocidas se
 da paso a la corrupción que representa una gran barrera a la inversión y debe existir un
 sistema judicial que respalde los derechos de contratantes y que acoja las apelaciones de
 derechos de propiedad.
- Precios relativos sin distorsiones.- Las distorsiones existentes en los precios claves como: tipo de cambio, salarios y tasas de interés, generan incertidumbre y por ende un incremento en él
- Un sistema impositivo no expropiatorio.- La tasa de impuesto a la renta vigente en el país no debe ser menor a la del extranjero (el saldo del impuesto es cancelado en el extranjero), ni mayor que ésta porque se vuelve menos atractivo invertir en el país.
- Estabilidad macroeconómica.- Es necesario que los agentes económicos se mantengan
 estables porque todo debe funcionar en armonía, los cuatro factores se complementan y
 aun así no son condiciones suficientes para generar una mayor tasa de inversión y de
 crecimiento.

1.4.b Las condicionantes del ahorro

No existe inversión sin ahorro y dos principales fuentes de ahorro son: las personas y el gobierno. El ahorro es definido por la diferencia entre ingreso disponible y consumo.

Una forma de aumentar el ahorro del gobierno seria aumentar los ingresos impositivos o disminuir los gastos corrientes (consumo), las cuales dependen de la política económica aplicada por el gobierno.



La teoría moderna del ahorro se basa en la optimización del consumo a lo largo del tiempo (ahorrar hoy, para consumir mañana) de la cual se concluye que la tasa de ahorro depende de elementos estructurales -modificables solo en el largo plazo- como:⁷

- Del nivel de pobreza absoluto que se registre en un país
- De la estructura de edad de su población
- De la disponibilidad de pensiones garantizadas cuando las personas dejen de trabajar
- De la disponibilidad de seguros médicos y otras formas de seguro social

De acuerdo a la teoría del ingreso permanente, el consumo como tal se incrementa en menor proporción frente a un aumento inesperado del ingreso disponible de las personas, de tal manera se ahorra el incremento transitorio en el corto plazo, pero en el largo plazo el consumo es una proporción muy estable del ingreso.

Por tanto, la tasa de ahorro se incrementa con la tasa de ingreso per-cápita de un país, y así, a mayores tasas de ahorro se evidencia una mayor tasa de crecimiento económico.

La conexión de una economía con el exterior se da como resultado de un desequilibrio **Ahorro**-Inversión. (Eduardo Escobar-ILDIS: 96) ya sea por un exceso de inversión y bajo ahorro interno (financiado por ahorro externo de corto plazo o pérdida de reservas internacionales), o la demanda de una alta tasa de inversión que debe ser financiada por crédito externo o flujos internacionales de capitales.

Para que se dé el crecimiento sostenido es necesario que el país genere ahorro interno de largo plazo compatible para financiar la inversión.

Ver: Urriola Rafael, Economía Latinoamericana: LA GLOBALIZACION DE LOS DESAJUSTES, ILDIS-Ecuador, Editorial Nueva Sociedad, 1996, pág. N.86



De acuerdo al comportamiento observado en el ahorro de las personas, la mejor forma de elevar el ahorro doméstico en el corto plazo, es aumentando el ahorro del gobierno y haciendo que la economía crezca.

Bajo estas circunstancias, la globalización brinda la oportunidad a los países de superar el desequilibrio en el proceso ahorro-inversión, mediante la utilización de capitales extranjeros y de crecer mucho más de lo que podrían hacerlo en un sistema autárquico.

1.5 Globalización y privatizaciones

El efecto privatizador evidenciado en América latina a fines de los ochenta y principio de los noventa, trajo consigo perspectivas de mayor crecimiento. Entre los efectos de este proceso se encuentran: Mayor eficiencia y diversificación de servicios que prestan las empresas estatales vendidas, la promoción de la competencia y la desregulación en general, el desarrollo de los mercados de capitales, la reducción de necesidades de endeudamiento del sector público y lo más importante, la promoción de las inversiones extranjeras.

Se estima que aproximadamente el 20% de la Inversión Extranjera Directa (IED) que ingresó a América Latina entre 1990 y 1995 se debió a los programas de privatización y la afluencia adicional de IED ha sido significativa, como resultado de otras inversiones de los mismos compradores o de nuevos inversionistas.

América latina ha liderado esta tendencia y la venta de sus empresas públicas se han concentrado en cinco sectores: Telecomunicaciones (25%), banca (22%), energía (14%), acero (11%) y petróleo (11%).8

En cuanto a mecanismos de privatización estos han sido variados: venta directa; oferta pública; venta a directivos, empleados o empresas conjuntas; concesión o arrendamiento; y, por partes (divididas y vendidos sus activos por separado).

Datos tomados del capitulo cinco de EL proceso de privatizaciones en América Latina, 1998.



En un país pequeño como el nuestro existe aun una importante fuente generadora de recursos ya que el proceso de privatizaciones es incipiente como se lo puede comprobar en los cuadros 1.5 y 1.6 respecto a parte de Latinoamérica.

Cuadro 1.5 : América Latina: Ingresos por Privatización (Millones de Dólares)

PAIS	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1990-5
México	3.160	II.289	6.924	2.131	766	nd	24.271
Argentina	3.841	2.091	5.567	4.732	890	1,326	18.446
Brasil	44	1.726	2.564	2.718	1.697	387	9.136
Perú	0	3	212	127	2.840	1.576	4,358
Venezuela	10	2.278	140	36	8	39	2.510
Chile	98	364	8	106	683	nd	1.259
Colombia	0	168	5	391	170	nd	735
Bolivia	0	0	9	13	0	615	637
Ecuador	0	0	0	1	96	nd	97
Paraguay	0	0	0	0	22	nd	22
Uruguay	15	0	0	0	2	nd	17
TOTAL	7,168	17.919	15.429	fU.255	7.174	3,543	61.487

nd: no disponible

Fuente: BID, Progreso económico y social en América Latina informe de 1996.

Realizado por: Los Autores.

Cuadro 1.6: Ingresos por privatización sectorial por país período (19904995) (Millones de dólares)

País	Infraestructura	Servicios financieros	Sector primario	Industria	Otros Servicio s	Total	
México	8.052	12.989	1.491	1.517	222	24.271	
Argentina	12.498	263	4.976	618	91	18.446	
Brasil	583	0	1.862	6.600	91	9.136	
Perú	2.437	583	989	282	64	4.356 •	
Venezuela	2.128	163.	53	147	18	2.510	
Chile	512	0	672	. 11	64	1259	
Colombia	0	645	6	56	27	734	
Bolivia	615	0	11	10	1	637	
Ecuador	0	1	0	96	0	97	
Paraguay	22	0	0	0	0	22	
Uruguay	2	15	0	0	0	17	
TOTAL	26.849	14.659	10.060	9.337	57%	61,485	

nd: no disponible

Fuente: BID, Progreso económico y social en América Latina. Informe de 1996.

Elaborado por: Los Autores.

El proceso de privatizaciones forma parte del avance de reformas estructurales de América Latina y es sin duda uno de los factores que mayor relación tiene con la entrada de inversión extranjera directa a un país, si comparamos el bajo monto de inversión extranjera del Ecuador US\$447



millones en 1996 con otros países notaremos, que, éste podría ser explicado por el lento proceso de reformas que ha tenido el Ecuador respecto a los demás países de América del Sur, lo que se reseña en el Cuadro 1.7.

El proceso de privatizaciones que se inicia en un país, demuestra que se está dispuesto a acoger inversión privada, y a su vez, existe la posibilidad que se den flujos adicionales de capital como resultado de inversiones posteriores para modernizar y mejorar la planta y los equipos de las empresas adquiridas.

Las privatizaciones no son una afluencia de capitales pasajeros, estimulan el clima de negocios y sin duda mejoran los servicios claves de infraestructura.

Cuadro 1.7: Cronología de las Reformas Estructurales en América Latina

Reformas 1985 o antes 1986 1988 1989 1990 1991 1992 5993 1994 1995 1996

Arg (1978/85) Bol.. Perú Estabilización Bras. Mex. Venz. Perú Arg. FCU. Bras. Chile (1975 Col. 1985) Bol. Arg. Bra. Col Arg. (1978)Liberalización Chile (1975 -Venz Perú Comercial 1985) FCII Ecu. Bol. Reforma Arg. Perú Tributaria Venz. Méx. Bras. Chile Bol. Reforma Arg. (1978) Venz. Col. Arg. Ecu. Financiera Chile (1975) Perú Ecu. Chile (1974-Chile Arg. Venz. Мех. chile Bol. Privatización (1999)1978) Per. Col. Arg. Reforma chile (1979) Laboral Per. Per. Arg. Reforma Chile (1981) Pensional

Fuente: BID, Informe 1996 "Progreso Económico y social en América Latina

Elaborado por: Los autores

Nota: Consta en la lista solo el grupo seleccionado de América del Sur. En el año 1987 ninguno de los países seleccionados registró reformas

En la última exposición al Fondo Monetario Internacional y al Banco Mundial en Washington. el nuevo gobierno expuso las bases de su transformación: La nueva constitución, estabilidad política restaurada, congreso con una mayoría proforma, banco central autónomo, compromiso a una

Mex.

Col,



estabilidad macroeconómica, programa de reforma estructural, **programa de privatizaciones y** políticas de protección **social.**⁹

De acuerdo al plan de privatizaciones presentado por el nuevo gobierno, son **ocho** los sectores que se ofertarán al sector privado, estos deberán pasar por un proceso de ordenamiento legal hasta ser dispuestos a la venta pública:

- Hidrocarburos: Se realizarán reformas legales (hasta fines de 1998), y la concesión del nuevo oleoducto bajo la modalidad BOO - construir, operar, mantener la propiedad - (en el primer trimestre de 1999).
- Sector Eléctrico: Reforma legal (hasta fines de 1998), división de INECEL en empresas de generación (primer trimestre de 1999), distribución y transmisión y, privatización (tercer trimestre de 1999).
- Telecomunicaciones: Reforma legal (hasta fines de 1998), selección del banco de inversión (primer trimestre de 1999), calificación de operadores potenciales (segundo trimestre de 1999), subasta pública internacional (tercer trimestre de 1999).
- Sector Portuario: Reforma legal (hasta fines de 1998), reforma institucional (primer trimestre de 1999), concesiones que garantizarán la reestructuración del servicio de las aduanas (hasta fines de 1999)
- Aeropuertos: La concesión (primer trimestre de 1999) que incluye los dos aeropuertos internacionales, su construcción, administración y operación.
- Ferrocarriles: La concesión se hará en el segundo trimestre de 1999
- En cuanto a vialidad, las concesiones serán otorgadas a partir del primer trimestre de 1999
 y se espera se extienda hasta fines del mismo año.

Tomado del Diario el Universo, pág. 2 del 7/09/98, el plan de privatizaciones expuesto por el nuevo gobierno ante



El **Sector postal** será concesionado en el tercer trimestre de 1999.

El proceso de privatizaciones a complementarse en los ocho sectores, permite avizorar un importante ingreso de capitales,

Cuadro 1.8: Programa de privatizaciones del Ecuador

ALALA TO THE TOTAL MANNES MANNES AND ALCOHOL.	1998		199	9	
SECTOR/AÑO	4to. Trimestre	ler. Trimestre	2do. Trimestre	3ro. Trimestre	4to. Trimestre
Hidrocarburos	Reformas legales	Concesión bajo modalidad, Construir, operar y mantener la propiedad		1111100110	Timioone
Eléctrico	Reformas legales	División de INECEL en empresas de generación		transmisión y tización	
Telecomunicaciones	Reformas legales	Selección del banco de Inversión	Calificación de operadores potenciales	Subasta pública internacional	
Portuario	Reformas legales	Reforma institucional	Concesi	ión del servicio de a	duanas
Aeropuertos		Concesión de dos aeropuertos internacionales, su construcción, administración y operación			
Ferrocarril			Concesión		
Vialidad			Conces		
Postal		1/00/00 al ulau da univa		Concesión	

Fuente: Diario el Universo, pág. 2 del 7/09/98, el plan de privatizaciones expuesto por el nuevo gobierno ante el FMI y el

Elaborado por: Los Autores

1.6 Inversión Extranjera Directa y Riesgo País

La determinación de realizar una inversión sea de tipo financiera o extranjera directa (IED) es influenciada por la rentabilidad y por el grado de aversión al riesgo. La calificación de riesgo de un país le da a los inversionistas internacionales una referencia importante del país en el que van a invertir.

El riesgo país es aquel que mide la capacidad de pago frente a las deudas externas de un país por razones distintas al riesgo comercial, éste constituye las "pérdidas financieras potenciales" que resultan de los problemas económicos políticos y sociales y mide la posibilidad de pérdida de un acreedor o inversionista internacional ante eventos en el país receptor del capital.



El país al igual que las diferentes emisiones de valores requieren de una calificación de riesgo que les permita establecer a los inversionistas la pauta sobre la confiabilidad del lugar donde van a colocar sus capitales.

La determinación del grado de riesgo es una tarea de las calificadoras y en general toman en cuenta factores como: sistema político, relaciones internacionales, ambiente social, infraestructura, ambiente político (riesgo social y político); posición financiera externa, flexibilidad de la balanza de pagos, estructura y manejo de la economía, previsiones económicas (riesgo económico).

que oscila entre el 100% y el 0% en algunos casos, en ella se refleja, la inflación, déficit fiscal,

recesión, altos niveles de deuda pública, inestabilidad jurídica y política, problemas sociales, que son calificados como altamente riesgosos y por ende no recomendados pare la Introducción del capital.

El análisis del riesgo país es importante en el proceso de toma de decisiones cuando los capitales rompen las barreras nacionales, a manera de fuentes de información, estos índices ayudan a los gobiernos en la programación monetaria para alcanzar tanto el equilibrio del mercado interno como

del mercado externo al darles una pauta de los niveles en los cuales se deberían manejar las tasas de interés internas para que se mantengan atractivas las inversiones en moneda local.

```
El cálculo se lo realiza de la siguiente manera.
```

```
## Indicede riesgo-Estados Unidos (DIC-97): 99.45%

## Indicede riesgo-Estados Unidos (DIC-97): 99.45%

## Indice de riesgo-Estados Unidos (DIC-97): 99.45%
```

ICHE

El país al igual que las diferentes emisiones de valores requieren de una calificación de riesgo que les permita establecer a los inversionistas la pauta sobre la confiabilidad del lugar donde van a colocar sus capitales.

La determinación del grado de riesgo es una tarea de las calificadoras y en general toman en cuenta factores como: sistema político, relaciones internacionales, ambiente social, infraestructura, ambiente político (riesgo social y político); posición financiera externa, flexibilidad de la balanza de pagos, estructura y manejo de la economía, previsiones económicas (riesgo económico).

Calificadoras como Euromoney establecen su calificación dependiendo del grado de confiabilidad que oscila entre el 100% y el 0% en algunos casos, en ella se refleja, la inflación, déficit fiscal, recesión, altos niveles de deuda pública, inestabilidad jurídica y política, problemas sociales, que son calificados como altamente riesgosos y por ende no recomendados para la introducción del capital.

El análisis del riesgo país es importante en el proceso de toma de decisiones cuando los capitales rompen las barreras nacionales, a manera de fuentes de información, estos **índices** ayudan a los gobiernos en la programación monetaria para alcanzar tanto el equilibrio del mercado interno como del mercado externo al darles una pauta de los niveles en los cuales se deberían manejar las tasas de interés internas para que se mantengan atractivas las inversiones en moneda local.

El cálculo se lo realiza de la siguiente manera.

A = **Indice** de riesgo-Ecuador (DIC-97): 40.84% B = Indice de riesgo-Estados Unidos (**DIC-97**): 99.45%

C =Tasa libre de riesgo en EEUU (Tasa interés de , bonos de 30 años plazo): 5.85%

D= Devaluación en Ecuador : 21%

E= Tasa equivalente en dólares

F= Prima de riesgo

G= Tasa de interés moneda nacional

Tasa equivalente en dólares = 14.25%



$$E = Cx \left(\frac{B}{A}\right)$$

$$E = 0.0585 \ x \left(\frac{0.9945}{0.4084}\right) = 14.25 \%$$

Prima de riesgo = 8.4%

$$F = E - C$$

 $F =$ **0. 1425- 0. 0585** = **8. 4**%

Tasa de interés moneda nacional

$$G = C + D + (CxD) + F$$

 $G = 0.0585+0.21+(0.83X0.21)+0.084 = 36.48\%$

La tasa de interés en moneda nacional mínima para que resulte atractivo invertir en moneda local deberá ser 36.48%

De acuerdo a las calificaciones emitidas por dos importantes calificadoras a algunos países de la Comunidad Andina, se nota que Ecuador y Venezuela con calificaciones bajas (en este caso riesgosas), reciben menor inversión Extranjera directa, y que Perú teniendo una menor calificación que Colombia, demuestra el mayor ingreso de inversión extranjera directa de los cuatro citados. Es posible que estos valores reflejen un incremento de tipo temporal, pero por lo que se evidencia no es posible establecer una relación directa entre riesgo e inversión.

Según especialistas la relación entre inversión extranjera directa y riesgo no es directa ya que la motivación de la inversión financiera y la extranjera directa son distintas, en el caso de la inversión financiera a pesar de que exista un papel con muy baja calificación siempre habrá alguien dispuesto a invertir en ellos a condición de una mayor rentabilidad que le otorgue la prima de riesgo.



En el caso de la inversión extranjera directa las oportunidades se fijan por el potencial de la economía y del mercado, recursos a explotarse, marco legal y posibilidades de competencia en el área en proceso de privatización.

Cuadro 1.9: Calificaciones de Riesgo¹⁰ A 1997

País	Intellig	iomist ence Unit im. 1997)	Moodys Investor Services (Largo plazo)	Inversión Extranjera Directa (Millones de Dólares)
	Puntos	Categoría		
Colombia	39/100	В	Baa3	2550
Venezuela	55/100	С	Ba2	1350
Ecuador	61/100	D	B1	447
Perú	53/100	С	B2	3400

Fuente: The Economist Intelligence Unit, Inversión extranjera: Revista Cash y Calificación Moodys (CEPAL,

BM, FMI, B. Centrales). Elaborado por: Los Autores

Para Ecuador, las calificaciones otorgadas no son favorables, la emisión de eurobonos del mes de septiembre de 1998, fue calificada por la Moodys Investors Service con B3 mucho menor a la **obtenida** en **1997** de **BI** (por la emisión de bonos a 30 años), lo que resulta de la poca credibilidad que tiene el país y sus últimas reformas económicas (septiembre de **1998**).

En cuanto a la calificación de riesgo propiamente dicho notamos en el cuadro 1.9, que en Septiembre de 1998 la ubicación mejoró como resultado de la disminución del riesgo político calificada de 8.13 comparado con diciembre de 1997 que tuvo 10.13, disminuyó el riesgo notablemente en el indicador de deuda y de descuento futuro que resultó en la ubicación 87/180

¹⁰ Explicación de las calificaciones de largo plazo de la Moodys Investor Services

PUESTO/TIPO	1ero	2do	3ro	4to	5to	6to	7mo	8vo	9no	10mo
Grado de Inversio	on Aaa	Aa1	Aa2	Aa3	Al	A2	A3	Baa1	Baa2	Baa3
Grado Especulativ	n Rail	Ra2	Rail	B1	52	53	Caal	Caa2	Caa3	D

La calificación D es de no pago

La Moodys no califica al país sino a la emisión de papeles financieros por parte de una nación o empresa y lo hacen a largo plazo.

Explicación de las Calificaciones de The Economist Intelligence Unit

Categoría A de O-20 puntos(mínimo riesgo); Categoría B de 21-40 puntos; Categoría C de 41-60 puntos; Categoría D de 61 a 80 puntos; Categoría E de 81 a 100 puntos(máximo riesgo)

The Economist califica de acuerdo a dos perspectivas: 1) Riesgo amplio (factores de política, política económica, estructura económica y liquidez) y II) Riesgo específico (devaluación, préstamos en divisas, etc.)

El índice da una visión rápida de riesgo de invertir en un país o en un instrumento específico garantizado por el país.



(lugar 87 de 180 países) respecto a la **100/180** que obtuvo en **dic/97** en que la calificación de riesgo país para Ecuador había llegado a niveles muy altos (más riesgoso en este caso).

Cuadro 1.10: Evolución de la Calificación Riesgo País¹¹ Ecuador En porcentajes

Fecha	Rank	Total	Desempeño económico	Riesgo político	Indicad. de deuda	Deuda reprogra mada.	Valorac. del crédito	Acceso a financ. Bancario	Acceso crédito corto plazo	Acceso mercado capitales	Descu. a Futuro
Mar/97	86								The second secon		
Sep/97	98	37.1	10.01	9.19	8.1	0	0	0.99	3.25	2.25	3.30
Dic/97	100	40.8	11.4	10.13	8.1	0	1.88	0.99	3.25	2	3.09
Sep/98	8 7	28.3	12.35	8.13	1.73	0.03	1.7	0	2.92	1.51	0
Total	180	100	25	25	10	10	10	5	5	5	5

Fuente: country risk survey -euromoney-.

Elaborado por: Los Autores

Resultado del análisis de la evolución de las calificaciones obtenidas, puede deducirse que en septiembre de 1998, el país apenas se recuperó de la ubicación **obtenida** en marzo de 1997 de 86/180 países.

Las calificaciones obtenidas en septiembre y diciembre de 1997, fueron muy altas, llegándose a ubicar en el segundo, en el puesto 100/180 países lo que demostró que quienes invirtieron en ese período debieron considerar una alta exposición al riesgo-país.

De acuerdo a las proyecciones emitidas por **euromoney**¹² se estima que el riesgo país disminuirá en 1999, lo que la ubicaría en el puesto **82/180**, resultado favorable y necesario para hacer evidente el mejoramiento económico esperado.

Euromoney ha establecido una **calificación** para países utilizando nueve categorías de peso las cuales son calculadas de la siguiente manera. La calificación **más** alta recibe la puntuación máxima y la mas baja recibe cero.

Las categorías y sus pesos son: Desempeño Económico (25%), Riesgo Político (25%), Indicadores de deuda (10%), Deuda reprogramada (10%), Valoración del crédito (10%), Acceso a financiamiento bancario (5%), Acceso a financiamiento de corto plazo (5%), Acceso al mercado de capitales (5%), descuento a futuro (5%).

¹¹ Metodología de calificación de riesgo país por EUROMONEY

¹² Se estima una puntuación total de 47.56, tomado del country risk survey, proyecciones económicas 1999-2000 por Euromoney.www.euromoney.com



1.7 Experiencia para atraer la inversión extranjera directa en los países **Latinoamericaños:** el caso de Colombia.

1.7.a Aspectos Generales

Colombia no es un país que fácilmente sea atractivo a la inversión extranjera ya que la sociedad colombiana vive el fenómeno de la violencia en sus distintas facetas (urbana y rural, política y común) que cobra todos los años muchas vidas y complica la **gobernabilidad** del país; sin embargo, es un claro ejemplo de apertura hacia los capitales extranjeros pues, en 1997 el saldo acumulado de inversión extranjera desde 1917 en Colombia es de **US\$13.007,1** millones (Anexo 1) que se descomponen:

- US\$436 millones ingresados entre 1917 (fecha de la cual datan las más antiguas inversiones que aun permanecen) hasta 1966.
 3%
- US\$3.064 millones ingresados entre 1967(entra en vigencia el Estatuto de Cambio, Decreto
 444) y 1990 inclusive.
 24%
- US\$9.507.1 millones ingresados entre 1991(Se decreta la apertura económica, Decisión 291
 y 292) y 1997. 73%

La apertura económica colombiana a dado grandes resultados (73% del saldo de la inversión extranjera corresponde al período de apertura, el 27% restante es de 1917 a 1990). Estas cifras excluyen la inversión en petróleo (exploración y explotación), porque tiene un régimen especial de tratamiento cambiario.

1.7.b Situación económica en 1997

El acontecer económico colombiano estuvo marcado por tres hechos importantes durante 1997:

- La recuperación del crecimiento económico a partir del segundo trimestre del año;
- La abundante liquidez del sistema financiero y



 Un plan agresivo de privatizaciones que permitió balancear el elevado déficit del sector público consolidado.

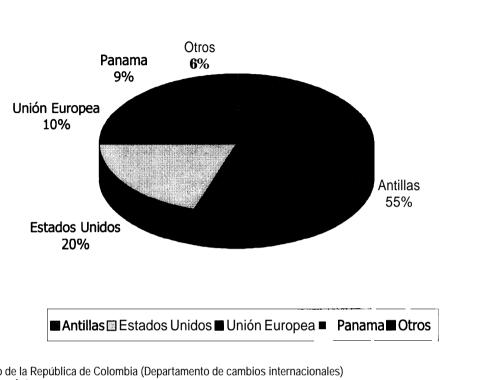
La inversión extranjera en Colombia tuvo un comportamiento favorable durante 1997 en términos del monto de la inversión y su crecimiento con respecto a 1996. No obstante, si se excluye el sector de electricidad, gas y vapor, el monto de la inversión no presentó mayores cambios respecto a 1996, año durante el cual el sector financiero tuvo un alto impacto sobre los registros a través de la venta de varias instituciones bancarias.

La industria manufacturera continúa siendo el principal destino de la inversión extranjera en Colombia, con un 32% del acumulado histórico, seguida por la explotación de minas y canteras (22%) y el sector financiero (12%). (Anexo 1)

Respecto al origen de las inversiones, durante 1997 se observó un comportamiento 'atípico" si se compara con años anteriores. Un 55% de la inversión registrada provino de las Antillas (principalmente Islas Cayman, Islas Vírgenes Británicas, Bermudas y Barbados), reflejando la canalización de grandes inversiones a través de paraísos fiscales. En un distante segundo lugar se ubicó Estados Unidos (20%), seguido por la Comunidad Europea (10%) y Panamá (9%). De otra parte, resulta significativo destacar el registro neto negativo de inversiones correspondientes a los países de la Comunidad Andina (- US\$ 35 millones), como resultado de la repatriación de capitales venezolaños en el sector financiero. (Anexo 2)(Gráfico 1.6)



Gráfico 1.6: Distribución de la Inversión Extranjera Directa de acuerdo al origen del inversionista en Colombia en 1997



Fuente: Banco de la República de Colombia (Departamento de cambios internacionales)

Elaboración: Los Autores.

La Inversión extranjera en petróleo se ha incrementado constantemente en la década de los 90 y en 1997 es de US\$890 millones, en términos porcentuales su participación respecto al total de la I.E. ha disminuido de 76.8% obtenido en 1991(año de la apertura económica) a 20% en 1997 debido a que el rubro que mayor participación tiene dentro de la I.E. total es la I.E.D.(Inversión Extranjera Directa sin petróleo) y de portafolio. (Cuadro 1.11)(Gráfico 1.7)

Cuadro 1.11: Inversión extranjera anual de Colombia Saldos en Millones de Dólares

	(A)	(B)	(C)	(A/C)
AÑOS	IE en Petróleo	IE en otros Sectores*	IE TOTAL	
1990	322	230	552	58.3
1991	337	102	439	76.8
1992	600	350	950	63.2
1993	280	437	717	39.1
1994	855	1390	2245	38.1
1995	614	1563	2177	28.2
1996	937	2149	3086	-30
1997	890	3493	4383	20

*Incluye inversión extranjera directa y de portafolio.

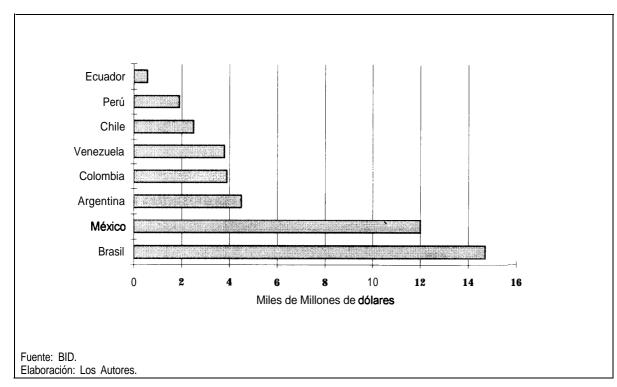
Fuente: Banco de la República. Colombia

Elaborado por: : Los Autores.



neoproteccionistas por parte de los países industrializados las importaciones tienen una mayor participación sobre la balanza comercial. (Anexo 3).

Gráfico 1.8: Inversión Extranjera Directa en América Latina en 1997



Si un país debe generar las divisas necesarias a través de sus exportaciones para poder importar, en Colombia claramente se evidencia que las divisas no fueron generadas solo por las exportaciones sino que además necesitaron de la entrada de capitales externos como efecto compensatorio (ver cuadro 1.12, efecto creciente del la IE/PIB).

Cuadro 1.12: Grado de apertura de la economía colombiana Saldos en Millones de Dólares FOB

Afios	X/PIB	M/PIB	Grado de Apertura (X+M)/PIB	IE/PIB
1990	0,176	0,127	0,303	1,37
1991	0,182	0,110	0,292	1,06
1992	0,147	0,122	0,270	2,23
1993	0,138	0,168	0,306	1,33
1994	0,132	0,166	0,298	3,38
1995	0,127	0,160	0,287	2,70
1996	0,125	0,150	0,275	3,62
1997	0,12	0,15	0,27	4,60
1998*	0,138	0,145	0,283	2,27

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionáles (DIAN).Banco de la Répública de Colombia

Elaborado por:Los Autores.



El consumo de bienes de capital a partir de 1991 ha sido creciente hasta ahora llegando a compartir igual participación que los bienes intermedios (Ha mantenido una importante participación de los años).

La concentración del comercio exterior colombiano en 1997 esta dado en EEUU: con un 37,6% en exportaciones y 44,1% de importaciones seguido por la U.E: en 23,1% y 15,2% respectivamente y el tercero en importancia cuya participación en los últimos años ha sido significativa: el grupo Andino con un 16,7% en exportaciones y un 13,6% de las importaciones colombianas.(Cuadro 1.13)

Cuadro 1.13: Estructura del origen y destino del comercio exterior colombiano Porcentaje del año 1997

Procedencia *	Exportaciones	Importaciones
Estados unidos	37.6	44.1
Grupo andino	16.7	13.6
Union europea	23.1	15.2
Japón	3.2	3.9
Resto	19.4	23.2

*Datos a febrero

Fuente: Banco de la República. Departamento de Cambios Internacionales, Colombia.

Elaborado por:Los Autores.

Las exportaciones a partir de **1981** han tendido a diversificarse ya que los productos no tradicionales (Químicos, manufacturas, banano, flores, etc.) tienen aproximadamente igual participación que los tradicionales (Petróleo, café carbón en ese grado de importancia), los que durante muchos años fueron el principal rubro dentro de las exportaciones **colombianas.**¹³

Se prevé que en la cuenta de capitales se producirá una reducción de la inversión extranjera con respecto a 1997 como resultado de menores privatizaciones y del descenso de la inversión petrolera.

¹³ Ver pág. 166-169 de estructura económica colombiana, Gilberto Arango Londoño, octava edición. 1996



1.7.c Promoción y Protección a la Inversión Extranjera

Varios mecanismos internacionales para proteger a los inversionistas contra riesgos no-comerciales complementan el marco legal.

1.7.c.l Acuerdos Internacionales para proteger las inversiones y reducir el Riesgo Político

1.7.c.1.1 MIGA -Multilateral Investments Guarantee Agency-:

Agencia del Banco Mundial que busca propiciar el incremento del flujo de inversiones mediante dos mecanismos: el otorgamiento de garantías contra riesgos no comerciales (inconvertibilidad de divisas, expropiación, y disturbios civiles o guerra), y la realización de actividades de promoción de inversiones hacia los países miembros en desarrollo. Colombia es miembro del MIGA a partir de la Ley 149 de 1994

1.7.c.l.2 CIAD1 - Convenio sobre Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones entre Estados y Nacionales de Otros Estados -:

Facilita la sumisión de las diferencias relativas a inversiones entre Estados, a un procedimiento de conciliación y arbitraje.

La sede del centro es la oficina principal del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, lista de El Congreso colombiano ratificó el CIAD1 mediante la Ley 267 de 1996, declarada constitucional en la sentencia de la Corte Constitucional C442 de 1996.

1.7.c.1.3 OPIC - Overseas Private Investment Corporation-:

Agencia del Gobierno de los Estados Unidos realiza operaciones de crédito y asegura contra riesgos no comerciales las operaciones de inversionistas privados **norteamericaños** en países o áreas subdesarrolladas. Colombia es miembro de OPIC desde 1985.



1.7.c.1.4 BITS -Bilateral Investment Treaties-:

Tratados bilaterales para la protección y promoción de inversiones. Colombia tiene tratados BIT, con Perú, España, Cuba y el Reino Unido. Se encuentran en agenda para negociación los **BIT's** de Estados Unidos, Canadá, Alemania, Argentina, Suiza, Holanda y Francia.

1.7.c.2 Coinvertir

En el ámbito nacional para complementar la estrategia de promoción y fomento de la inversión extranjera, se creó Coinvertir,

Es una corporación mixta de derecho privado, sin ánimo de lucro, cuya misión es promover y facilitar la inversión extranjera en Colombia como factor de desarrollo. Fue constituida en noviembre de 1992

Realiza : Promoción sectorial y de proyectos, atención al inversionista, mejora el clima de la inversión, realiza el diseño y la elaboración de publicaciones con información de las oportunidades para invertir.

1.7.c.3 Acuerdos Comerciales

Colombia ha suscrito diversos acuerdos comerciales. De esta suerte, los productos elaborados en el país tienen acceso a diversos mercados integrados con el Colombiano.

1.7.c.3.1 Comunidad Andina

Actualmente forman este acuerdo Colombia, Venezuela, Perú, Bolivia y Ecuador. Incluye una unión aduanera con un arancel externo común de 14% en promedio, política común en cuanto a normas técnicas sanitarias y **fitosanitarias**, entre otros temas, y regímenes comunes en materia de inversión extranjera y propiedad intelectual. La Comunidad Andina constituye un mercado de aproximadamente 88 millones de habitantes.



1.7.c.3.2 El **G3 -** Grupo de los Tres

Este tratado de libre comercio fue suscrito en Octubre de 1994 por Colombia, Venezuela y México. Incluye un programa de desgravación arancelaria a diez años que cubre casi la totalidad de bienes, establece compromisos en materia de comercio de servicios, prácticas comerciales, salvaguardias, solución de controversias y propiedad intelectual. Representa un mercado de aproximadamente 136 millones de habitantes. El 50% de las exportaciones industriales de Colombia pueden entrar a México libres de arancel.

1.7x.3.3 AIADI

La Asociación Latinoamericana de Integración -ALADI- establece un área de preferencias comerciales entre los países de Latinoamérica. En el marco de la AIADI Colombia ha suscrito acuerdos con Argentina, Brasil y Chile.

1.7.c.3.4 Acuerdo de Complementación Económica con Chile

Este acuerdo contempla la formación de una zona de libre comercio, eliminando gradualmente los gravámenes aduaneros y las barreras no arancelarias. Para 1997, el 93 % de las exportaciones de Colombia a Chile quedarán totalmente liberadas.

1.7x.3.5 Mercado Común Centroamericano - MCCA

1.7x.3.6 CARICOM

1.7.c.4 Sistemas de Preferencias Arancelarias

1.7.c.4.1 ATPA -Andean Group Trade Preferences

Este programa de preferencias unilaterales otorgado por Estados Unidos en 1991 a los países miembros de Pacto Andino tiene una vigencia de 10 años. Su objetivo es estimular la inversión en sectores no tradicionales y diversificar la base de exportaciones de estos países, otorgando a varios productos un acceso libre de aranceles al mercado norteamericano. Se exceptúan de este tratamiento los textiles y confecciones, el petróleo y sus derivados, calzado y atún enlatado.



1.7.c.4.2 GSAP- General System of Andean Preferences

La Unión Europea ha otorgado un sistema de rebajas arancelarias y eliminación de cuotas y cupos que estará vigente hasta el año 2004, para una serie de productos originarios de Colombia, Ecuador y Perú.

1.7.c.5 Convenios Bilaterales para evitar la doble tributación

Colombia ha suscrito varios convenios internacionales y bilaterales para evitar la doble tributación, dentro de los cuales se destacan los siguientes:

- Con Estados Unidos, Argentina, Alemania, Chile, Brasil e Italia, sobre temas relacionados con el transporte aéreo y marítimo;
- Con Venezuela, sobre regulaciones a la tributación de la inversión estatal y de las empresas de transporte internacional;
- Con el Pacto Andino, para evitar la doble tributación entre las empresas con inversión multilateral pertenecientes a tales Estados. Estos son aplicables a las personas domiciliadas en cualquiera de los países miembros, respecto de los impuestos sobre la renta y patrimonio (En Colombia no existe el impuesto sobre el patrimonio).
- Caricom.

1.7.d Reformas al Tema de la Inversión Extranjera

En 1990 Colombia inició un proceso de apertura y modernización, cuyo principal objetivo fue internacionalizar su economía.

Colombia redujo considerablemente los aranceles, eliminó casi todos los requisitos de las licencias de importación, simplificó los procedimientos de importación y exportación, estableció un régimen



de tasa de cambio de mercado libre (con muy pocas condiciones), promulgó normas de transparencia y abrió prácticamente todos los sectores de su economía a la inversión **extranjera.**¹⁴

Se han establecido restricciones a la inversión extranjera en actividades de defensa y seguridad nacional, procesamiento, disposición y desecho de basuras tóxicas, peligrosas o radioactivas no producidas en el país; empresas cuya actividad principal sea la compra, venta o arrendamiento de bienes inmuebles; documentos emitidos como resultado de un proceso de titularización inmobiliaria, excepto cuando la inversión se realice a través de fondos institucionales de inversión de capital exterior.

En 1991, en el marco del Grupo Andino, se aprobaron las decisiones 291 y 292 del Acuerdo de Cartagena, con las cuales se eliminaron la mayoría de las restricciones existentes para el movimiento de capitales y tecnologías extranjeras. Estas decisiones se recogieron en la Ley 9na. de 1991 y en el Estatuto de Inversiones Internacionales.

El Estatuto de Inversiones Internacionales, fundamenta la política de Inversión Extranjera en tres principios fundamentales:

- Igualdad: la inversión extranjera recibe el mismo tratamiento que la nacional. No se permiten tratamientos ni condiciones discriminatorias hacia los extranjeros.
- Universalidad: la inversión extranjera está permitida en todos los sectores de la economía, salvo en sectores como defensa y seguridad nacional, y en ciertas actividades relacionadas con basuras tóxicas y finca raíz.
- Automaticidad: no se requiere autorización previa para las inversiones, salvo del DNP para los seguros o garantías derivadas de convenios internacionales ratificados por Colombia, cuando, así, lo exijan los respectivos acuerdos internacionales; y de la Superintendencia Bancaria para algunos casos excepcionales.

¹⁴ La ampliación del tema del marco legal en Colombia se encuentra en los anexos.



Con la eliminación de las barreras comerciales, la globalización y regionalización se ha convertido en una estrategia utilizada por las multinacionales para reducir sus costos de operación y producción. En los últimos siete años, Colombia se está consolidando como una opción atractiva para que empresas transnacionales localicen su centro de distribución regional.

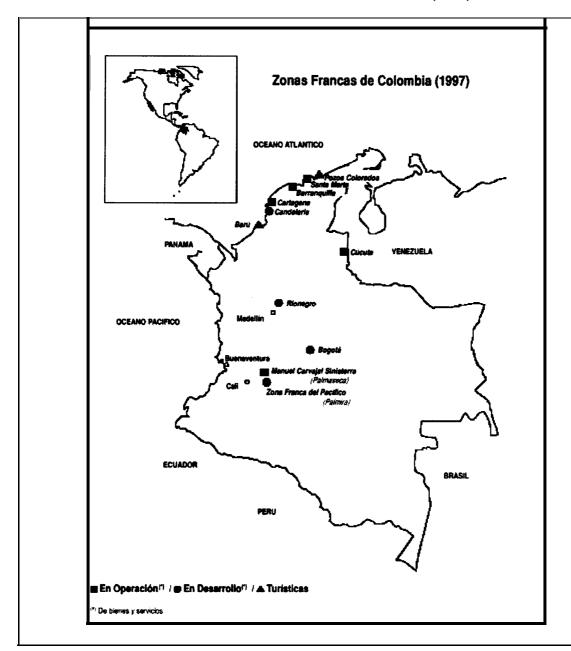
La ubicación geográfica es una ventaja natural de Colombia como centro de distribución. El país cuenta con puertos en el Atlántico y Pacífico, desde donde los costos de transporte a Norte, Centro y Sur América son competitivos. A la vez, la privatización de los puertos colombiaños y al mejoramiento de la legislación en esta materia desde 1994 se ha traducido en un ahorro significativo en tiempo, dinero y traumatología para importadores y exportadores.

La nueva legislación de Zonas Francas ofrece incentivos tributarios, aduaneros y **cambiarios** para las empresas transnacionales que se ubiquen en ellas. Existen cuatro zonas francas en la costa Atlántica, tres en la Pacífica, dos en el centro del país, y una en la frontera con Venezuela. (Gráfico 1.9)

La inversión extranjera en Colombia debe seguir con tendencia ascendente por los nuevos desarrollos en petróleo, las futuras privatizaciones y concesiones, y los incentivos legales vigentes; adicionalmente, el gobierno está haciendo esfuerzos por mejorar las condiciones de seguridad y el clima de inversión del país.



Gráfico 1.9: Zonas Francas de Colombia (1997)







2. Internacionalización de capitales e inversión extranjera directa en los años setenta y ochenta

2.1 La Internacionalización y el entorno macroeconómico nacional

2.1.a Introducción

Las décadas de los setenta y ochenta se caracterizaron por ser diametralmente opuestas, mientras que los años setenta fueron años de prosperidad y crecimiento rara vez antes registrados en la economía ecuatoriana, los ochenta fueron años de crisis y recesión, tanto esto es así, que a la década del ochenta se la conoce como "la década pérdida".

La nueva riqueza petrolera se produjo en el mismo momento de la primera crisis petrolera mundial, lo cual ocasionó que se produjera un crecimiento brusco, que permitió al gobierno incrementar sus gastos e inversión pública acompañados de un crecimiento sin control del aparato estatal.

Con el pasar de los años, el aparato estatal no solo necesitó los ingentes ingresos petroleros, sino también de un creciente endeudamiento para financiar su déficit, así el legado de la Junta Militar para el nuevo gobierno democrático fue un estado gigante, empresario y dilapidador de la riqueza petrolera.

Los problemas del país eran estructurales, pero lamentablemente los gobiernos democráticos de esta época se dedicaron más a los problemas coyunturales que junto a un sin número de shocks: una guerra, inundaciones que destruyeron la costa, un terremoto que destruyó el oleoducto, reducción de los precios internacionales de petróleo, produjeron los graves desequilibrios de la década. Quizás lo positivo de esta década fue que se dio paso hacia una economía más liberalizada que antes en las áreas **cambiaria** y financiera

2.1.b Evolución de la economía ecuatoriana en la década del setenta

Los años setenta fueron años de cambio y auge de la economía ecuatoriana, debido a la explotación de petróleo bajo control estatal, de esta manera, los ingresos, gastos y las inversiones



del gobierno estatales aumentaron considerablemente, esto a su vez **incentivó** el incremento de la Inversión privada generando en esta década una tasa de crecimiento promedio anual del 9.75 por dento, mientras que el **PIB** per **capita** promedio alcanzó una tasa del 6.5 por ciento.

En la década del setenta en general, las exportaciones registraron un crecimiento muy acelerado, tres veces mayor al crecimiento promedio anual del PIB, registrando un promedio anual de 31,6 por ciento, el petróleo se convirtió en el producto de exportación más importante al significar el 51 por ciento del total de exportaciones de la década. El único año en que no crecieron las exportaciones fue 1975 producto fundamentalmente de una reducción de las exportaciones de petróleo del orden del 22 por ciento.

Durante la década de los años setenta, el Ecuador presentó un conjunto de factores típicos de los nuevos países petroleros (la llamada "enfermedad holandesa"). El ingreso de divisas por concepto de exportaciones de petróleo y del endeudamiento externo permitió mantener un tipo de cambio relativamente estable, pese a que la inflación interna superó a la internacional. Esto provocó un proceso de sobrevaluación del sucre, que se reflejó en un deterioro de los precios relativos en **contra** de la producción de bienes **comercializables.** La sobrevaluación **cambiaria** y el incremento de la demanda interna, causaron un crecimiento acelerado en la importación de mercancías, las cuales pasaron de \$398 millones en 1973 a \$2242 millones en **1980**¹⁵

La Balanza comercial mostró un saldo positivo en toda la década, excepto en **1971** (- 69 millones de dólares) y **1978** (-175 millones de dólares), con un saldo promedio anual de 70 millones de dólares, mantenido fundamentalmente por las exportaciones petroleras. En la balanza comercial no petrolera se aprecia claramente, la "enfermedad Holandesa", ya que se registro un saldo negativo a lo largo de toda la década, en los tres primeros años de la década estos saldos negativos fueron bajos y es a partir de 1973 en que el mayor monto de divisas disponible y el entusiasmo por el crecimiento del **PIB**, incentivan a incrementar las importaciones, y se registra un saldo promedio

¹⁵ INCAE, Hacia una economía no Petrolera



anual de 425.4 millones de dólares, para finalizar en 1979 con un saldo de -1.001 millones de dólares.

La reserva monetaria internacional creció de 25 millones de dólares en 1971 a 631 millones de dólares en 1979, registrando un crecimiento promedio anual de 49.7 por ciento.

La deuda externa creció de 261 millones de dólares a 3.554 millones de dólares en 1979, con un crecimiento promedio anual de 38.6 por ciento.

El déficit fiscal tuvo un promedio anual de 1.3 por ciento del PIB, y en los años **1973** y **1974** mejoró ostensiblemente al registrar un superávit de 0.2, **0.01** por ciento del PIB respectivamente, debido a la explotación y al aumento de los precios del petróleo. En los años siguientes las condiciones cambiaron, el estado se vio forzado a financiar ese incremento del déficit vía deuda.

Hubo una política de subsidios en muchos bienes y servicios, en especial, es destacable el subsidio a los combustibles para el mercado interno, en 1978 un galón de gasolina de 80 octanos se vendía a 20 centavos por dólar, con lo cual el subsidio ascendía a 200 millones de dólares por año, añadiéndose a esto el importante crecimiento en el consumo interno, que en 1972 representaba el 8 por ciento del valor de la producción y en 1977 representaba el 35 por ciento del valor de la producción

La inflación tuvo un promedio anual de 12.5 por ciento, en el año **1974** tuvo un incremento Importante y **atípico** en la década del setenta, se duplicó respecto a la inflación registrada el año anterior y alcanzó 22.7%.

En 1971 el salario mínimo vital real en sucres de 1978 era 2.150 sucres, en 1979 era de 2.793, es decir, que registro un incremento anual promedio de 3.3% en términos reales. En sucres corrientes el salario mínimo vital de 1971 era 875 sucres y en 1979 era de 2.975 sucres.

Durante toda la década del setenta, el país tuvo dos tipos de mercados **cambiarios**, un mercado oficial con una tasa fija en 25 sucres por dólar en el que se transaban alrededor de las dos terceras



partes de las divisas, en el que se efectuaban todas las operaciones del comercio exterior visible, operaciones del gobierno y del sector público con el exterior. Y un mercado libre, operado por bancos comerciales y casas de cambio autorizadas, en el que la tasa de cambio fluctuaba con la oferta y la demanda, con esporádicas intervenciones de compra y venta por parte del Banco Central. 16

En el mercado libre se registró una ligera depreciación (1% promedio anual), a comienzos de la década se estableció la tasa de 25.48 sucres por dólar, al final de la década era de 27.61 sucres por dólar.

2.1.c Evolución de la economía ecuatoriana en la década del ochenta

Con el regreso a la vida democrática en el país se respiraba aires de optimismo y esperanza, pero a lo largo de la década se experimentó todo lo contrario: pesimismo y desilusión.

Fue la época de la eterna estabilización económica, ya que todos los gobiernos tuvieron que enfrentar tanto agentes externos como internos que fueron determinantes en los desequilibrios producidos en la economía, a más de la pesada carga que representaban los desequilibrios estructurales que se arrastraba de la dictadura y a los problemas y contradicciones del modelo de sustitución de importaciones que se había aplicado en el Ecuador y en toda América Latina.

La riqueza petrolera trajo consigo graves distorsiones: enormes subsidios en diversas áreas, desequilibrios fiscales financiados con excesivo endeudamiento externo, y crecimiento desordenado del aparato estatal.17

El patrón general de la economía en la década del ochenta fue la desaceleración productiva y agudización de los desequilibrios financieros, que se tradujeron en un incremento de la inflación y de la devaluación. 18

¹⁶ CEPAL, Ecuador desafíos y logros de la política económica en la fase de expansión petrolera ¹⁷ Revista "EKOS", Las macrotendencias de los presidentes, 15 julio/96



En la década del ochenta se registró un crecimiento promedio anual de 1.98 por ciento, mientras el **PIB** per capita registra un decrecimiento del -0.09%.

En la década del ochenta las exportaciones decrecieron un 0.75 por ciento promedio anual

Se registraron tasas de crecimiento del PIB aceptables en 1980 y **1981 (4.9 Y 3.9** por ciento respectivamente), en este último año murió el Presidente Roldós en un trágico accidente aéreo y se produjo la guerra con el Perú.

El ritmo de crecimiento de la producción se redujo significativamente en **1982 (1.2** por ciento), a raíz de lo que se conoce como "la crisis de la deuda", con la consecuente reducción de los créditos internacionales, y la caída de los precios internacionales de petróleo, que habían alcanzado niveles totalmente artificiales en **1980** al alcanzar 40 dólares por barril.

En **1983** continúo el proceso recesivo, al registrarse una caída en el PIB (-2.8 por ciento), como consecuencia de las inundaciones presentadas en la costa ese año, producto del fenómeno de "El Niño", que afectaron principalmente a la producción de los sectores de: Agricultura, caza, **silvicultura** y pesca (-13.9 por ciento); industria **manufacturera** (-1.4 por ciento); construcción (-7.6 por ciento); comercio (-14.4 por ciento); y, transporte (-2.6 por ciento).

implementó un programa de estabilización, además de medidas de liberalización de los mercados, en especial en los sectores agrícolas y financiero, que en los 20 primeros meses dieron, resultados positivos y se produjo cierta recuperación al registrarse tasas de crecimiento del PIB de 4.2, 4.3, respectivamente, producto de una favorable evolución de las actividades agropecuarias y petroleras, mientras que la industria manufacturera, registró una clara recesión en esos años (-1.9,

El nuevo gobierno del Ing. León Febres Cordero cuyo lema era el de "la reconstrucción nacional",

0.2).



En 1986 el precio internacional del petróleo cayó de 25 a 12 dólares por barril, el crecimiento del pib fue del 3.1% pero la industria manufacturera continuó en recesión (-1.6 por ciento).

En el año 1987 se registró la caída más importante de la producción (-6.0 por ciento) producto de fa paralización de casi seis meses de la producción y exportaciones de petróleo, por el terremoto de Marzo que produjo serios daños al oleoducto transecuatoriano. La producción de petróleo se redujo en 57.5 por ciento, respecto al año anterior. A medida que se aproximaban las elecciones el gobierno abandonó la disciplina fiscal que había promulgado. El programa monetario se convirtió en exclusivo financista del Gobierno.

El año siguiente (1988) se produjo una recuperación notable, y se registro la tasa de crecimiento más alta de la década 10.5 por ciento; sin embargo, esta recuperación no refleja un crecimiento real de la producción, sino que obedece a la normalización de la producción petrolera y de las actividades que dependen de ella, que creció en 126 por ciento.

El gobierno del Dr. Rodrigo Borja, escogió, el gradualismo como esquema macroeconómico para controlar los efectos sociales, trató de aumentar los ingresos vía incremento de los combustibles y de las tarifas de los servicios básicos. En 1989 se registro nuevamente un estancamiento al registrarse un crecimiento de 0.6 por ciento.

. En 1980 las exportaciones llegaban a 2.520 millones de dólares FOB. En 1982 y 1983 se produjo una importante caída, en 1984 se recuperaron significativamente, las exportaciones alcanzaron el monto máximo de la década en 1985 con 2.905 millones de dólares FOB. **Se** sufrió una drástica caída en 1986 y una desmejora en 1987 al llegar a 2.021 millones de dólares, a partir de 1988 se recuperó un poco, hasta que en 1989 se exportaron 2.354 millones de dólares FOB.

Las exportaciones petroleras tuvieron un comportamiento errático con subidas y bajadas importantes producidas por la caída de los precios del petróleo, luego la ruptura del oleoducto y la suspención de la producción por seis meses, En 1980 las exportaciones petroleras fueron 1.563 millones de dólares y representaban el 62 % del total de exportaciones, en 1989 las exportaciones



petroleras fueron **1.147** millones de dólares que representaban el 48% del total de exportaciones. En los años 86, 87, y 88 las exportaciones no petroleras fueron mayores que las petroleras (representaron 55, 60, 55 y 52 por ciento) respectivamente.

Por tanto se nota un decrecimiento de participación del petróleo en el total de las exportaciones. Las exportaciones no petroleras tuvieron un crecimiento constante a largo de toda la década registrando un 2.61 por ciento promedio anual.

En la década del ochenta la balanza comercial registró saldos positivos comparativamente mejores que los registrados en la década del setenta. Hasta **1982** se registraron niveles similares a los de la década del setenta, este año fue de 140 millones de dólares, a partir de **1983** se registraron niveles alrededor de los **1000** millones de dólares hasta **1985** que se registra **1.294** millones de dólares, debido especialmente al mejoramiento significativo de la balanza comercial no petrolera que de un promedio anual de – 1.182 millones de dólares en los tres primeros años, se redujo significativamente el déficit a un promedio anual de – 549 millones de dólares (En los años **1983** hasta **1985**).

En **1987** la balanza comercial fue negativa producto, principalmente, de la reducción de las exportaciones e incremento de las importaciones petroleras (354 millones de dólares). En los dos últimos años de la década se recuperó y alcanzó niveles superiores a los 600 millones de dólares.

Es importante resaltar el mejoramiento en el déficit de la Balanza comercial no petrolera que para principios de año era superior a los 1.000 millones de dólares que se redujo drásticamente a partir de **1983,** y a partir de ese año se mantuvo alrededor de 400 millones de dólares.

Las Reserva Monetaria Internacional, que, a comienzos de la década del ochenta era 857 millones de dólares registró un continuó decrecimiento a lo largo de toda la década, fue drástico el decrecimiento en los años 81 y 82 (563, 210 millones de dólares respectivamente), se mantuvo algo estable hasta **1985** en que registro **196** millones de dólares, los tres años siguientes registró saldos negativos (-75, -151, -176 millones de dólares respectivamente), años en que se gastó la



reserva internacional para defender la estabilidad **cambiaria**, para en 1989 recuperarse y alcanzar 203 millones de dólares.

La deuda externa tuvo un crecimiento del 9% promedio anual en la década del ochenta, se produjo una significativa reducción en comparación con los últimos cuatro años de la década del setenta en que se registro una escalada en la deuda externa con una tasa promedio anual en esos cuatro años de 61%, en 1980 la deuda externa fue 4.652 millones de dólares y en 1989 fue 10.298 millones de dólares. Es destacable el incremento de la deuda en 1980 y 1981 en que el monto de la deuda se incremento en 1.098 y 1.216 millones de dólares respectivamente.

En cuanto a los precios, la inflación tuvo una tasa promedio anual de 34% en la década del ochenta, con incrementos importantes en 1983, 1988 y 1989 con 48, 86 y 54 por ciento respectivamente.

Con la llegada del nuevo gobierno democrático éste se vio obligado a duplicar el salario mínimo vital y complementos de 2.975 sucres a 5.683 sucres y ha reducir la jornada laboral para brindar señales de cambio, aunque fueron de corte, estrictamente, político ya que la economía del país en esos momentos no era capaz de sustentarlos.

El salario mínimo vital real se redujo drásticamente y recurrentemente en la década del ochenta, en 1980 este fue 4.732 sucres de 1975 y en 1989 fue 1.963 sucres de 1975. La reducción del salario mínimo vital real fue de -9.31 por ciento a lo largo de la década. En términos nominales el salario mínimo vital se incremento solamente en 26 por ciento en la década.

En cuanto al mercado cambiario en la década del ochenta se cambio la política de mantener un tipo de cambio fijo y se liberó el mercado, aunque existían precios diferenciados para tres tipos de mercados: oficial, intervención y libre. Se devaluó la moneda de 25 sucres por dólar en 1979 a 85 sucres por dólar en 1983, con lo que el sector privado que tenia una abultada deuda externa quedó en una mala situación en parte, también, por la falta de previsión de estos, el gobierno sucretizó la deuda "para impedir que quebraran muchas empresas"



En el primer año del gobierno de Febres Cordero, se produjo una devaluación del 33 por ciento, compatible con la inflación de ese año que fue de 32 por ciento, pero en el siguiente año se devalúo solamente 6 por ciento y la inflación fue de 28 por ciento, el siguiente año se devalúo la moneda 17 por ciento, en el año 1987 se adopto la liberalización total del mercado cambiario como el intento de que absorbiera mejor los shocks externos (la caída de los precios del petróleo), y se produce una apreciación de la moneda de 170 a 150 sucres por dólar en los dos primeros meses.

En 1988 el gobierno abandona la flotación **cambiaria** y acusó a los exportadores y al sector privado del fracaso del sistema, decretó la fijación del tipo de cambio en el mercado oficial (194 sucres por dólar) y lo fija un 40% por debajo de la paridad del mercado (448.58 sucres por dólar). ¹⁹

Y esta paridad en el mercado oficial de cambios se la mantuvo también en el gobierno de Borja, el que la fijó en 390 sucres por dólar durante todo su gobierno. El nuevo gobierno escogió el camino del gradualismo en el mercado de libre cambio donde se aplicó las minidevaluaciones y al final de la década se estableció un tipo de cambio libre de 653 sucres por dólar.

Como saldo de la década del ochenta en el mercado cambiario se produjo una devaluación del 37 por ciento promedio anual en el mercado libre y de intervención; y una devaluación de 31 por ciento promedio anual en el mercado oficial.

2.1.d Las compañías transnacionales en el Ecuador

En el período posterior a la posguerra, Estados Unidos tuvo una expansión internacional agresiva, mediante las filiales de sus empresas transnacionales, primero hacia Europa y luego hacia los países periféricos. Tiempo después la CEE y Japón emprendieron la internacionalización de sus capitales hacia el resto del mundo.

A partir de la década del sesenta, el capitalismo mundial, empezó a desarrollar una estrategia mucho más incisiva de penetración y control de los recursos naturales de los países periféricos.

¹⁹ Revista "EKOS", Las macrotendencias de los Presidentes, 15 julio 96.



En la segunda mitad de la década del sesenta ingresó al Ecuador capital extranjero en magnitudes inusuales, tanto en forma de préstamos como de inversiones. El país, empezó a ser apreciado como mercado de reserva de materias primas y mano de obra digno de aprovecharse. El capital extranjero venía en busca de petróleo, que era la materia prima estratégica y fundamental para mantener en operación el aparato productivo de los países desarrollados.

Para 1981 existían en el Ecuador más de dos centenares de empresas, ya sean, empresas mixtas o sucursales de empresas extranjeras que tenían como accionistas a empresas transnacionales, en 142 de ellas las empresas transnacionales tenían un monto de capital superior a los 170.000 dólares. De las cuales 39 eran norteamericanas, 26 panameñas, 12 bahamesas, 9 inglesas, 9 Alemanas, y el resto de otras nacionalidades.

En ciertas actividades económicas la gravitación que tuvieron las empresas transnacionales de origen norteamericano era dominante y única. Tales eran los casos de la industria del Tabaco (Philips Morris), de la fabricación de papel y productos de papel (Pacific Fruit Co y St. Regis Paper); de la fabricación de productos derivados del petróleo (Texaco); de la fabricación de productos del caucho (General Tire international y General tire and Rubber Co.); de la fabricación de vidrio y de sus productos (Owens Illinois Inc.) y de la construcción de material de transporte (Thomas Buil Buses y Blue Bird Body Co.). En la fabricación de productos químicos (The Dow Chemical Co, Pfizer Corporation Shering Oveseas Ltda) y de origen alemán (Grumenthal, Shering) y suizo (Ciba Geigy). En la industria alimentaria de(Excellent Products Co, Nestlé, Bumble Bee, Fleishman Inc., entre otras).

En la fabricación de cajas de cartón para el embalaje de banano de exportación están Pacific Fruit Limited, Estándar Fruit Corporation.

Es importante también en la producción de vacunas, medicamentos para animales, insecticidas, herbicidas, y fertilizantes, a través de Dow Chemical Co, Pfizer Corporation, Shering, Gruenthal, Ciba Geigy, Abbot Laboratorios.



En el manejo comercial, casi todos los insumos agrícolas, productos agroquímicos, camiones y vehículos, estaban bajo el control de empresas mixtas o extranjeras

En 1980, de las 30 empresas más grandes según el volumen de sus ventas, en 19 de ellas los accionistas mayoritarios eran empresas transnacionales, mientras que **II** eran accionistas **ecuatoriaños,** lo que demuestra la importancia de las compañías transnacionales en el control de la Industria local. Lamentablemente como en toda América Latina, las empresas transnacionales se aprovecharon del modelo de sustitución de importaciones, dedicándose únicamente a la producción para el mercado local, a diferencia de lo que hicieron las compañías transnacionales japonesas en **los países asiáticos.**

En 1980 las inversiones de las empresas transnacionales llegaban a los 4.4 mil millones de dólares, que comparados con el monto de la inversión anual que se realizaba en esos años (70 mil millones de sucres), era reducido. No obstante las empresas transnacionales controlaban algunas ramas económicas, aprovechándose de su ventaja tecnológica y de capital.

2.2 Situación y características de la internacionalización y el movimiento de flujos de capitales en los setenta y ochenta en América Latina y en el Ecuador.

2.2.a Origen del proceso de internacionalización

El proceso de la internacionalización del capital se originó debido a la competencia capitalista que ocurre, sobre todo, en los bloques de capital (Estados Unidos, Europa y Japón). Al Existir una separación entre los bloques de capital monopolizados y su base nacional de origen, se da lugar a un proceso de transnacionalización

El proceso de internacionalización corresponde, pues, a modificaciones que se dan dentro del sistema capitalista mediante un realineamiento, primero comercial, luego manufacturero y tecnológico y, por último, financiero, de las posiciones relativas de los centros.



En este proceso, Estados Unidos pasa de una hegemonía indiscutible en el plano comercial, Industrial, financiero, tecnológico y militar a una situación en la que se ve obligado a compartir la hegemonía con los otros dos bloques.

la fuerza motriz del proceso de internacionalización es la dinámica del capital industrial y **financiero.** Es la eficiencia de la competencia capitalista, la búsqueda de nuevos mercados y las respuestas nacionales que refuerzan los lazos capitalistas, lo que engendra, desde dentro del sistema, primero el desplazamiento de capitales desde los Estados Unidos hacia los países europeos, y luego desde los países centrales en su conjunto hacia el mundo **periférico.**²⁰

En este segundo proceso se distinguen dos patrones básicos:

- El de la industrialización, a través, de la constitución de filiales de las grandes empresas transnacionalizadas en mercados de importante dimensión absoluta.
 - Y el caso de las llamadas plataformas de exportación, que se registran al término del proceso de expansión industrial mediante filiales, luego de superadas las posibilidades de expansión intercentros.

2.2.b Diferencias de los procesos de internacionalización en paises desarrollados y en desarrollo

Después de un proceso de reestructuración monopólica se dio lugar la "reacción oligopólica" cuyos rasgos típicos son una expansión agresiva de mercados, diferenciación del producto y especialización en ramas comerciales más ventajosas dentro de cada sector industrial.

Los sectores que se **expanden** son los mismos en todas partes: metalmecánico, electrónico y químico, fundamentalmente. Fue en estos sectores asociados al capital bancario nacional donde se procedió a la remonopolización del capital, a partir de conglomerados de negocios.

²⁰ Conceicao & Texeira, Internacionalización del capital, Revista de la Cepal, Agosto de 1981, pág. 88.



En los países periféricos dentro de los cuales están los **latinoamericaños** la situación fue radicalmente diferente.

El proceso de monopolización industrial fue muy rezagado en los sectores industriales instalados antes de la transnacionalización, de tal modo que en la mayoría de los casos la entrada de empresas manufactureras transnacionales se da al mismo tiempo que la constitución de los sectores productivos que conforman la base técnica y del propio mercado. Así la llamada "internacionalización del mercado interno" creó de golpe las empresas, las industrias, los mercados, es decir, las fuerzas productivas específicamente capitalistas. En Latinoamérica las empresas transnacionales dieron prioridad a abastecer al mercado interno que y no hacia la exportación. Se conformaron con los beneficios del modelo de sustitución de importaciones. Con lo cual debido a la ineficiente y escasa estructura industrial, se crearon monopolios que les aseguraron una alta rentabilidad. De una manera gráfica, las transnacionales succionaron los recursos de las economías latinoamericanas.

2.2.c La internacionalización y los flujos de capital en América Latina

En la década del setenta hubo gran afluencia de capitales extranjeros, pero en especial en forma préstamos tanto públicos como privados.

En la década del ochenta, la transferencia neta, de recursos a América Latina y el Caribe fue manifiestamente negativa, de acuerdo con el cuadro 2.1. Una de las principales causas de esto fue la drástica caída de los flujos privados a la región a causa primordialmente, de la baja considerable de los préstamos de los bancos privados, que hasta 1982 habían alcanzado niveles muy altos, producto de la crisis de la deuda externa, lo que cerró, casi por completo. los préstamos hacia América, que se mantuvieron bajos hasta comienzos de la década del noventa en que registraron una apreciable recuperación.



Cuadro 2.1: América Latina y el Caribe: Afluencia neta de capital y transferencia de recursos

(miles de millones de dólares)

Año	Afluencia neta de capital	Pago neto de utilidades e intereses	Transferencia de recursos
1975	14.3	5.6	8.7
1980	32.0	18.9	13.1
1981	39.8	28.5	11.3
1982	20.1	38.8	-18.7
1983	2.9	34.5	-31.6
1984	10.4	37.3	-26.9
1985	3.0	35.3	-32.3
1986	9.9	32.6	-22.7
1987	15.4	31.4	-16.0
1988	5.5	34.3	-28.8
1989	9.6	37.9	-28.3
1990 uente: CE	18.4 EPAL	34.4	-16.0

Elaborado por: Los autores

2.2.d Flujos de capitales en el Ecuador

A partir de la década del sesenta el capitalismo mundial empezó a desarrollar una estrategia incisiva de penetración y control de los recursos naturales en los países periféricos, lo que determino la mayor entrada del capital extranjero y empresas transnacionales en busca de petróleo, que se había convertido en la materia prima fundamental. En el Cuadro 2.2 se presentan los flujos de capitales que han ingresado en el Ecuador desde 1966 hasta 1990.

Cuadro 2.2 : Flujo de Capitales en el Ecuador Millones de dólares

	Entr	adas		Salidas				
Años	Préstamos recibidos	Inversiones directas	Amortizaciones	Intereses pagados netos	Utilidades remesadas	Aporte neto		
19664970	49.2	88.6	17.1	7.3	19.6	93.8		
1971-1975	496.1	467.3	229.8	41.9	465.8	225.9		
1976-1980	4.746.7	236.3	í.982.1	890.8	530.8	1579.3		
1981-1985	5.413.1	262.0	2.594.4	3.859.2	219.1	-1.137.4		
í986-1990	4.478.0	387.0	4.115.0	2.310.0	829.0	-334.0		

Fuente: Banco Central del Ecuador, Anuario estadístico 1990-1996

Elaborado por: Los Autores.



A partir del año 1966 hasta el año **1971,** el monto de inversión extranjera directa, fue mayor a el monto de préstamos recibidos impulsado lógicamente por la actividad petrolera, luego de ese año las cosas cambiaron drásticamente. Mientras la inversión extranjera se quedó estancada, los motos de los préstamos recibidos se hicieron, cada vez, más grandes para llegar a un máximo de 1.873 millones de dólares en el año **1982.**

De acuerdo con el Cuadro 2.2. En el quinquenio de **1976-1980**, el monto por préstamos recibidos eran 4.746.7 millones de dólares contra los 236.3 millones de dólares de inversión extranjera directa, lo que representaba un crecimiento del 856% de los prestamos recibidos y un decrecimiento -50% de la inversión extranjera directa con respecto al quinquenio anterior.

En el siguiente quinquenio se incrementaron los préstamos recibidos que llegaron a ser 5.413 millones de dólares, mientras, que el monto de la inversión extranjera continuó estancada alcanzando los 362 millones de dólares. De éste, en **1983** los préstamos recibidos se redujeron a un poco más de la mitad, y cayeron aún más al llegar a los 425 millones de dólares producto de la crisis de la deuda de 1982 en la que se perdió la confianza de pago de los prestamistas internacionales en los países latinoamericaños, originada en la decisión de México de no servir su deuda externa.

Para **1985** aumentaron un poco los préstamos recibidos, tendencia que se fue incrementando en los dos años siguientes para en **1987** llegar a los 1.081 millones de dólares

En **1990** se redujo a la mitad y se ubicó en los 565 millones de dólares. Con lo que en el último quinquenio se produjo una reducción -17% (con respecto al quinquenio anterior) de los préstamos recibidos equivalente a 4.478 millones de dólares y un leve incremento en la inversión extranjera directa que llego a ubicarse en 387 millones de dólares.

En cuanto a las amortizaciones estas han tenido un incremento sustancial a lo largo del período de estudio, en especial en a partir de **1979** en que se registro por este concepto 976 millones de dólares, el valor máximo se registro en **1982** este fue de 1.218 millones de dólares, a partir de ese



año se suspendieron ostensiblemente las amortizaciones llegando a niveles alrededor de 200 millones de dólares los tres años siguientes. Luego, se incremento hasta llegar a los 973 millones de dólares y descender a casi la mitad en 1990.

Los intereses a diferencia de las amortizaciones mantuvieron su tendencia creciente desde 1970 hasta 1984 en año en que se registraron 911 millones de dólares. Los dos años siguientes se produjeron ligeras reducciones, hasta que en 1987 se redujo, drásticamente, a 321 millones de dólares, nivel que se mantuvo con ligeros incrementos hasta el final de la década.

En cuanto a las utilidades remesadas, éstas fueron un tanto variable en la década del setenta. En promedio estuvieron alrededor de los cien millones de dólares. Se redujeron en los años 1982, 1983, 1984. A partir de estos años se estabilizaron alrededor de los 130 millones de dólares anuales.

Con lo cual observamos que el aporte neto del flujo de capitales hacia el Ecuador fue positivo en la década del setenta, y negativo en la década del ochenta, con una tendencia a reducirse en el último quinquenio. Producto fundamentalmente de la reducción de los préstamos recibidos a partir de 1983 al producirse la crisis de la deuda externa en toda América Latina.

Cuadro 2.3: Relación de la inversión extranjera directa con la remisión de utilidades al exterior

Millones de dólares

Años	Inversión extranjera directa	Utilidades remesadas	Util/inv
1966-1970	88.6	19.6	22%
1971-1975	467.3	465.8	100%
1976-1980	236.3	530.8	225%
1981-1985	262.0	436.0	166%
1986-1990	387.0	631.0	163%
Total	1.441.2	2,083	145%

Fuente: Banco Central del Ecuador, Anuario estadístico 1990-1996

Elaborado por: Los Autores.

En el Cuadro 2.3 se presenta la relación de la inversión extranjera directa con la remisión de utilidades. Podemos notar que entre las décadas del setenta y el ochenta la remisión de utilidades



ha sido mayor que la inversión extranjera directa. Incluso en el quinquenio 1971-1975 en el que se produjo el mayor monto de inversión extranjera, esta apenas alcanzó a ser igual a la remisión de utilidades y a partir de ese quinquenio la remisión de utilidades fue siempre mayor.

Es importante señalar, que, comparando el monto de la remisión de utilidades en el período analizado con la inversión extranjera directa, ésta representa el 145%, se puede estimar por consiguiente que por cada \$1.00 que ha ingresado al país, ha salido \$1.45.

2.3 La Inversión extranjera directa en el Ecuador

2.3.a Antecedentes

Los primeros capitales extranjeros que arribaron al país, entre fines del siglo pasado y comienzos del actual, ayudaron a financiar el ferrocarril, explotaciones auríferas y el petróleo de Santa Elena después de 1910 hasta 1950 no hubo inversiones o créditos externos significativos. Entre 1950-1968 la inversión extranjera que ingresó fue en montos muy reducidos y en promedio se mantuvo en poco más de los 5 millones de dólares por año.

Es a partir de la segunda mitad del decenio del sesenta, que comienza a fluir en volúmenes mayores, y alcanzar cantidades importantes a partir de 1968, en especial para financiar la exploración explotación y de petróleo. En 1972 alcanza su máximo al recibir el país 162 millones de dólares.²¹

La exploración y explotación de petróleo provocó un cambio completo en los patrones de crecimiento y flujo de capitales que se habían registrado en el país, que sumado a los cambios que se habían realizado: como la expansión de las comunicaciones, la modernización de las instalaciones portuarias, el crecimiento de la banca y en general del sistema financiero, la ejecución de las leyes de reforma agraria, el ejercicio de una acción estatal promotora y empresarial (con inversiones públicas cuantiosas, mejoras considerables en los servicios proporcionados por las



empresas públicas; subsidios, créditos de instituciones oficiales, y reducción de gravámenes a empresas privadas), gracias al incremento de ingresos producto de la actividad petrolera y el alza Internacional de los precios del petróleo. Crearon un ambiente propicio para la formación y crecimiento de nuevas empresas, una parte de las cuales se desarrollaron gracias al ingreso de Inversión extranjera directa en sus capitales.

2.3.b Análisis de la inversión extranjera directa autorizada en el Ecuador durante el período 19724989

De acuerdo el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y pesca (MICIP) la inversión extranjera directa autorizada ascendió a 910.34 millones de dólares durante el período 1972-1989 de acuerdo con el Cuadro 2.4

La década del setenta se la puede dividir en dos partes para su análisis, la primera parte de 1972 hasta 1975 en que se registran niveles de inversión alrededor de los 30 millones de dólares para luego, en la segunda parte de la década hasta el año 1981 en que se registra un promedio anual superior a los 68 millones de dólares, esta etapa es realmente destacable ya que en toda la serie 1972-1989, es, en la que se registra el mayor promedio anual y se trata de un período de 6 años en que mantuvo un nivel bastante estable.

Esto podría explicarse por las mayores posibilidades que se abrieron al país como resultado de su adhesión al acuerdo de Cartagena y el propio comportamiento del estado que fortalecido financieramente como resultado de su participación en la actividad petrolera que pudo incrementar su inversión y actuó como elemento dinámico empresarial, íntimamente ligado a inversionistas nacionales y extranjeros.**

En el resto de la serie se registra un promedio de 50 millones de dólares, caracterizado por la variabilidad con subidas y bajadas constantes. Por lo tanto durante la década de los ochenta inversión extranjera directa se redujo en comparación con la década del setenta.

²¹ CEPAL, La presencia de las empresas transnacionales en la economía ecuatoriana, pag.2



En el primer año de la serie, 1972, la inversión extranjera directa alcanzó un monto de 4.8 millones de dólares, un monto bajo, producto de la reciente incorporación de un marco regulatorio específico para la inversión extranjera en el país con la adopción de la decisión 24.

Crece, de manera importante, para 1973 y llega a ubicarse en 31.7 millones de dólares, para el año siguiente se produjo una reducción del 30% y se ubica en 22.2 millones de dólares, en los dos años siguientes 1975 y 1976 se produjeron tasas de crecimiento del 75.5% en promedio, con un monto de 68.3 millones de dólares en 1976, para el año siguiente resultó una reducción del 19% con un monto de 55.6 millones de dólares.

En 1978, se produce el mayor monto de inversión extranjera autorizada en el período 1972-1989 con un monto de 76.3 millones de dólares, en los dos años siguientes se produce una reducción del 9% con lo que la inversión extranjera directa comienza la década de 1980 con un monto de 64.2 millones de dólares. En el año 1981 se produjo una recuperación al crecer la inversión extranjera 18% con un monto de 79.58 millones de dólares, Los siguientes dos años la inversión extranjera directa decrece drásticamente, 35% en 1982 y 25% en 1983 con un monto de 37.1 millones de dólares.

En 1984 creció a una tasa del 71% alcanzando el nivel más alto de toda la década del ochenta 63.5 millones de dólares, el siguiente año se produce una reducción del 38% con 39.6 millones de dólares.

Luego de esto se produce un repunte importante, y por primera vez en la década del ochenta se produce un crecimiento sostenido por dos años, 22 y 26% (1986, 1987) lo que produce que el monto de inversión extranjera directa vuelva a registrar los niveles de 1984 con un monto de 60.920 millones de dólares en 1987, para 1988 otra vez se produjo una caída del 26% en la inversión extranjera directa, y en el último año del período crece en un 27% para llegar a un monto de 57.3 millones de dólares recuperando el nivel alcanzado en 1987.

²² CEPAL, La presencia de las empresas transnacionales en la economía ecuatoriano. Pág. 12.



2.3.b.l Análisis por ramas de actividad

La inversión extranjera directa autorizada por actividad económica en el período 1972-1989, se muestra en el Cuadro 2.4, en el que se aprecia que el sector que captó mayor inversión extranjera fue la industria manufacturera con un 60.3% del total equivalente a 550 millones de dólares.

Dentro de este sector, el año en que se captó mayor **volúmen** de inversión extranjera directa fue 1978 con **49,3** millones de dólares que representó el 65% de la inversión extranjera que ingresó en ese año y registró la mayor tasa de crecimiento de la inversión extranjera directa del período en la industria manufacturera 62%

En la década del ochenta el año en que se captó mayor volúmen de inversión extranjera directa fue 1984 con 41.5 millones de dólares, que representó el 65% de la inversión extranjera que ingresó en ese año.

La inversión extranjera, en este sector, durante el período 1972-1989 se caracterizó por ser la principal área receptora de la misma, siempre se mantuvo en niveles superiores al 50% del total de la inversión extranjera proveniente en un año.

Cuadro 2.4: Inversión extranjera directa autorizada por ramas de actividad

Período 1972-1989

Millones de dólares

Ramas de actividad	Total	Porcentaje
Total	910,341	100.0%
Agricultura, silvicultura, caza y pesca	58,146	6.4%
2. Explotación minas y canteras	27,067	3.0%
3. Industrias manufactureras	549,372	60.3%
4. Electricidad, gas y agua	6,167	0.7%
5. Construcción	11,506	1.3%
6. Comercio, restaurantes, hoteles	70,940	7.8%
7. Transporte, almacenamiento y comunicación	4,618	0.5%
8. Establecimientos financieros, seguros	168,693	18.5%
9, Servicios comunales, sociales y personales	13,880	1.5%

Fuente: Según el CIIU, Autorizaciones de inversión extranjera MICIP

Elaborado por: Los Autores.



A fines de la década del setenta la inversión extranjera en manufactura registró un monto de 38.7 millones de dólares que represento el 55% de la inversión extranjera directa registrada en ese año. Para finales de la década del ochenta la inversión extranjera en manufactura registró un monto de 36.9 millones de dólares que represento el 64% de la inversión extranjera directa registrada en ese año. Lo que indica a las claras que se ha mantenido en un nivel estable durante el período 1972-1989.

La inversión extranjera directa en el área de industrias manufactureras (período 72-89) ascendió a 550 millones de dólares, de acuerdo con el Cuadro 2.5, de los cuales dos subsectores destacan: La inversión extranjera destinada a Productos alimenticios, bebidas y tabaco con el 31.3% equivalente a 172.3 millones de dólares y Fabricación de substancias y productos químicos con 33% equivalente a 181.8 millones de dólares.

En tercer lugar se encuentra Fabricación de productos minerales no metálicos con 13.3% equivalentes a 73.1 millones de dólares, en cuarto lugar Fabricación de productos metálicos, maquinaria y equipos con 11% equivalente a 60.4 millones de dólares.

Cuadro 2.5: Inversión extranjera en la industria manufacturera Período 1972-1989 Millones de dólares

Industria Manufacturera	Monto	%
3.1. Productos alimenticios, bebidas y tabaco	172.3	31.3 %
3.2. Textiles, prendas de vestir e industria del cuero	12.0	2.2 %
 3.3. Industria de la madera y productos de la madera 	75	1.4 %
3.4. Fabricación de papel y productos del papel	127	2.3%
3.5. Fabricación de sustancias y productos químicos	181 8	33.0 %
3.6. Fabricación de productos minerales no metálicos	73.1	13.3 %
3.7. Industrias metálicas básicas	30.3	5.5 %
3.8. Fabricación de productos metálicos maquinaria y equipos	60.4	11.0 %
3.9. Otras industrias manufactureras	0.4	

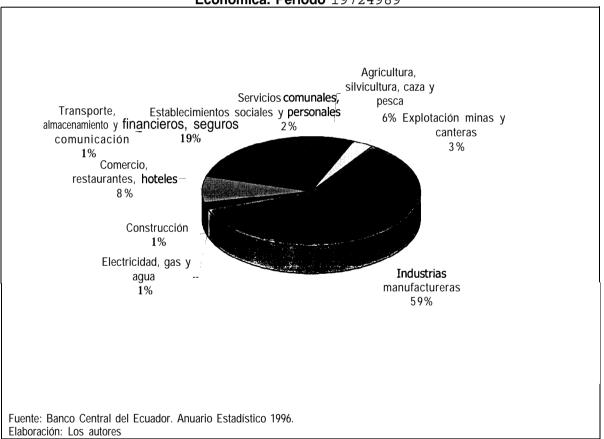
Fuente: Resoluciones de Autorización de Inversión Extranjera Directa emitidas por el MICIP. Elaborado por: Los Autores.



A continuación se ubican industrias metálicas básicas; Textiles, prendas de vestir e industria del cuero; Fabricación de papel y productos del papel; y otras industrias manufactureras que en conjunto representan 11.4% equivalente a 62.7 millones de dólares.

Es importante anotar que la inversión en este sector se concentra en áreas orientadas a la fabricación de productos de consumo masivo como los son Productos alimenticios, bebidas y tabaco; sustancias y productos químicas, y no hacia las áreas de elaboración de maquinarias y equipos.

Gráfico 2. 1: Composición de la Inversión Extranjera Directa por ramas de Actividad Económica. Período 19724989



La orientación de la inversión extranjera directa autorizada en forma mayoritaria hacia la industria manufacturera se debe, básicamente, a que el Ecuador tenía todo un conjunto de disposiciones legales que establecían condiciones muy ventajosas para quienes invertían en el sector industrial, nacionales o extranjeros por igual. En efecto, "las leyes de fomento industrial permitieron a los



empresarios importar materias primas, maquinarias, equipos y tecnología con exoneración arancelaria, además de subsidios y otros incentivos fiscales y **tributarios**".²³

La siguiente actividad económica que captó mayor porción de inversión extranjera, aunque con una representatividad muy inferior a la anterior fue Establecimientos financieros, seguros, bienes inmuebles y servicios prestados a las empresas. Con un 18.5% equivalente a 169 millones de dólares.

El año en que se registro la más alta tasa de crecimiento de la inversión extranjera directa en este sector fue en 1984 con 255% de incremento respecto al año anterior con un monto equivalente 12.1 millones de dólares, y con una participación del total de la inversión extranjera del orden de 19% respecto al total. Esto producto de nivel más bajo registrado en 1983 3.1 millones de dólares.

En los últimos años de la década del ochenta se produjo un nivel bastante estable a partir de 1986 en que se registraron niveles superiores a los 10 millones de dólares, y en el año 1989 se produjo una reducción al registrar una inversión extranjera del orden de 9.1 millones de dólares que representó el 16% del total de inversión extranjera que ingreso al país en ese año.

El hecho de que se trate de la segunda área económica a la que ingresó más inversión extranjera directa es explicable porque se trataba de un área que ofrecía un mercado más atractivo, tanto en tamaño del mercado como en mayores tasas de rendimiento que en otros sectores productivos del país.

A continuación se encuentran comercio con 7.8% equivalente a 71 millones de dólares.

El año en que el sector comercio recibió mayor monto de inversión extranjera fue el año 1979 con 11.9 millones de dólares que representó 17% del total de inversión extranjera recibida ese año, y en el que recibió un menor monto fue 1988 con 0.7 millones de dólares que representó 2% del total de inversión extranjera registrada ese año.

²³Aulestia, Hernán: "El esquema de sustitución de importaciones del Ecuador y la liberalización arancelaria del Pacto



De acuerdo al Cuadro 2.4 se puede observar que los montos de inversión extranjera, recibidos, por este sector han sido bastante variables. Los últimos cuatro años de la década del setenta registraron los montos más altos en toda la serie al acumular 32.3 millones de dólares que representan 45% del total acumulado en toda la serie destinado a esta rama económica, excepto el año 1978 en que se registró 2.2 millones de dólares. Esta bonanza fue cumplimiento del crecimiento económico y de los mejores niveles de vida de la población.

En la década del ochenta los años en que se registró mayor monto fueron 1982 y 1984 con 5.7 y 5.2 millones de dólares. Y en el resto de años se registraron niveles inferiores a los 3 millones de dólares.

Una cosa evidente es que la porción que representaba el sector comercio en el total de inversión extranjera que ingresó en el país, fue decayendo en 1980, en 1979 representaba 14% del total de la inversión unos II.9 millones de dólares para llegar en 1989 al 3% del total que equivale a 2.5 millones de dólares.

Agricultura, silvicultura, caza y pesca con 6.4% equivalente a 58 millones de dólares, montos que no son significativos con respecto a las necesidades que tenía el país para este sector que demandan de una gran cantidad de inversión para su desarrollo.

Los años en que se registraron mayor cantidad de inversión extranjera destinado a los sectores Agricultura, silvicultura, caza y pesca fueron 1982 y 1989 con 7.1 y 6.1 millones de dólares, este último en el que represento 8% del total de inversión extranjera registrada en ese año. Cae dramáticamente en el año 1988 en que registra 0.3 millones de dólares.

Es importante destacar que la Agricultura siendo uno de los sectores más importantes, y que presta todas las condiciones tanto: climáticas, calidad de suelo, etc., no fue atractiva para los inversionistas extranjeros. Quizás debido a la falta de infraestructura (carreteras, caminos



vecinales, riego, etc.), a los bajos índíces de productividad registrados en el país, etc. Que hicieron que la tasa de rendimiento de una inversión en Agricultura no fuera atractiva.

En el área de explotación de minas y canteras se registró 3% del total de inversión extranjera equivalente a 27 millones de dólares En el este sector de acuerdo a las estadísticas del MICIP estas incluyen, solamente, el mínimo legal requerido para el funcionamiento de las sucursales de empresas extranjeras domiciliadas en el país para desarrollar actividades de exploración petrolera, quedando fuera de la cobertura estadística del MICIP los capitales de inversión involucrados y que son de gran magnitud.

Efectivamente, de acuerdo con datos de PETROECUADOR desde 1984 hasta 1990 las empresas extranjeras invirtieron en prospección sísmica y perforación exploratoria alrededor de 474 millones de dólares.²⁴

Servicios comunales, sociales y personales Construcción, Electricidad, gas y agua Transporte, almacenamiento y comunicación son los sectores que recibieron la menor porción de inversión extranjera al recibir en conjunto 4% equivalente 36 millones de dólares.

2.3.c Inversión extranjera directa autorizada por la nacionalidad del inversionista

En el Cuadro 2.6 se presenta la inversión extranjera autorizada por la nacionalidad del inversionista en el período 1972-1989 de manera acumulada, en la cual se ha dividido por grupos económicos: Grupo Andino, ALADI, excluido Grupo Andino, Mercado Común Centroamericano, Resto de América, Comunidad Económica Europea, Asociación Europea de Libre Comercio, Europa Oriental, Asia, excluido Medio Oriente, Medio Oriente, Oceanía, El grupo económico que más invirtió en el país, fue, el denominado Resto de América con el 59.7% del total acumulado equivalente a 543.1 millones de dólares.

²⁴Viteri Galo: "La inversión extranjera en el Ecuador, p143



Dentro de este grupo, el país de mayor inversión, fue, Estados Unidos con el 29.4% equivalente a 268.1 millones de dólares, seguido muy de cerca por Panamá con el 18.9% del total acumulado equivalente a 172 millones de dólares. Cabe señalar que sumados los montos de inversión de los dos países constituyen el 82% del grupo, también, es importante el aporte de Bahamas, Bermuda y Canadá con el 3.8, 3.6, 2.7 % del total acumulado equivalente a 32.5, 26.7, 24.3 millones de dólares respectivamente.

El resto de países que componen el grupo: Antillas, Islas **Cayman,** Puerto Rico, Jamaica constituyen el 2.2% del total acumulado equivalente a 19.6 millones de dólares

Cuadro 2.6: Inversión extranjera directa Autorizada por país de origen período 1972-1989

Millones de dólares

Grupos Económicos	Monto	%
Total	910.3	100.0%
Grupo Andino	27.8	3.1%
ALADI, excluido Grupo Andino	27.4	3.0%
Mercado Común Centroamericano	1.6	0.2%
Resto de América	543.1	59.7%
Comunidad Económica Europea	172.2	18.9%
Asociación Europea de Libre Comercio	125.0	13.7%
Europa Oriental	1.6	0.2%
Asia, Excluido Medio Oriente	8.9	1.0%
Medio Oriente	2.0	0.2%
Oceanía	0.6	0.1%

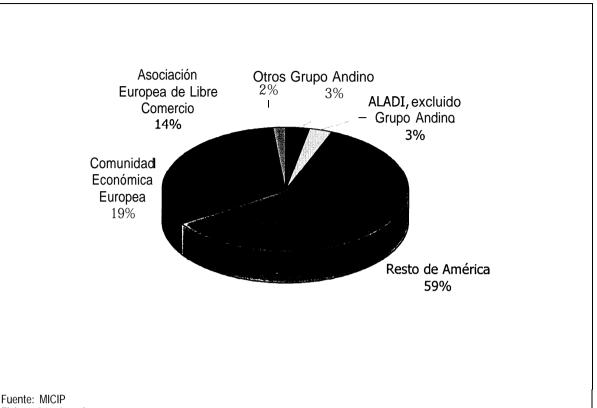
Fuente: Resoluciones de Autorización de Inversión Extranjera Directa emitidas por el MICIP.

Elaborado por: Los Autores.

El siguiente grupo de económico, es, la Comunidad Económica Europea con 18.9% equivalente a 172.2 millones de dólares. Dentro de este grupo el país con mayor monto de inversión en el período mencionado es Inglaterra con un 4.9% del total equivalente a 44.8 millones de dólares, a continuación España con el 3.9% del total acumulado equivalente a 34.6 millones de dólares, con montos de inversión muy parecidos se ubican a continuación Alemania y Holanda con 28.6 y 26.2 millones de dólares. El resto de países que conforman este grupo Bélgica y Luxemburgo, Dinamarca, Francia, Italia, Irlanda, Portugal, representan el 4.16% del total acumulado equivalente a 37.9 millones de dólares.



Gráfico 2.2: Origen de la Inversión Extranjera Directa período 19724989



Elaboración: Los Autores

El siguiente grupo en importancia es la Asociación Europea de Libre Comercio con el 13.7% del total equivalente a 125 millones de dólares. El país que encabeza este grupo es Suiza, el mismo que es el tercer país que en proporcionar mayor monto de inversión extranjera con el 10% del total acumulado equivalente a 91.3 millones de dólares, en segundo lugar se ubica Suecia con 1.7% equivalente a 15.6 millones de dólares, en tercer lugar, se ubica Liechtenstein con 14.6 millones de dólares, El resto de países que conforman este grupo constituyen el 0.4% del total acumulado equivalente a 3.5 millones de dólares.

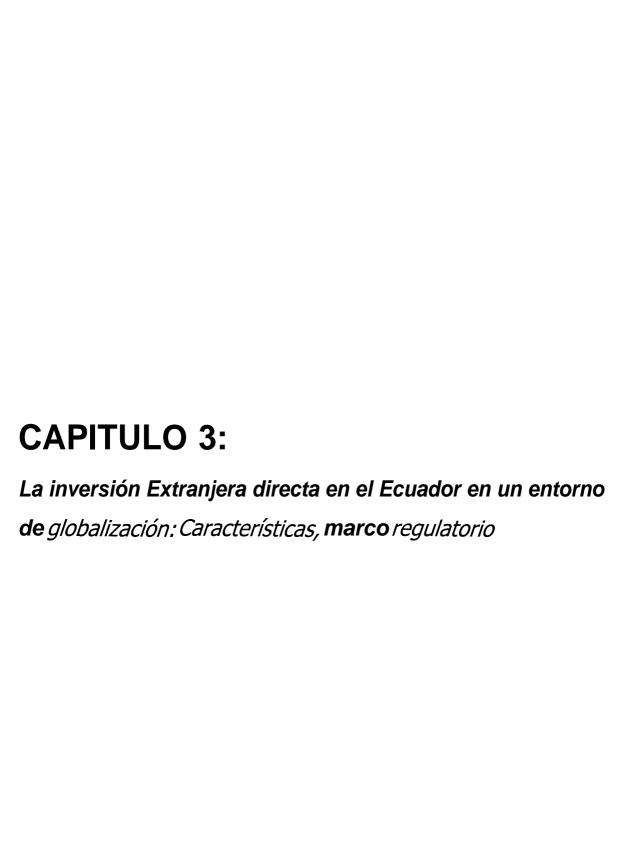
Los grupos antes mencionados constituyen el 92.3% del total acumulado, las inversiones proveniente del resto de grupos es marginal. Lo destacable es que dentro de estos grupos se encuentra el Grupo Andino, del cual el Ecuador forma parte, con el 3.1% del total acumulado que equivalente a 27.8 millones de dólares. Esto demostraba que nuestro proceso de integración no motivó a incrementar la inversión extranjera proveniente de estos países.



Es importante, señalar, también que la inversión proveniente del Grupo Andino se encuentra concentrada en dos países Colombia y Venezuela con el 87% de lo que aporta el Grupo mientras que Perú solo proporciona el 13%.

También la inversión proveniente de los países de la ALADI fue baja, 3% con respecto al total acumulado equivalente a 26.6 millones de dólares, de los que se destacan Chile y Brasil con 8.6 y 8.2 millones de dólares respectivamente.

El resto de grupos económicos: Europa Oriental, Asia, Mercado Común Centroamericano, Medio Oriente y Oceanía representaron el 1.6% equivalente a 14.5 millones de dólares.





3. La inversión Extranjera directa en el Ecuador en un entorno de globalización: Características, marco regulatorio y desafíos

3.1 Entorno macroeconómico nacional durante el período 1992-1997

3.1.a El modelo de estabilización aplicado desde 1992

El nuevo Gobierno asumió la conducción del País en un contexto muy difícil que incluía un proceso inflacionario persistente, un déficit fiscal cercano al 7% del Producto Interno Bruto y la pérdida acelerada de las Reservas Internacionales.

El Gobierno Nacional, presentó, en 1992 a los agentes económicos su Plan de Estabilización macroeconómica que de acuerdo con las tendencias de globalización centraba sus esfuerzos en la estabilización, la modernización institucional y el marco legal responsable para su ejecución.

La preocupación fundamental del Gobierno Nacional fue restaurar la imagen financiera internacional, para disminuir la percepción del riesgo país, obtener mejores condiciones de crédito y aliviar presiones internas sobre las Finanzas Públicas.

Los principales componentes económicos del Plan Macroeconómico de Estabilización fueron:

3.1.a. 1 Área Fiscal²⁵

- Reducción de Gastos del Gobierno
- Congelamiento y no sustitución de plazas en el Sector Público
- Promoción de la jubilación anticipada y perfeccionamiento del mecanismo de compra de renuncias en el Sector Público.
- Eliminación y fusión de instituciones públicas

²⁵ INCAE, Cuaderno de Economía 5 PROGRESEC



- Incremento de las tarifas públicas y de los precios de los hidrocarburos, para que reflejen su
 costo real y generen una utilidad razonable. Para el gas de uso doméstico, el incremento
 del precio sigue siendo inferior al costo.
- Incremento de las tarifas eléctricas para consumidores de más de 150 kilowatios-hora por mes.
- Cobro único de un impuesto de entre el 2 y el 7 por mil sobre los activos reales de las cías registradas en la Superintendencia de Compañías.

3.1.a.2 Área cambiaria²⁶

- Fijación del tipo de cambio en 2.000 sucres por dólar
- Liquidación de las exportaciones privadas a 1.700 sucres por dólar y entrega de un bono de estabilización, libremente negociable, a 6 meses sin intereses por el restante 15%. Las exportaciones del sector público se liquidarán a 1.700 sucres por dólar.

3.1.a.3 Área monetaria²⁷

- Crecimiento de la emisión monetaria según meta de reducción drástica de la inflación.
- Intervención del Banco Central en el mercado a través de operaciones de mercado abierto y "mesas" de dinero y cambios.
- Eliminación del margen financiero fijo en las tasas de interés.
- Reducción del encaje bancario en 2 puntos (de 34% a 32% de los depósitos monetarios)

El plan presentaba reformas inmediatas en los regímenes de regulación del Comercio Exterior y en los mercados **cambiarios**, monetarios y de capitales para lo cual puso en efecto las siguientes leyes: Ley del Banco Central, Ley de presupuestos, Ley de Instituciones Financieras, Ley de Mercado de capitales, Ley de modernización del Estado y la Ley de Aduanas.

²⁶ INCAE, Cuaderno de Economía 5 PROGRESEC

²⁷ Cuaderno de Economía 5, **INCAE** PROGRESEC



La nueva política cambiaria se orientó a romper el componente inercial en la conformación de las expectativas de la inflación. En Diciembre 1994 se produjo una sustancial simplificación en la política cambiaria, se inició la aplicación de un esquema de bandas cambiarias pre-anunciadas cuyo objetivo era guiar las expectativas de los agentes económicos sobre la evolución del tipo de cambio, atenuar las expectativas inflacionarias y fomentar la inversión y el ahorro a largo plazo.

Paralelamente el Gobierno aceleró el proceso de liberalización del Comercio Exterior mediante la disminución del arancel de importaciones y la eliminación de barreras administrativas y cambiarias.

En 1992 se creó el Consejo Nacional de Modernización CONAM y en 1993 se expidió la Ley de Privatizaciones y Modernización del Estado cuyo objetivo específico era promover y facilitar el redimensionamiento del Estado, descentralizar sus procedimientos, desmonopolizar la prestación de servicios públicos, privatizar las empresas estatales, promover la competencia, etc.

A partir del 20 de Enero de 1993 se liberalizaron todas las tasas de interés para operaciones activas y pasivas, que se determinarían libremente en el mercado. Se estableció también la tasa básica del Banco Central y las tasas activas y pasivas referenciales.

En mayo de 1994 se promulgó la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero que creo un marco jurídico e institucional adecuado para consolidar la modernización y desregulación del Sistema Financiero.

La política fiscal fue sujeta a reformas estructurales que definieron las funciones y el tamaño del aparato del Estado, buscando el equilibrio de las finanzas públicas como elemento clave ante la lucha **anti-inflacionaria** y en el logro de los objetivos macroeconómicos.

El Principal instrumento en este campo ha sido la nueva Ley de Presupuestos del Sector Público (diciembre 1992), a través de la cual el Ministerio de Finanzas y Crédito Público puede controlar los presupuestos de todas las entidades del Sector Público, los cuales deben basarse en los lineamientos y límites establecidos por el Gobierno.



En Enero de 1995 entró en vigencia el Arancel Externo Común de los países Andinos. Asimismo se realizaron negociaciones permanentes para el ingreso del Ecuador a la OMC que concluyó en 1995 en que fue ratificado por el Congreso Nacional.

En materia de inversión extranjera se eliminaron ciertas autorizaciones previas que se encontraban vigentes, las restricciones a la remisión de utilidades y al tratamiento igualitario para inversionistas nacionales y extranjeros. Al mismo tiempo se promovió las inversiones en sectores que en el pasado estuvieron cerrados al capital foráneo o que fueron sometidas a excesivas interrupciones.

El Banco Central modernizó el manejo de la política monetaria a través de los mecanismos de mercado como las subastas semanales de los Bonos de Estabilización Monetaria **BEMs** y la intervención activa en las mesas de dinero y cambio en detrimento de los viejos controles del nivel de encaje y de la fijación discrecional de la tasa de interés.

Se expidió la Ley Reformatoria a la Ley de Hidrocarburos la que facilitaba la participación del Sector privado en la exploración y explotación petrolera, la libre comercialización de los derivados del petróleo y sus precios. Para lo cual el país convocó a la VII Y VIII Rondas de Licitación Petrolera que atrajeron un flujo considerable de capitales extranjeros.

En resumen el nuevo ambiente incluía:

- La disminución de la inflación y la corrección del déficit fiscal.
- Una política cambiaria transparente.
- Un nuevo marco en materia de inversión extranjera.
- Liberalización de las tasas de interés.
- La reestructuración de la deuda externa.
- Un marco institucional adecuado para atraer inversión extranjera.
- La liberalización del Comercio Exterior.



3.1.b La crisis de 1995

1995 fue un año difícil para el Ecuador, una serie de factores exógenos afectaron los logros conseguidos con el Programa de Estabilización.

A pesar que las autoridades consiguieron enfrentar las tensiones coyunturales derivadas del conflicto bélico con el Perú, la crisis política del vicepresidente Alberto Dahik y la crisis energética, la anormal situación tuvo un claro impacto sobre el ritmo del crecimiento económico, la posición de las cuentas fiscales y de la Balanza de Pagos.

Aunque se estimaba un crecimiento sobre la base de lo alcanzado en 1994 de 5%, sólo se logró del 2.5%.

La inflación continuó mostrando una clara tendencia a la baja: en promedio, el **índice** anual de crecimiento de los precios en 1995 fue **22.9%**, inferior al de 1994, de 27.3% y largamente alejado del de 1993, de 45%.

La evolución ordenada del tipo de cambio y la profundización del proceso de apertura económica facilitaron el crecimiento de las exportaciones que pasaron de US\$3000 millones en 1992 a US\$4360 en 1995.

La evolución que registran las exportaciones no tradicionales fueron sorprendentes, se triplicó su valor entre Agosto de 1992 y Diciembre de 1995, al pasar de US\$235 millones a US\$847 millones.

Como se consideró que los shocks externos serían temporales las autoridades económicas coordinaron una estrategia que consistió en elevar, drásticamente, las tasas de interés que registraron niveles reales muy altos, situación que se explica por la percepción del riesgo cambiario, el incremento del riesgo país inducido por el conflicto bélico y la crisis política, el aumento de la deuda interna del Gobierno y la percepción del riesgo bancario.

La inversión extranjera directa fue de US\$ 471 millones en 1995, mientras que en 1994 fue de US\$ 530 millones, lo que reflejó la incertidumbre de los inversionistas.



3.1.c La economía ecuatoriana en 1996

1996 ,fue , un año difícil para Ecuador como consecuencia de la serie de shocks adversos en 1995 y por la incertidumbre electoral. Los resultados económicos de ese año determinaron un retroceso con respecto a los años anteriores.

El Sistema Financiero se enfrentó en los primeros meses de 1996 a una crisis por lo que las autoridades económicas adoptaron medidas para preservar la estabilidad.

El Banco Central se vio obligado a actuar como prestamista de última instancia, otorgando recursos a través de créditos de liquidez y de emergencia a 12 Bancos Privados y 30 Sociedades Financieras.

Estas facilidades de crédito se otorgaron a finales de 1995, aunque a principios de 1996 los problemas de liquidez se habían, superado pocas financieras siguieron requiriendo créditos; además de producirse un gran número de procesos de fusión, absorción y transformación con la Banca Privada.

A pesar de las medidas adoptadas para superar la crisis, el Banco Continental presentó fuertes retiros, que hicieron evidente problemas de solvencia. Las autoridades monetarias y de control estimaron que la liquidación de un Banco grande e importante podía erosionar la confianza del público y la quiebra en cadena de otras instituciones.

Ante estas circunstancias las Autoridades Monetarias autorizaron al Banco Central para que en el mes de Marzo de 1996 otorgue un crédito subordinado cercano a los 800.000 millones de sucres.

La mayor parte de los indicadores macroeconómicos experimentaron un retroceso. El crecimiento de la economía, la inflación, el desempleo, el déficit, tuvieron resultados inferiores a los de otros años, mientras que las exportaciones, la Balanza Comercial, la Cuenta Corriente y la Reserva Monetaria experimentaron una mejoría.



El Sector Externo mostró un comportamiento singular, al presentar un superávit de cuenta corriente consecuencia de un importante superávit de la Balanza Comercial de US\$1402, luego de 11 años de saldos deficitarios.

Ante la crítica situación económica, social y política por la que atravesaba el Ecuador, el plan de Gobierno del presidente Abdalá marcaba cambios fundamentales en el modelo de desarrollo.

El programa integraba la convertibilidad como nuevo esquema cambiario; la reforma fiscal, monetaria y financiera; y la reactivación económica.

La convertibilidad era un sistema cambiario que establecía una paridad fija de la moneda nacional con el dólar. Desde el 1 de Julio de 1997, los sucres perderían tres ceros. Desde entonces el Banco Central se comprometía a vender dólares a una relación de 4 nuevos sucres por cada dólar, debiendo retirar de la circulación los sucres recibidos en cambio y viceversa.

El segundo ítem del plan tenía que ver con una política acelerada de privatizaciones de empresas públicas.

Se produciría una reforma tributaria que eliminaría las exenciones al IVA, la reducción del impuesto a la renta del 25% al 10% sobre las utilidades reinvertidas y al 20% a las utilidades distribuidas en efectivo, se eliminaba el impuesto al 8% sobre el ahorro y el impuesto del 2.6% sobre los créditos.

Habría una tasa de recargo del 10% del impuesto sobre el consumo de bienes suntuarios, y un incremento de impuestos sobre el alcohol y los cigarrillos.

Debido a la imposibilidad de devaluar la moneda el ajuste de la economía sería vía recesión y desempleo, para evitarlo el Gobierno crearía un fondo de estabilización petrolero que acumularía reservas en dólares en períodos de alzas internacionales del precio del crudo, que luego serían colocados en época de escasez.



Se proponía atraer inversión extranjera a participar en el desarrollo petrolero, minero, eléctrico, de comunicaciones y turismo mediante nuevas formas de modernización, capitalización y desarrollo de áreas antes consideradas estratégicas.

Como producto del anuncio del Plan, se evidenció un descenso de la tasa de interés, en tanto la propuesta preveía una rebaja gradual a niveles internacionales.

3.ï.d Evolución de la economía ecuatoriana en 1997

Debido a escándalos continuos, por corrupción, y la insatisfacción del pueblo por las medidas adoptadas, el Presidente fue removido de su cargo por el Congreso argumentando incapacidad mental. Esta situación política implicó consecuencias económicas por la falta de continuidad de las políticas macroeconómicas y estructurales y, en general de las reglas que definen el funcionamiento de la economía.

El Congreso nombró un Gobierno Interino presidido por Fabián Alarcón, que requirió de continuas negociaciones políticas y económicas con partidos ideológicamente muy disímiles.

Los elementos de política económica que formaron parte del acuerdo parlamentario del mes de febrero, sin duda dificultaron la posibilidad de realizar ajustes fiscales, tanto en términos tributarios como en cuanto a la posibilidad de subir el precio de los servicios públicos.²⁸

Los puntos en los que el primer mandatario puso mayor énfasis fueron:

- La modernización de EMETEL
- La ampliación del oleoducto transecuatoriano (SOTE) y el inicio de la construcción del nuevo oleoducto.
- La licitación hidroeléctrica de los proyecto San Francisco y Toachi-Pilatón.
- Poner en funcionamiento el trasvase de Manabí.



- Establecer un plan emergente para renovar el sistema de alcantarillado de Guayaquil.
- La ejecución del plan vial de Guayaquil y licitar la nueva carretera Guayaquil-salinas.
- Terminar la segunda etapa de la red de transporte del trolebús.
- Construir hasta finales de su mandato cincuenta mil soluciones habitacionales.
- Plan de riego en la zona de Tabacundo, la construcción de la vía interoceánica en el
 Oriente; el trasvase de Daule y un plan de agua y alcantarillado para la Península.
- Además se establecerían planes provinciales de agua, alcantarillado y vivienda; se pondrá
 en marcha el plan vial nacional, el plan vial del Oriente y el puerto de transferencia
 internacional de barcos en la ciudad de Manta.

A pesar de ser un año de crisis política excepcional los resultados macroeconómicos de 1997 fueron relativamente buenos. La economía ecuatoriana registró en 1997 un crecimiento de 3.3% del Producto Interno Bruto, es decir, 1.3 puntos porcentuales por arriba de 1996.

Según el estudio del Banco Central, el petróleo fue el sector más dinámico al crecer un 4.6% del PIB, cifra que revierte el crecimiento negativo de 1.9% registrado en 1996.² El crecimiento de la industria manufacturera se desaceleró de 3.3% a 3.2%, electricidad y agua de 2.8% a 2.3%, Construcción de 2.5% a 2%, Comercio y Hoteles de 4.4% a 3.3%.²⁹

La inflación anual (30.7%) se ubicó muy cerca del objetivo oficial.

La inversión extranjera directa registró un crecimiento de U\$577 millones especialmente en el área petrolera.

La evolución del tipo de cambio fue muy estable, en niveles del 1% al 2% por debajo de la paridad central, con una mayor devaluación a fines de año en que sobrepasó ligeramente el nivel de la paridad central.

²⁸ CORDES, Perspectivas económicas y políticas del Ecuador. Quito-Ecuador. Marzo 1997



En resumen aunque en 1997 se logró controlar, razonablemente, los principales agregados macroeconómicos, la lenta modernización del Estado, la ausencia de cambios estructurales en la política fiscal, la cercanía de las elecciones, el impacto de la caída de los precios internacionales del petróleo y la crisis asiática permiten prever una situación difícil para 1998.

3.1.e Tendencias económicas para 1998.

El país ha tenido que enfrentar serios problemas fiscales, lo cual sumado a la incertidumbre política vivida en el II trimestre de 1997 ocasionó como natural efecto un deterioro en los principales indicadores macroeconómicos durante el primer semestre del año.

El precio internacional del petróleo ha caído a niveles inferiores al presupuestado, impactando severamente en las Finanzas Públicas, situación agravada por la demanda de recursos para atender los gastos ocasionados por el fenómeno de El Niño y otros rubros no previstos inicialmente en el Presupuesto General del Gobierno Central, el déficit fiscal con las medidas adoptadas por el Ejecutivo alcanza niveles del 5.6% del PIB.

El efecto del fenómeno de El Niño ha deteriorado el stock de capital del País y la destrucción de vastas zonas productivas en la Costa ecuatoriana. Según estimaciones oficiales el Ecuador perdió por efectos del fenómeno del Niño US\$2645 millones en los años 1997-1998, de los cuales 769 millones de dólares son daños directos y 1545 millones de dólares son indirectos, para reparar completamente los daños ocasionados se demorará por lo menos de 3 a 4 años. 30

La mayor afectación se ha producido en los sectores productivos (1292 millones de dólares) y en la infraestructura (831 millones). 500.000 hectáreas de cultivo asciende la superficie destruida por el fenómeno del Niño, siendo la provincia de Manabí la más afectada.

 ²⁹ El Universo, miércoles 28 de Enero de 1998
 ³⁰ El Universo, Martes 30 de Abril de 1998



La inflación de los primeros meses 6 meses se ubica en un 22.1%. Los valores más altos de la inflación mensual fueron los alcanzados en los meses de enero, febrero y abril, en el año anterior también ocurrió que en los primeros meses del año se alcanzaron altos niveles de inflación, pero en el caso actual en estos meses empezó a sentirse con mayor intensidad los problemas climáticos los cuales afectaron los precios de los principales artículos y su distribución.

Para superar el déficit, se envió un proyecto en materia económica que eliminaba las exenciones tributarias salvo para los rubros de la canasta básica y medicamentos, medida que hubiera generado unos US\$IOO millones, pero que el Congreso no aprobó, al igual que un impuesto a la renta global, que fu negado también.

La negativa del Congreso de aprobar las propuestas presentadas por el Ejecutivo en materia de reformas tributarias, que pretendían generar recursos permanentes al fisco, llevó a considerar como un mecanismo de solución alternativa la aplicación de esquemas de endeudamiento público, tanto interno como externo

Se contrató una emisión de US\$200 millones en bonos para el mercado interno; Con respecto al factoring petrolero - venta anticipada de facturas de petróleo- por unos US\$700 millones la medida no se llevó cabo por las severas críticas de los diferentes sectores, por comprometer la vialidad de crecimiento y de los recursos de la próxima administración.

Debido a la negativa del Congreso de aprobar reformas tributarias, el Gobierno del Dr. Fabián Alarcón eliminó el subsidio al gas, alcanzando su precio los S/. 20.000, con una focalización de s/.12.000 que sería entregada en relación directa al consumo de la planillas eléctricas, aunque esta medida fue también derogada..

El peor fracaso económico en este Gobierno fue la suspensión de la subasta de la ex - EMETEL. Para Rodrigo Paz ex miembro del directorio del Consejo Nacional de Modernización -CONAM- "la deserción se atribuyó a varios factores: cambio del equipo económico al que calificó de **ICHE**

improcedente, indecisión de la Asamblea Nacional sobre Reformas económicas y la aguda crisis fiscal"31

Este año el crecimiento total de la producción nacional no superaría el 1% de Producto Interno Bruto y la inflación anual rebasará fácilmente el40%, como consecuencia de los daños causados por el fenómeno del Niño, señala el diagnóstico sobre los efectos de este fenómeno que elaboró aquí la Comisión Económica para América Latina (CEPAL)

Además advierte que debido a las características de los proyectos de reconstrucción se producirá un efecto negativo sobre la Balanza de Pagos, por un monto cercano a los 835 millones de dólares, debido a que los materiales y equipos que se requieren serán traídos del extranjero.

Además de estabilizar y promover el crecimiento de la Economía, uno de los retos más importantes que asumirá el nuevo gobierno es la reconstrucción vial de la costa, la que demorarían entre 3 y 4 años, el que incluiría un programa agresivo de concesiones de carreteras, a fin de que sea el sector privado el encargado de financiar la reconstrucción.

3.2 Marco regulatorio

3.2.a Antecedentes

Antes de la incorporación de la Decisión 24 a la ley ecuatoriana las inversiones extranjeras se regían por algunas disposiciones cambiarias. Las principales eran el Decreto No. 39 y la Resolución No.555 de la Junta Monetaria del año 1970.

Según estas normas los capitales que llegaban al país, sean como personas naturales o jurídicas no domiciliadas en el país, debían presentar una solicitud a la Junta Monetaria detallando la inversión proyectada y documentando la existencia de la empresa receptora.

³¹ El Universo, Sábado 4 de Mayo de 1998



El Departamento de Cambios del Banco Central hacía la evaluación y la autorización era expedida por la Gerencia General.

El derecho a repatriar el capital y remesar utilidades no tenía limitación de monto, sin embargo, existía una limitación de carácter temporal para la reexportación de capital, ya que no podía realizarse antes de 5 años contados a partir de la fecha de registro de la inversión.³²

En diciembre de 1970 la Comisión del Acuerdo de Cartagena aprobó mediante la Decisión 24, el Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sobre marcas, patentes, licencias y regalías que produjo una sustancial modificación al tratamiento de la inversión extranjera. Su vigencia se legalizó en el Ecuador a través del Decreto Supremo No.974 del 30 de Junio de 1971.

A continuación se presentan rasgos fundamentales que caracterizaban al tratamiento de la inversión extranjera en esa época:

El Ministerio de Industrias, Comercio e Integración MICEI era el organismo competente para conceder las autorizaciones de inversión extranjera directa y de reinversiones, en todas las áreas económicas.

El Banco Central del Ecuador era el encargado de registrar todas las autorizaciones de inversión extranjera directa autorizadas por el MICEI y de autorizar las transferencias al exterior en divisas libremente convertibles.

La Superintendencia de Compañías controlaba el cumplimiento de los Convenios de Transformación suscritos entre las empresas extranjeras y el MICEI.

En el caso que una compañía constituida adoptase una forma de empresa extranjera, tenía que suscribir con el MICEI el pertinente Convenio de Transformación a empresa nacional o mixta.

98

³² VITERI, Galo; Realidad. Asociación de Economistas del Banco Central del Ecuador,



Las únicas empresas que no estaban obligadas a suscribir el Convenio de Transformación eran las encargadas de provisionar de energía eléctrica y alumbrado público y aquellas cuya producción estaba destinada en un 80 por ciento o más a mercados de terceros países o al turismo, sin embargo no disfrutaba de las ventajas derivadas del programa de Liberación del Acuerdo de Cartagena.

La venta de acciones, participaciones o derechos de un inversionista extranjero a otro inversionista extranjero requería de autorización del MICEI.

Toda inversión extranjera directa autorizada y registrada podía transferir al exterior en divisas por conceptos de utilidades, hasta el 20 por ciento anual de las mismas.

Para transferir o ceder acciones y participaciones de Compañías realizada por inversionistas nacionales o subregionales a favor de inversionistas extranjeros, podía efectuarse solamente para evitar la quiebra inminente.

La reinversión de utilidades percibidas por las empresas extranjeras eran consideradas inversiones nuevas y requerían autorización previa del MICEI.

El MICEI autorizaba inversiones extranjeras directas para el establecimiento de sucursales extranjeras únicamente en los siguientes casos:

Cuando las actividades a desarrollarse se concretaban en la ejecución de un contrato, cuyo objeto se refería a un proyecto específico y determinado, comprendido en los sectores de obras públicas, servicios públicos y de recursos naturales en el país.

Cuando por disposición legal se exija la domiciliación de las empresas contratantes en el país.

Cuando una institución del Estado, exija el establecimiento de la sucursal de compañías extranjeras como garantía de la actividad que iba a desarrollar.

No se autorizaba inversión extranjera directa para el establecimiento de nuevas sucursales de compañías extranjeras que operen en el sector bancario, financiero y de seguros, tampoco se



permitían en el sector de servicio público: agua potable, alcantarillado, energía eléctrica y alumbrado, aseo y servicios sanitarios, teléfonos, correos y telecomunicaciones.

El MICEI autorizaba inversión extranjera directa en la constitución de nuevas compañías financieras hasta el 25 % del capital social en las que se constituían en Pichincha o Guayas, y hasta el 40 % del capital social en las que se constituían en otras ciudades.

El MICEI no autorizaba inversión extranjera directa destinada a la formación de empresas dedicadas total o parcialmente a las actividades de publicidad, radio emisoras comerciales, estaciones de televisión, periódicos y revistas.

Los socios del Pacto Andino se dieron cuenta que el espíritu y las normas de la Decisión 24 respondían más a posiciones ideológicas y políticas, antes que a una constatación de la realidad y la competencia internacional por atraer inversión extranjera.³³. El régimen expresaba claras limitaciones a la permanencia y atracción del capital extranjero, lleno de normas prohibitivas y de largos y continuos trámites burocráticos que terminaron por desalentar los capitales extranjeros

La crisis de los años 80′, el reordenamiento de las fuerzas en el mundo, el despegue de otras áreas geográficas, los pobres resultados del Pacto Andino en materia de comercio subregional y en general, el deterioro de estos países como campos de inversión, llevaron a una actitud más pragmática, menos idealista.

Se pretendió básicamente derogar la Decisión 24 y sustituirla por otra que actualice los enunciados del Régimen Común, flexibilice el tratamiento al capital extranjero y permita crear un clima propicio para la inversión.³⁴.

A partir de 1984 se modificó el esquema legal aprovechando la discrecionalidad que la Decisión 24 concedía a cada país. Se eliminó el límite de remisión de utilidades al exterior para aquellos

³⁴ VITERI **DIAZ** Galo. La inversión extranjera directa en el Ecuador. Asociación de Economistas del BCE.

³³VITERI DIAZ Galo. La inversión extranjera directa en el Ecuador. Asociación de Economistas del Banco Central del Ecuador.



inversionistas extranjeros que participaban en el capital de empresas extranjeras, mixtas o nacionales, cuya producción estaba destinada en un 80 % más a la exportación a mercados de terceros países y las de turismo.

Las empresas extranjeras de los sectores manufactureros, pesqueros, mineros, forestal y agropecuario que utilizaban más del 35 % de materias primas nacionales en el componente total de sus requerimientos de insumo y que además exportaban el 15 % o más de su producción, no estaban obligadas a suscribir Convenios de Transformación a empresas nacionales o mixtas.

El proceso de flexibilización se materializó en la Decisión 220 y 244 relativas al tratamiento del capital extranjero y a las empresas multinacionales andinas respectivamente, que devolvió a los países Andinos el manejo autónomo de las regulaciones y de la política sobre inversión extranjera, considerando las nuevas realidades de la Subregión y la situación de la economía internacional.

En el Ecuador, el régimen aplicado era regulado principalmente por el Decreto Ejecutivo No. 3095, del 28 de Julio de 1987, publicado en el Registro Oficial No. 738 del 29 del mismo año y mes.

La Decisión 220 mantenía la obligación de reducir la participación de capital extranjero en empresas por lo menos a un 49%, es decir, convertirlas a empresas mixtas para que puedan exportar al Pacto Andino con la aplicación de las exoneraciones arancelarias. En esta área la legislación flexibilizó su posición por cuanto la Decisión 24 preveía la transformación de toda empresa en mixta, pero con la modificación -sólo suscribirían la transformación de empresas que deseaban exportar al mercado subregional-

Los titulares de una inversión extranjera debidamente autorizada y registrada tenían derecho a transferir al exterior, en divisas libremente convertibles, previo al cumplimiento de ciertos requerimientos.

- Las utilidades netas equivalentes hasta un 30% anual de la inversión registrada.
- Si la inversión se ha realizado en una empresa que exporta por lo menos un 40% de su producción, podía remesar un equivalente a un 40% anual de la inversión registrada.



 Si la inversión se ha realizado en una empresa que exporta más de un 80% a terceros países o en el sector turismo, podían remesar el total de las utilidades netas, al igual que los inversionistas subregionales y extranjeros de una empresa multinacional andina.

Las utilidades remitidas o acreditadas al exterior estaban sujetas a un impuesto a la renta equivalente al 36%, excepto en el caso de las compañías que tengan suscritos con el Estado contratos de prestación de servicios para la exploración y explotación de hidrocarburos, en la que la tarifa aumenta a un 44%.

En el sector bancario, compañías financieros, Seguros y Reaseguros el MICIP podía autorizar inversión extranjera directa hasta el 40% del capital social de la empresa receptora.

En el sector pesquero hasta el 49% del capital social de la empresa receptora.

En el sector agropecuario, agroindustrial manufacturero, turístico y minero se podía invertir sin limitación alguna.

En el sector comercial, es decir, aquellas que tienen por objeto la importación directa o a través de terceros de productos elaborados en el exterior, así como la comercialización interna de artículos producidos en el país, el MICIP podía autorizar inversión extranjera directa en un monto equivalente al 49% del capital social de la empresa receptora.

En el sector construcción el MICIP podía autorizar inversión extranjera en empresas que se dedicaban a la construcción en un porcentaje no superior al 19.99% del capital social.

En el sector de las compañías inmobiliarias se permitía inversión extranjera directa hasta un monto máximo de 49%.

En el sector de actividades vinculadas con la comunidad social sólo los inversionistas que tenían la calidad de ciudadanos ecuatorianos o personas jurídicas en la que sólo éstos sean socios accionistas podrían invertir en empresas que se dediquen a la radioemisión comercial, televisión



comercial, a la publicación de periódicos y revistas y a otras actividades vinculadas con los medios de comunicación social.

El MICIP no autoriza inversión extranjera directa en las actividades de los servicios públicos, transporte interno, publicidad, manufactura de calzado. Tampoco pueden participar en el capital de bancos, compañías de seguros y compañías financieras constituidas en el Ecuador.

3.2.b Base legal de la inversión extranjera directa.

3.2.b.1 Base Constitucional

Los extranjeros gozan, en general de los mismos derechos que los ecuatoriaños, con las limitaciones establecidas en la constitución y la Ley. Los extranjeros están excluidos del ejercicio de los derechos políticos.

El estado fomenta y facilita la inmigración selectiva. Exigirá que los extranjeros se dediquen a las actividades para las que estuvieren autorizados.

Los contratos celebrados por el gobierno o por entidades públicas con personas naturales o jurídicas extranjeras llevarán implícita la renuncia a toda reclamación diplomática. Si tales contratos fueren celebrados en el territorio del Ecuador, no se podrá convenir la sujeción a una jurisdicción extraña, salvo el caso de convenios internacionales.

3.2.b.2 Base legal

Las leyes que norman a la inversión extranjera en el Ecuador son las siguientes:

 Decisión 291 y 292 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sobre Marcas, Patentes, Licencias y Regalías; y Régimen común de la empresa multinacional andina publicado en el suplemento del Registro Oficial No 682 de Mayo 13, 1991.



- Decreto Ejecutivo No 415 de Enero 8, Reglamento sobre Inversión Extranjera Directa y sobre Contratos, de Transferencia Tecnológica, Marcas, Patentes, Licencias y Regalías, 1993 publicado en el registro oficial No 106 de Enero 13, 1993.
- Ley de promoción y garantía de las inversiones, publicada en el Registro Oficial No 219 del
 19 de Diciembre de 1997.
- Ley de Comercio Exterior e Inversiones, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No.
 82 del 9 de junio de 1997.

Leves relacionadas:

- Decisión 351 del Acuerdo de Cartagena, Régimen Común sobre Derechos de Autor y
 Derechos Conexos, publicado en el Registro Oficial No 145 del 21 de Diciembre, 1993.
- Ley de Compañías.
- Ley de Bancos e instituciones financieras.
- Ley de Modernización del Estado Privatizaciones y prestación de Servicios Públicos por parte de la iniciativa privada, publicada en el Registro oficial No 349 del 31 de Diciembre, 1993. Y su Reglamento mediante el Decreto Ejecutivo No 2328 del 29 de Noviembre, 1994.
- Ley de Maquilla, publicada en el Registro Oficial No 493 del 3 de agosto de 1990.
- Ley de Zonas Francas, publicada en el Registro Oficial No 625 del 18 de febrero de 1991.
- Ley del Sector Eléctrico, aprobada el 18 de septiembre de 1996 y publicada en el Registro
 Oficial No 43 del 10 de Octubre, 1996.
- Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, publicada en el Registro Oficial en Agosto 30, 1995.



- Ley Especial de Desarrollo Turístico, publicada en el Registro Oficial No 118 de enero 28 de 1997.
- · Ley de Minería.
- Ley de Hidrocarburos.

3.2.b.2.1 Decisión 291

En mayo de 1991, el Pacto Andino acordó sustituir la Decisión 220 por la 291 con el objeto de mejorar el tratamiento a la inversión extranjera incluyendo nuevos incentivos.

Esta ley fue puesta en vigencia en el territorio Nacional mediante su publicación en el suplemento del Registro Oficial No.682 del 13 de Mayo de 1991 y el Reglamento y su aplicación expedido a través de del Decreto Ejecutivo No.2501 del 13 de Junio de 1991, publicado en el Registro Oficial NO706 del 17 del mismo mes y año; y posteriormente el Decreto Ejecutivo 415 del 8 de Enero, 1993 conforman el marco de referencia jurídico vigente que norma la inversión extranjera y la transferencia de tecnología en el Ecuador.

Los principales aspectos contenidos en los instrumentos legales citados son los siguientes:

- El carácter igualitario entre inversionistas extranjeros y nacionales, los que tendrán los mismos derechos y obligaciones, podrán invertir en todos los sectores económicos, sin autorización previa del MICIP pero se mantiene la obligación de registro en Banco Central.
- Se elimina el límite de utilidades que pueden remesar los inversionistas extranjeros, en divisas libremente convertibles.
- Las empresas extranjeras tendrán acceso a todos los mecanismos de promoción y fomento de las exportaciones, en las mismas condiciones que las nacionales o mixtas.
- Los bienes producidos por las empresas nacionales, mixtas o extranjeras que cumplan con los requisitos específicos de origen, gozarán de las Ventajas derivadas del Programa de Liberación del Acuerdo de Cartagena. Esta modificación constituyó un cambio profundo en



la legislación, por cuanto antes se consideraba que el mercado ampliado estaba reservado exclusivamente para empresas con mayoría de capital subregional.

- Las inversiones extranjeras directas, subregionales o neutras pueden realizarse en cualquier sector económico sin autorización previa del MICIP, con excepción de: seguridad y defensa nacional, radio, televisión y prensa. En el campo de la minería, pesca, turismo y maquila y zonas francas dichas inversiones estarán sujetas a las legislaciones respectivas.
- Requieren autorización previa del MICIP: las inversiones que se realicen en el área de los servicios públicos, las que se efectúen en banca comercial, seguros, reaseguros y compañías financieras que requerirán además autorización previa de la Superintendencia de Bancos

Con estas modificaciones, el tratamiento a la inversión extranjera cambió totalmente. La Decisión 291 facilita el ingreso de capitales foráneos y deja en manos de la legislación de cada país, establecer normas que amplían o restringen la presencia de capital extranjero.

El art. 1 de la Decisión 291 define la inversión extranjera como:

Los aportes provenientes del exterior por individuos o corporaciones extranjeras al capital de una compañía en forma de moneda libremente convertible; bienes físicos o tangibles, **tales** como plantas industriales, maquinaria nueva o reacondicionada, equipo nuevo y reacondicionado, repuestos, partes, piezas, materia prima y bienes intermedios.

Igualmente, se consideran como Inversión extranjera directa las inversiones en moneda nacional usando recursos con derecho a ser remitidos al exterior o reinvertidos bajo el actual Régimen.

La decisión 291 establece tres tipos de inversionistas:

• Inversionista Nacional, El Estado, las personas naturales nacionales y las personas jurídicas definidas como nacionales. También se considera como inversionista nacional a las personas naturales extranjeras con residencia ininterrumpida en el país no inferior a un año, que renuncie ante el organismo nacional competente el derecho a reexportar el capital y



transferir utilidades al exterior. Asimismo, se consideran como inversionistas nacionales, las inversiones subregionales.

- Inversionista Subregional, El inversionista nacional de cualquier País Miembro distinto del país receptor.
- Inversionista Extranjero, El propietario de una inversión extranjera directa.

También define tres tipos de empresas:

- Empresa Nacional, La constituida en el país receptor y cuyo capital pertenezca en más
 del ochenta por ciento a inversionistas nacionales. Y esa proporción se refleje en la dirección
 técnica, financiera, administrativa y comercial de la empresa.
- Empresa Mixta, La constituida en el país receptor y cuyo capital pertenezca a inversionistas nacionales en una porción que fluctúe entre el cincuenta y uno por ciento y el ochenta por ciento. Y esa proporción se refleje en la dirección técnica, financiera, administrativa y comercial de la empresa. Asimismo, se consideraran empresas mixtas aquellas en las que participe el Estado, entes paraestatales o empresas del Estado, en un porcentaje no inferior al treinta por ciento del capital social. Y siempre que el Estado, ente paraestatal o empresa del Estado, tenga capacidad determinante en las decisiones de la empresa.
- Empresa Extranjera, La constituida o establecida en el país receptor y cuyo capital
 perteneciente a inversionistas nacionales sea inferior al cincuenta y uno por ciento, 0
 cuando siendo superior, ese porcentaje no se refleje en la dirección técnica, financiera,
 administrativa y comercial de la empresa.

También define el capital neutro y la reinversión como:

Capital Neutro, Las inversiones de las entidades financieras internacionales públicas de las
que forman parte todos los Países miembros del Acuerdo de Cartagena y dichas inversiones
no se computarán ni como nacionales ni como extranjeras en la empresa en que participen.



 Reinversión, La inversión de todo o parte de las utilidades no distribuidas y de otros recursos patrimoniales, provenientes de una inversión extranjera directa, en la misma empresa en que se hayan generado.

3.2.b.2.2 Ley de promoción y garantías de las inversiones

El objeto de esta ley es fomentar y promover la inversión nacional y extranjera y regular los derechos y obligaciones de los inversionistas para que puedan contribuir de manera efectiva al desarrollo económico y social del País. Declara a la inversión en los sectores productivos y de servicios como prioridad nacional.

Con el fin de contar con un organismo encargado de la coordinación, seguimiento y control para un uso eficiente de los recursos para promocionar y atraer inversiones extranjeras se conformó el Sistema Nacional de Promoción de Inversiones. El cual está estructurado de la siguiente manera:

- La formulación de las políticas nacionales de promoción de inversiones le corresponderá al Consejo de Comercio Exterior e Inversiones, COMEXI, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Comercio Exterior e Inversiones, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 82 del 9 de junio de 1997.
- El Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización y Pesca, será el organismo competente encargado de velar por la ejecución de las Políticas Nacionales de Promoción de Inversiones y el responsable de la coordinación, seguimiento y control de las actividades que se cumplan en dicho ámbito. Las entidades o dependencias del sector público están obligadas a proporcionar la información y asistencia que el Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización y Pesca requiera para cumplir con su función.
- El Ministerio de Relaciones Exteriores, la Corporación Financiera Nacional, las Cámaras de la Producción, la Fundación Ecuador, las comisiones provinciales de promoción de exportaciones e inversiones, creadas mediante el Acuerdo Ministerial No. 0271, de 9 de agosto de 1996, y las restantes entidades, organismos e instituciones públicas y privadas, que desarrollen actividades de identificación, financiamiento y ejecución de proyectos y



programas relacionadas con la promoción de inversiones, conformarán el nivel de ejecución del Sistema Nacional de Promoción de Inversiones. A dicho nivel se pertenecerá como organismo nacional, la Corporación de Promoción de Exportaciones e Inversiones CORPEI, creada con el propósito de que el País cuente con un organismo técnico especializado en dicho campo.

- El Servicio Comercial del Ecuador, que depende del Ministerio de Comercio Exterior,
 Industrialización y Pesca, así como el Servicio Exterior Ecuatoriano, con el que debe
 mantener una estrecha vinculación y coordinación, a través del Ministerio de Relaciones
 Exteriores son parte integrante del nivel de ejecución del Sistema.
- El Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización y Pesca es el organismo nacional competente para los efectos previstos en las decisiones de la Comunidad Andina que se enmarquen en el ámbito de la presente Ley, especialmente las referentes a los regímenes uniformes para empresas multinacionales andinas, el tratamiento a los capitales extranjeros, marcas, patentes, licencias y regalías.
- El Banco Central del Ecuador es el organismo nacional competente para el registro de las inversiones extranjeras, subregionales y neutras.
- Las resoluciones del Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización y Pesca y las decisiones del Banco Central del Ecuador causan estado. Contra ellas pueden plantearse las acciones previstas en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Para los propósitos de esta ley se entiende como inversión extranjera directa, subregional o neutra en los términos establecidos en la Decisión 291 de la comisión del Acuerdo de Cartagena, a cualquier clase de transferencia de capital al Ecuador, proveniente del extranjero, efectuada por personas naturales o jurídicas extranjeras, destinada a la producción de bienes y servicios.

Las inversiones extranjeras podrán efectuarse en cualquier sector económico sin autorización previa del Ministerio de Comercio Exterior o de cualquier otro organismo del Estado, en las mismas



condiciones en que pueden hacerse las inversiones de personas naturales y jurídicas ecuatorianas, excepto las consideradas como áreas estratégicas.

Las transferencias de capital incluyen:

- Recursos financieros en monedas libremente convertible.
- Bienes físicos o tangibles
- Contribuciones tecnológicas intangibles tales como marcas, modelos, asistencia técnica y
 conocimientos técnicos patentados o no, que se encuentran sustentados en contratos
 debidamente registrados en el Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización y Pesca.

Entre las garantías de las que gozará la inversión extranjera directa, subregional o neutra están:

- Libre transferencia al exterior, en divisas libremente convertibles, de las utilidades netas que hayan generado la inversión.
- 2. Libre remisión de los recursos que se obtengan por la liquidación total o parcial de las empresas en las que se haya realizado la inversión, o por la venta de acciones, participaciones o derechos adquiridos en razón de la inversión efectuada previo al pago de los correspondientes impuestos.
- Completa libertad para negociar la inversión registrada en el País.
- 4. Aprovechamiento de las ventajas derivadas de la Aplicación del Programa de Liberación de la Comunidad Andina así como de las preferencias Arancelarias otorgadas por terceros países al Ecuador.
- 5. Libertad de acceder al sistema financiero nacional y al mercado de valores.
- Libre acceso a los mecanismos de promoción, asistencia técnica y cooperación en las mismas condiciones que las empresas nacionales.
- 7. Derecho de propiedad
- Libre acceso al mercado de divisas.
- 9. Estabilidad tributaria.



El Estado, a través de los Organismos y más entidades del sector público, velará por que la inversión nacional y extranjera se desarrolle con toda la libertad y garantías establecidas en la constitución Política de la República y en el marco legal y normativo del País.

Los titulares de las inversiones, sean estos nacionales o extranjeros, tendrán derecho a beneficiarse de la estabilidad tributaria, entendida como el mantenimiento, por un período determinado, de la tarifa aplicable del impuesto a la renta existente al momento de efectuar la inversión.

Para propósito de la aplicación de la estabilidad tributaria, sólo se considerarán con derecho al tratamiento a las inversiones registradas a partir de un monto equivalente en sucres a los US\$500.000, para la fecha del Registro o de la fecha efectiva de la inversión, contada a partir de la puesta en marcha o inicio de operación de la empresa en la que se haya realizado la inversión, en el caso de proyectos nuevos, y a partir de la fecha del Registro o realización efectiva de la inversión en el caso de empresas ya existentes.

Se otorga estabilidad tributaria:

- Por un período de 10 años a los titulares de nuevas inversiones en empresas existentes, y
 que no consideran la ampliación o expansión de la producción.
- Por un período de 20 años a los titulares de nuevas inversiones destinadas al desarrollo de nuevos proyectos de inversión o a la ampliación de la producción.

La estabilidad está referida a la tarifa del impuesto a la renta existente a la fecha de la realización o registro de inversión, aplicable al titular de la misma, que será beneficiario de este tratamiento.

El monto establecido se valorará de manera individual para cada persona natural o jurídica que invierta en el Ecuador y de ninguna manera, la sumatoria de los aportes de varios inversionistas.



El Consejo de Promoción de Exportaciones e Inversiones queda facultado para modificar el monto mínimo establecido, ajustando a las condiciones existentes en el país y a la respuesta **obtenida** de los inversionistas.

Los inversionistas nacionales y extranjeros, podrán por una sola vez, renunciar al beneficio de la estabilidad tributaria, durante el período de su aplicación para acogerse al tratamiento tributario existente a la fecha de así convenir a sus intereses.

Los inversionistas nacionales y extranjeros están sujetos a la observación y cumplimiento de las leyes del país, y en especial de las relativas a los aspectos laborales y de la seguridad social, así como las disposiciones del Régimen Tributario Vigente en el País al momento en que se cause una obligación fiscal.

El Ecuador respeta plenamente los Tratados y Convenios que en materia de Promoción y Protección de Inversiones, incluyendo los referidos a la doble tributación, ha firmado y ratificado con otros países o en el marco de su participación en organismos internacionales.

El Estado y los inversionistas extranjeros podrán someter las controversias que se suscitaren por la aplicación de esta ley tribunales Arbitrales constituidos en virtud de Tratados Internacionales de los cuales Ecuador sea parte o años los procedimientos específicamente acordados o estipulados en los convenios bilaterales o multilaterales firmados y ratificados por el País.

3.2.b.2.3 Ley de Modernización del Estado

Esta Ley constituye uno de los pilares básicos dentro del proceso de transformación y reducción del Estado. La ley busca optimizar la eficiencia en la prestación de servicios, posibilitar el desarrollo de áreas estratégicas por arte del sector privado, y alentar a una mejor productividad económico – social.

La Ley de Privatizaciones y Prestación de Servicios se publicó en el Registro Oficial No 349 de diciembre 31 de 1993, y se halla orientada hacia los siguientes objetivos:



- Promover la participación del sector privado y de los sectores comunitarios o de autogestión.
- Incrementar la productividad en la gestión pública.
- Aumentar el nivel de Empleo.

Esta Ley permite que el Gobierno ecuatoriano pueda ejecutar los planes de privatización de las empresas públicas.

Esta Ley creó El Consejo Nacional de Modernización (CONAM), como el Organo Administrativo encargado de dirigir, coordinar y supervisar el proceso de modernización del estado.

El CONAM tiene como objetivo regular la racionalización y eficiencia administrativa, promover la descentralización, desconcentración y simplificación de las entidades estatales. Además supervisa la prestación de servicios públicos y las actividades económicas que realiza la iniciativa privada, mediante la desmonopolización, la libre competencia y la delegación de los servicios de acuerdo a la Constitución Política de la República. También se encarga de la enajenación de la participación del Estado en algunas empresas estatales.

A través de este marco legal se puede delegar a la iniciativa privada, mediante concesión, ciertas actividades de ámbito hidrocarburífero, eléctrico (operación, mantenimiento, fiscalización, construcción, suministro de materiales entre otros), telecomunicaciones, vialidad, puertos, servicio de correo, etc. Con lo que se busca terminar con los monopolios estatales, principalmente en materia de prestación de servicios a la comunidad.

La Ley de Modernización abre amplias posibilidades para la delegación al sector privado de áreas económicas anteriormente reservadas al Estado, lo que indudablemente ofrece importantes perspectivas de inversión en áreas de garantizada rentabilidad en un marco de seguridad legal y social, indispensable para un adecuado desarrollo de las actividades de los agentes económicos.



3.2.b.2.4 Ley de comercio exterior e inversiones

La globalización de la economía, la apertura de los mercados y las nuevas regulaciones **mundiales** del comercio internacional que prevalecen en el mundo actual, imponen al país una transformación estructural y jurídica que garantice su cabal inserción en esta tendencia del futuro.

La globalización, la integración de bloques económicos, la apertura de mercados y la firma de acuerdos internacionales en aspectos económicos, ambientales y de normalización, comprometen al país a revisar sus políticas, el marco legal vigente, los mecanismos de negociación interna y externa y de concertación para lograr un desarrollo nacional sostenible.

La presente Ley tiene por objeto normar y promover el comercio exterior y la inversión directa, incrementar la competitividad de la economía nacional, propiciar al uso eficiente de los recursos productivos del País y propender a su desarrollo sostenible e integrar la economía ecuatoriana con la internacional y contribuir a la elevación del bienestar de la población

Esta ley crea un marco legal e institucional apropiado para hacer efectiva la consideración del comercio exterior como prioridad nacional y en especial al fomento de exportaciones e inversiones.

Los principios básicos de la Ley son:

- Asegurar la libertad adecuada para el desenvolvimiento de las actividades de exportación e importación.
- Impulsar la internacionalización de la economía ecuatoriana para lograr un ritmo creciente y sostenido de desarrollo.
- Aprovechar las oportunidades generadas por el comercio mundial de bienes para beneficio de la producción exportable del país.
- Promover la modernización y la eficiencia de la producción local, mejorar su competitividad internacional preservando el medio ambiente.



- Impulsar el fortalecimiento y desarrollo de los mecanismos de fomento de exportaciones e inversiones.
- Fomentar la inversión directa, nacional y extranjera.
- Garantizar la adecuada coherencia entre las políticas de comercio exterior y las políticas fiscal, arancelaria, monetaria, crediticia, cambiaria y de desarrollo.
- Se prohibe cualquier practica o disposición administrativa que limite la libre competencia impida el desarrollo del comercio externo e interno y la producción de bienes y servicios. No obstante, podrán aplicarse medidas correctivas en los casos contemplados en la normativa de la Organización Mundial del Comercio.
- Fortalecer el vínculo entre el sector publico y privado para ejecutar en conjunto la estrategia de impulso del comercio exterior.

En resumen los principios más importantes de esta ley son promover mediante estímulos e incentivos a la inversión directa, nacional y extranjera, los procesos de integración y los acuerdos comerciales bilaterales y multilaterales que amplíen la inversión y el comercio internacional.

3.2.b.2.5 Ley de hidrocarburos

La Ley Reformatoria de Hidrocarburos, publicada en el Registro Oficial No 326 de noviembre 29 de 1993, constituyó un cambio completo con respecto a la anterior concepción nacionalista de manejo de este recurso natural, que limitó la inversión extranjera en las diversas etapas de la explotación y comercialización de petróleo.

La Ley establece que la construcción de infraestructura petrolera, operación, refinación, industrialización, comercialización interna y externa de hidrocarburos y actividades de explotación de crudo o gas podrán ser realizadas por empresas de propiedad del Estado o privadas, nacionales 0 extranjeras.



Esta Ley introdujo una nueva forma contractual que es el contrato de delegación para la exploración y explotación de hidrocarburos que serán suscritos entre los contratistas y Petroecuador.

Ultimamente, se ha hecho una nueva reforma a esta ley, la cual amplía las oportunidades de inversión a los inversionistas extrajeros, con la cual, se espera realizar bajo la modalidad de concesión las inversiones que el sector petrolero necesita, que han sido relegadas debido a la falta de recursos de Petroecuador.

3.2.b.2.6 Ley de Maquila

La ley No 90, julio 24 de 1990, publicada en el Registro Oficial No 493, de agosto 3 de 1990, estableció el Régimen de Maquila.

Se entiende por Régimen de Maquila al proceso industrial o de servicio destinado a la elaboración, perfeccionamiento, transformación o reparación de bienes de procedencia extranjera, importados bajo el Régimen de Admisión Temporal, para su reexportación posterior, con la incorporación de componentes nacionales si fuera el caso.

Los principales objetivos que se buscan conseguir a través de este Régimen son los siguientes:

- a) Captación y capacitación de mano de obra;
- **b)** Generación de nuevas formas de empleo;
- c) Permitir la desconcentración industrial;
- **d)** Modernización y tecnificación de los sectores productivos;
- **e)** La inversión en sectores de tecnología avanzada;
- f) Propiciar la mayor incorporación de componentes nacionales en los procesos de maquila.
- g) Estimular la inversión extranjera directa en el país y la transferencia tecnológica.

El Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca (MICIP) es el organismo encargado de aprobar y registrar a todas aquellas industrias que deseen acogerse a este sistema de producción, así como de determinar los bienes que pueden ingresar al país bajo este tipo de régimen. Las



importaciones que efectúen las maquiladoras deben realizarse en un tiempo máximo de seis meses a partir de la fecha de autorización.

Este régimen permite el ingreso de mercaderías de origen internacional bajo la suspensión del pago de derechos e impuestos aduaneros, como por ejemplo el régimen de Admisión Temporal, que contempla los Depósitos Aduaneros (industriales o Comerciales) y la devolución de tributación.

El régimen de maquila ofrece varias ventajas:

- Garantías menos costosas;
- Permite la administración de máquinas y equipos necesarios para la producción;
- Controles menos dificultosos:
- Plazos más largos para la permanencia de los bienes en el país.

3.2.b.2.7 Ley de Zonas Francas

Se la publicó en el Registro Oficial No 625 de febrero 18 de **1991**. Se define Zona Franca como el área delimitada y autorizada por el Presidente de la República, sujeta a los regímenes carácter especial en materia de comercio exterior, aduanera, tributaria, **cambiaria**, financiera, de tratamiento de capitales y laboral, en las que los usuarios debidamente autorizados se dedican a la producción y comercialización de bienes para la exportación o reexportación, así como la prestación de servicio vinculados con el comercio internacional.

Su objetivo es el de promover el empleo, la generación de divisas, la inversión extranjera, la transferencia de tecnología, el incremento de la exportación de bienes y servicios y el desarrollo de zonas deprimidas del país.



En estas zonas pueden instalarse empresas de tres clases:

- a) Comerciales, dirigidas a la comercialización internacional de bienes de importación, exportación 0 reexportación;
- b) Industriales, destinadas al procesamiento de bienes para la exportación o reexportación;
- c) De **servicios**, encargadas de proveer los servicios necesarios para el funcionamiento de las zonas francas.

En las zonas francas les está permitido a sus usuarios:

- a) Construir los edificios que se requieran para su operación;
- b) Fabricar, empacar, desempacar, exhibir, comercializar, envasar, ensamblar, refinar, operar, escoger, y manipular todo tipo de mercancías, equipos, insumos, y máquinas y realizar las demás actividades a cumplir sus fines;
- c) Internar en el territorio de la zona franca, libres derechos, tributos y controles de divisas, toda clase de materias primas, maquinarias, insumos o equipos necesarios para la realización de las actividades a la empresa;
- d) Exportar y reexportar, libres derechos, tributos y control de divisas, los bienes finales, las materias primas, los bienes intermedios y los bienes de capital que utilicen, produzcan o comercialicen

3.2.b.2.8 Ley de mineria¹

Son sujetos de derecho minero las personas naturales capaces y las jurídicas, nacionales y extranjeras, cuyo objeto social y funcionamiento se ajuste a las disposiciones legales vigentes en el país.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras, para ser titulares de derechos mineros, deben tener domicilio en el territorio nacional. Recibirán el mismo tratamiento que el otorgado a cualquier otra persona natural o jurídica nacional.



Para efectos de aplicación de esta Ley, las fases de la actividad minera se clasifican en:

- a) Prospección, que consiste en la búsqueda de indicios de nuevas áreas mineralizadas;
- b) Exploración, que consiste en la determinación del tamaño y forma del yacimiento, así como del contenido y calidad del mineral en el existente. La exploración incluye también la evaluación económica del yacimiento;
- c) Explotación, que comprende el conjunto de operaciones, trabajos y labores mineras destinadas a la preparación y desarrollo del yacimiento y a la extracción y transporte de los minerales;
- d) Beneficio, que consiste en el tratamiento de los minerales explotados para elevar el contenido útil o ley de los mismos;
- e) Fundición, que comprende los procedimientos técnicos destinados a separar los metales de los correspondientes minerales o concentrados producidos en el beneficio;
- Refinación, que consiste en los procedimientos técnicos destinados a convertir los productos metálicos en metales de alta pureza; y,
- g) Comercialización, que consiste en la compraventa de minerales o la celebración de otros contratos que tengan por objeto la negociación de cualquier producto resultante de la actividad minera.

El Estado otorga concesiones de exploración a favor de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, conforme a las prescripciones de esta Ley, dicha concesión le otorgará el derecho real y exclusivo a explorar dentro de los límites de esta, durante el plazo de dos años, contados a partir del registro del título. El Estado garantiza y otorga además el derecho exclusivo para obtener, dentro del área de exploración, concesiones de explotación.

Una vez otorgado el título de una concesión de exploración y en forma previa a su inscripción, el concesionario pagará una patente anual de un mil sucres por hectárea minera. El pago de esta patente se efectuará por adelantado y por la totalidad del plazo de la exploración. El valor de la



patente se reajustará de acuerdo con la variación anual del **índice** de precios al consumidor, editado por el INEC, conforme a las normas del Reglamento.

El titular de una concesión de exploración podrá solicitar una primera prórroga del plazo de su concesión por un período de hasta 2 años. Concedida esta pagará por adelantado y por la totalidad del plazo una patente anual, en sucres, equivalente al triple de lo establecido en el artículo precedente, por hectárea minera.

De igual manera podrá solicitar una prórroga adicional de hasta 2 años más. Aceptada ésta, pagará, por adelantado y por la totalidad del plazo una patente anual, en sucres, equivalente al quíntuple de lo establecido en el artículo precedente, por hectárea minera.

El Estado otorga concesiones de explotación a favor de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que hayan cumplido a cabalidad con sus obligaciones en la fase de exploración, conforme a las prescripciones de esta Ley y su Reglamento.

La Concesión de explotación confiere a su titular el derecho real y exclusivo de explorar complementariamente, explotar, beneficiar, fundir, refinar y comercializar todas las sustancias minerales que obtenga dentro del perímetro de su concesión.

Las concesiones de explotación no podrán exceder en ningún caso de 3.000 hectáreas mineras y tendrán un plazo de duración de hasta 20 años, y podrán ser renovables por un período igual.

Los titulares de concesiones de explotación pagarán una patente anual de tres mil sucres por hectárea minera.

El Estado autoriza la instalación y operación de plantas de beneficio, fundición o refinación a cualquier persona natural o jurídica nacional o extranjera que lo solicite.

Los titulares de concesiones mineras están obligados a ejecutar sus labores con métodos y técnicas que minimicen los daños al suelo y a las concesiones colindantes y, en todo caso, a resarcir cualquier daño o perjuicio que causen en la realización de sus trabajos.



Los titulares de concesiones mineras están obligados a iniciar sus trabajos en los siguientes plazos contados a partir de la fecha de registro del título respectivo:

- a) Los de exploración, dentro de seis meses; y,
- b) Los de explotación, dentro de un año.

Los plazos indicados en ningún caso podrán modificar el plazo de la concesión. Los titulares de concesiones mineras no pueden suspender sus trabajos por un período mayor a los siguientes plazos ininterrumpidos:

- a) Los de exploración, por 6 meses; y,
- b) Los de explotación, por 2 años.

Los titulares de concesiones mineras y de plantas de beneficio fundición y refinación, deberán afectar estudios de impacto ambiental y planes de manejo ambiental para prevenir, mitigar, controlar, rehabilitar y compensar los impactos ambientales y sociales derivados de sus actividades, estudios que deberán ser aprobados por la Subsecretaría de Medio Ambiente del Ministerio de Energía y Minas.

Tributación sobre remesas al exterior. Los propietarios de inversiones extranjeras directas, subregionales o neutras, podrán remitir al exterior sus utilidades y dividendos hasta el 20% en promedio anual, calculado sobre el capital social registrado en el Banco Central del Ecuador, pagando solo el impuesto establecido en el artículo anterior; sobre lo que exceda al 20% se aplicará el tratamiento contemplado en los Art. 38 y 39 de la Ley de Régimen Tributario Interno para tales remesas.

Los titulares de concesiones mineras de explotación, los condóminos, cooperativas dedicadas a la actividad minera, los arrendatarios, las uniones transitorias y los contratistas de operación minera, pagarán en las entidades legalmente autorizadas para recaudar tributos, una regalía del 3% calculada sobre el valor de la producción bruta de todas las sustancias minerales que obtengan.



Cuando se trate de concentrados o cualquier tipo de sustancias minerales a ser vendidas en el exterior, el valor de la regalía será fijado por el Ministerio de Energía y Minas, en relación con las cotizaciones vigentes en los mercados internacionales especializados. La forma de pago de regalías será establecida en el Reglamento de Comercialización que expedirá el Presidente de la República.

La actividad minera como tal no podrá ser gravada con ningún otro impuesto de carácter nacional 0 seccional.

El Comité Arancelario establecerá la tarifa arancelaria más baja para las importaciones de maquinaria, laboratorios, equipos, vehículos de trabajo, repuestos y suministros necesarios para las actividades mineras en todas sus fases.

La exportación de minerales esta libre de todo tributo o gravamen con excepción del impuesto del 0.5% sobre el valor FOB de las exportaciones, destinado al Fondo Nacional para la Nutrición y la Protección de la Población Infantil Ecuatoriana (FONIN).

3.2.b.2.9 Proyecto de Nueva ley de minería³⁵

La Ley de Minería No. 126 publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 695, del 31 de mayo de 1991, requiere ser sustituida por otra Ley, que permita una nueva estructura del sector geológico y minero a efectos de alcanzar su modernización y facilite el desarrollo sostenido del potencial minero del Ecuador.

Este proyecto de Ley establece de una forma clara el rol regulador y de control del Estado, y asigna al sector privado las actividades empresariales de exploración, explotación, servicios y de manera compartida con las Universidades, la investigación y desarrollo de la minería, para lo cual al inversionista minero se lo proporciona estabilidad jurídica y tributaria, así como también mayores facilidades e incentivos. Declara al desarrollo minero como prioritario.

³⁵ PROYECTO LEY DE MINERIA Presentado al H. Congreso Nacional de la República del Ecuador, el 27 de marzo de 1998



Así mismo, el proyecto de Ley de Minería, incorpora un nuevo concepto sobre la unidad de medida de la concesión minera; normas precisas para el otorgamiento, conservación y extinción de los derechos mineros; elimina la discrecionalidad del funcionario público; fija un nuevo concepto de pago de patentes de petición y de conservación; y, en especial, dispone una verdadera participación de los ingresos que provengan de proyectos en los distritos mineros en favor de las comunidades allí localizadas, así como también, destaca la ejecución de las actividades mineras conforme al concepto de desarrollo sustentable.

Por ello, el proyecto de Ley de Minería se inserta como un instrumento válido dentro del proceso de modernización del sector y responde a los requerimientos de desarrollo del país, su aprobación se encuentra en trámite en el Congreso Nacional, pero cuenta con el apoyo de los Colegios respectivos, y de los inversionistas nacionales como extranjeros.

Disposiciones fundamentales que difieren de la antigua ley de minería

- Se declara la actividad minera de utilidad pública e interés nacional prioritario. Goza de las garantías, de los incentivos y de la protección estatal que se consagra en esta Ley.
- Las concesiones que se otorguen al amparo de esta Ley se sujetarán a una nueva unidad de medida denominada cuadrículas mineras elaborado por el Consejo de Desarrollo Minero con el asesoramiento del Instituto Geográfico Militar.
- La cuadrícula minera es la unidad de medida de la concesión minera. Está constituida por un volumen piramidal cuyo vértice es el centro de la tierra y su límite exterior la superficie del suelo y corresponde planimétricamente a un cuadrado de 400 metros de lado.
- La concesión minera está formada por una o más cuadrículas mineras colindantes, al menos por un lado, y se concederá hasta por una extensión de 500 cuadrículas mineras, correspondientes a 8.000 hectáreas, anteriormente contemplaba solamente 5.000 hectáreas.



 No podrá otorgarse a la misma persona natural o jurídica, o a sus socios, ni por interpuesta persona, mas de doce mil cuadrículas.

La concesión minera otorga a su titular por un plazo de hasta 30 años, renovables, las siguientes facultades:

- a) Realizar en forma exclusiva, actividades de exploración, explotación, concentración, fundición y refinación de todas las sustancias minerales existentes en ella y de realizar cualquier otra actividad minero industrial, sin otras limitaciones que las señaladas en la presente Ley.
- **b)** Instalar y operar libremente plantas de concentración, fundición y refinación, al amparo de sus concesiones.
- c) Construir dentro y fuera de su concesión, las obras, edificaciones, instalaciones, accesos, medios de comunicación y toda la infraestructura que sea necesaria para la ejecución de sus actividades, observando en cada caso las disposiciones legales pertinentes.
- **d)** Se exceptúan de esta facultad, la construcción de obras, edificaciones, instalaciones, accesos, medios de comunicación y, en general cualquier obra de infraestructura dentro de los campamentos y más instalaciones militares que tengan el carácter de permanentes.
- e) Dirigir peticiones y oposiciones en los términos de esta Ley.
- Comercializar los minerales de su producción de conformidad con la presente ley.

En los contratos de operación minera el contratista invertirá sus propios recursos, a su exclusiva cuenta y riesgo, suministrando todo el capital y tecnología necesarios y realizando los trabajos especificados en el contrato, a cambio de una remuneración o participación porcentual en la producción o en los resultados.

Se da un mayor enfoque al tema ambiental, porque los concesionarios mineros y los beneficiarios de una autorización, antes de iniciar sus actividades deberán contar con estudios ambientales



pertinentes, en la forma señalada en el respectivo Reglamento Ambiental Minero. Tales estudios deberán ser aprobados por la Dirección Nacional de Control Ambiental Minero.

Los concesionarios mineros y los beneficiarios de una autorización no están obligados a mitigar los daños ambientales producidos en época anterior a la obtención de su concesión o autorización pero deberán dejar establecido los daños ambientales existentes a través de una auditoría ambiental que realizarán por su cuenta antes del inicio de sus actividades. Los resultados de dicha auditoria deberán acompañar a la Evaluación Preliminar de Impacto Ambiental.

La degradación del medio ambiente, ocasionada por incumplimiento a las normas ambientales y/o planes de manejo ambiental aprobados por la autoridad competente, probada pericialmente, será sancionada con multa que se impondrá considerando los resultados de las auditorías ambientales. Multa que oscilará entre 1000 y 10.000 UVCs, según la gravedad del daño ocasionado.

Quienes exploten minerales y materiales de construcción sin haber obtenido un título de concesión minera incurren en el delito de explotación ilícita de substancias minerales y serán sancionados con: el decomiso de los minerales, de la maquinaria, equipos o implementos utilizados en la comisión del delito; prisión de un mes a tres años, y multa de 500 a 2000 UVCs, penas que se impondrán según la gravedad de la infracción.

El valor de la patente de conservación se pagará por el año calendario (enero a diciembre) excepto en el año de otorgamiento de la concesión en que el monto será proporcional, considerando la fecha en que se emita el informe catastral con la determinación de la superficie que se encuentra libre y el pago se hará hasta quince días después de esa fecha. En lo sucesivo se pagará por año calendario y por adelantado, en el transcurso del mes de enero. La falta de pago de la patente de conservación anual producirá automática e irrevocablemente la caducidad de la concesión.

A partir del noveno año, contado desde el ejercicio impositivo en que se otorgó la concesión minera, el concesionario minero dentro del primer cuatrimestre deberá justificar a la Dirección Regional de Minería de su jurisdicción que tiene una producción mínima no inferior a 500 UVCs por



año, por cuadrícula minera otorgada, de no cumplir con éste requisito, será sancionado con una multa equivalente a 10 UVCs por año y por cuadrícula minera, hasta el año en que cumpla con la obligación de la producción mínima anual. Si continúa con el incumplimiento, a partir del décimo cuarto año, la multa será el equivalente a 30 UVCs por año y por cuadrícula minera.

Los concesionarios mineros estarán sujetos sobre su base imponible al pago del impuesto a la renta global aplicando la tarifa impositiva del 20%, lo cual les permitirá distribuir utilidades. La tarifa se disminuirá a la mitad si las utilidades se reinvierten en la misma actividad en el País.

Las personas naturales nacionales o extranjeras dedicadas a la actividad minera según lo dispuesto en el **Art.** 33 de esta Ley, para liquidar su impuesto a la renta aplicarán a la base imponible la tarifa de impuesto progresivo que corresponda, según la tabla del At-t. 36 de la Ley de Régimen Tributario Interno.

Los propietarios de inversiones extranjeras, directas, o neutras, debidamente registradas, podrán libremente remitir al exterior sus utilidades y dividendos.

El Comité Técnico Aduanero establecerá la tarifa arancelaria más baja para las importaciones de maquinaria, laboratorios, equipos, vehículos de trabajo, repuestos y suministros necesarios para el ejercicio de las actividades mineras.

La tarifa arancelaria así establecida, incluidos los derechos adicionales que gravan la nacionalización de mercaderías importadas, no podrá exceder del 5% del valor CIF de la mercadería.

La importación directa que realicen los concesionarios mineros de los implementos descritos anteriormente, está sujeta a la tarifa cero (0%) del impuesto al valor agregado.

El Estado otorga por un período de diez años, la garantía de estabilidad tributaria a los concesionarios mineros, para lo cual garantiza por el plazo indicado la permanencia del régimen impositivo aplicable a la actividad minera desde la fecha de la producción efectiva. Los



concesionarios mineros podrán optar, por disposiciones generales tributarias distintas a las establecidas en esta ley si aquellas les fueren más favorables.

Las transferencias de acciones, participaciones, derechos o beneficios de inversionistas nacionales a favor de extranjeros, o entre inversionistas extranjeros, se considerarán autorizadas en el acto mismo de su notificación a la Superintendencia de Compañía.

Las divisas provenientes de las exportaciones de minerales podrán venderse al Banco Central del Ecuador, en el mercado libre de cambios o destinarse al pago de pasivos en moneda extranjera, a elección del exportador.

3.2.b.2.10 Ley de Desarrollo Turístico

La Ley Especial de Desarrollo Turístico, vigente desde el 28 de enero de 1997, rige la actividad turística, esta Ley declara al desarrollo turístico una actividad prioritaria para el desarrollo socioeconómico de la República, creando los órganos administrativos rectores encargados de formular, dirigir, normar y supervisar la política nacional de turismo.

Si bien el Ecuador cuenta con una infraestructura turística aceptable, el Estado ecuatoriano asumió a partir de la expedición de la nueva ley, la obligación de planificar, impulsar y ejecutar las obras necesarias hacia los sitios, centros y zonas de interés turístico, habiéndose declarado el turismo como política de estado y prioridad nacional, en razón de las consecuencias e incidencia de la actividad en el desarrollo socioeconómico del país.

El Estado ecuatoriano asume por esta Ley la obligación de planificar, impulsar y ejecutar la infraestructura pública básica necesaria en y hacia los sitios, centros y zonas de interés turístico en y hacia las áreas naturales de conformidad con la Ley.

Los estudios y las obras podrán ejecutarse por contratación, por asociación, por concesión o por delegación, para efecto de lo cual se observa lo previsto en la Ley de Modernización y en la Ley de Contratación Pública



La Ley de desarrollo Turístico ofrece las siguientes garantías al inversionista extranjero.

- El inversionista extranjero y su capital accionario o su participación social tiene los mismos derechos y obligaciones que el inversionista nacional, sin discrimen alguno.
- Las inversiones extranjeras en el sector turístico no requieren de autorización alguna, pero si deberán registrarse;
- El derecho de propiedad sobre su inversión y su uso, sin más limitaciones que las contenidas en la Constitución y Leyes de la República, el goce integro de los derechos de comercio e industria y la libertad de importación y exportación.
- El derecho de transferir al exterior en divisas libremente convertibles sin autorización alguna el valor integro de las utilidades netas percibidas, el de su inversión y reinversiones que procedan de la venta de sus acciones o participaciones, así como el de las regalías e ingresos por intangibles aportados y por transferencia de tecnología registrados.
- El derecho de invertir las utilidades netas en igualdad de condiciones que los nacionales en cualquier otra actividad permitida por la Ley.

Las inversiones en la actividad del turismo no sólo es beneficiosa para el país, como generadora de divisas o creadora de empleo; es adicionalmente, una actividad de mucho provecho para los inversionistas por las prerrogativas y privilegios que se otorgan en la actual ley de turismo. Los proyectos turísticos que sean aprobados por el Ministerio de Turismo gozan de beneficios especiales:

Para ser sujeto de los beneficios especiales, el interesado deberá comprobar (art. 23):

- a) Las inversiones y reinversiones mínimas que el Reglamento Especial establezca, según la ubicación, tipo o subtipo del proyecto, tanto para nuevos proyectos como para ampliación o mejoramiento de los actuales dedicados al turismo receptivo e interno;
- b) Ubicación en las zonas o regiones deprimidas con potencial turístico, en las áreas fronterizas
 o en zonas rurales con escaso o bajo desarrollo socio económico; y,
- c) Que constituyan actividades turísticas que merezcan una promoción acelerada.



Las Categorías de los proyectos turísticos son las siguientes:

- Primera Categoría-Podrán ser calificados los proyectos e inversiones y reinversiones que acrediten a más de la inversión mínima, otro de los requisitos materia de los literales b) y c) del artículo 23.
- Segunda Categoría: Podrán ser calificados los proyectos turísticos que sin reunir los requisitos a que se refiere el inciso anterior, contribuyan al desarrollo turístico nacional o de su infraestructura y aquellos contemplados en el Plan Quinquenal de Turismo.

Las empresas turísticas naturales y jurídicas calificadas por el Ministerio de Turismo, gozaran por el tiempo de diez años de los siguientes beneficios generales:

- a) Exoneración total de los derechos, timbres e impuestos que gravan los actos constitutivos de las compañías y posteriores actos societarios tales como aumentos de capital, transformaciones, fusiones, escisiones, emisión de obligaciones, partes beneficiarias y demás actos contemplados en las Leyes de Compañías y de Mercado de Valores, incluidos los derechos de registro y los impuestos sobre la matrícula de comercio. Serán créditos fiscales los impuestos retenidos o pagados que graven a los títulos de créditos y títulos valores que se aporten para la integración y pago del capital social 0 para sus aumentos;
- b) Exoneración total de los tributos que graven la transferencia de dominio y aportes de inmuebles al incremento de capital de compañías calificadas y, constituye Crédito fiscal los impuestos pagados por la transferencia de dominio y aporte de inmuebles a la Constitución de compañías que posteriormente obtengan su calificación siempre y cuando se los destine a obras o proyectos de uso y carácter turístico. Esta exoneración comprende impuestos directos, alcabalas, registro y plusvalía, así como de sus adicionales:



- c) Las personas naturales o jurídicas, cualquiera sea su actividad, podrán deducir de su ingreso gravable con el impuesto a la renta el valor de sus aportes para:
 - 1. La integración y pago del capital social de compañías turísticas calificadas;
 - 2. El de sus incrementos inscritos en el Registro Mercantil; y,
 - Inversiones y reinversiones comprobadas a partir de la inscripción de la Constitución de la sociedad o de sus aumentos de capital en el Registro Mercantil, previa presentación del correspondiente instrumento público inscrito.
- d) Acceso preferencial al Crédito en toda institución financiera pública o privada que cuente o establezca Líneas de Crédito para actividades turísticas, esto es con tasas de interés y condiciones más favorables que las instituciones financieras que otorguen créditos preferenciales o cauciones a prestadores de servicios turísticos, calificados por el Ministerio de Turismo, destinados a proyectos aprobados por ésta, tendrán exención del pago del impuesto a la renta causado por los intereses que devenguen dichos créditos o sus comisiones. Las instituciones financieras serán responsables por el adecuado uso y destino de tales empréstitos y cauciones.

Las empresas turísticas naturales o jurídicas calificadas, además de los beneficios generales que se determinan en el artículo anterior, gozarán de beneficios especiales, según la categoría aprobada así:

La renta proveniente de proyectos calificados como de Primera Categoría gozarán de la
exoneración del pago del impuesto a la renta, sus anticipos y retenciones en la fuente por
un período de diez años contados a partir de la notificación del inicio de operaciones que el
beneficiario haga al Ministerio de Turismo. Los proyectos calificados como de Segunda
Categoría gozarán de la misma exoneración por cinco años.



- Las personas naturales o las sociedades o empresas turísticas que cuenten con proyectos calificados, tendrán derecho a la devolución de la totalidad del valor de los derechos arancelarios y adicionales, excepto el impuesto al valor agregado (IVA), en la importación de naves aéreas, acuáticas, vehículos y automotores para el transporte o para servicio exclusivo de turistas nacionales o extranjeros, por un período de diez años para la primera categoría y cinco años para la segunda categoría. Este beneficio se concederá siempre y cuando no exista producción nacional, cuenten con licencia de funcionamiento vigente otorgada por el Ministerio de Turismo y se cumplan los requisitos del Reglamento Especial que se dicte sobre la materia.
- Igual tratamiento tendrán las importaciones de equipos, materiales de construcción y decoración, maquinaria, activos de operación y otros instrumentos necesarios para la prestación de servicios turísticos.
- Exoneración de impuestos prediales urbanos o rústicos y sus adicionales, excepto los adicionales para Educación Elemental, para el Fondo Nacional de Medicina Rural y para la construcción y equipamiento de hospitales y para los cuerpos de bomberos. El beneficio en materia de este literal será de hasta 10 años para la Primera Categoría y de hasta 5 años para la Segunda Categoría, contados a partir de la fecha de inicio de la actividad. Los impuestos devengados hasta el inicio de las actividades dan derecho a crédito fiscal.

Además son deducibles de la renta imponible, para todo contribuyente por un período de diez años, previa calificación del Ministerio de Turismo, los siguientes valores y gastos conforme al procedimiento que consta en el Reglamento:

- a) Las inversiones o gastos en programas de turismo social dentro del país, destinados a sus trabajadores y las colaboraciones al Ministerio de Turismo para promoción en el exterior de los atractivos turísticos del Ecuador;
- b) Las inversiones en bienes inventariados del patrimonio nacional o inversiones y gastos en restauración, reconstrucción, mantenimiento, preservación y adecuación en sitios históricos,



áreas protegidas señaladas en el correspondiente plan de manejo elaborado por el INEFAN y que puedan ser concesionadas al sector privado;

- c) Previos convenios con las municipalidades, las inversiones y gastos en otros sitios públicos para adecentarlos, mantenerlos, asearlos o para mantener parterres y parques municipales;
- d) Los gastos totales que se realicen dentro o fuera del país en la inversión de la promoción y publicidad, mediante la elaboración de videos promocionales, folletería turística, etc.;
- e) El costo de la inversión que las empresas gasten en los viajes de familiarización o visitas, promocionales que se hiciere hacia el país desde el extranjero, observándose que en dichos viajes el Ministerio de Turismo ofrecerá el aporte de sus guías turísticos, su asesoría y presentación correspondiente, material de promoción propio de la región que se visite:
- f) El costo de los pasajes que las empresas donen al Ministerio de Turismo para el desarrollo de sus promociones en el extranjero en el traslado de funcionarios y del material promocional;
- g) Franquicia aduanera completa para el ingreso al Ecuador de todo el material de promoción turístico y promocional.

Los contribuyentes que efectúen donaciones, gastos e inversiones en la realización de campañas de concientización y educación turística, en universidades, escuelas y colegios, bajo los parámetros que consten en el Reglamento, o por medios de comunicación masiva también tendrán el beneficio del artículo anterior. Por igual quienes hagan donaciones o financien programas de esta naturaleza al Ministerio de Turismo, CETUR, Cámaras de Turismo y quienes sufraguen a cualesquiera de estas instituciones campañas publicas por medios de comunicación masiva; esto es, por un período de diez años para la primera Categoría y cinco años para la segunda Categoría.



3.2.b.3 Base Administrativa

Las entidades nacionales competentes para el manejo de la inversión extranjera en el país son:

- Ministerio de industrias, Comercio Integración y Pesca, entidad que establece las políticas y estándares legales para la inversión extranjera.
- Banco Central del Ecuador, responsable del registro de la inversión extranjera recibida por el país.
- Superintendencia de Compañías, responsable del control y supervisión de las compañías establecidas en el país.
- Superintendencia de Bancos, responsable del control y supervisión de bancos privados;
 compañías financieras, seguros y reaseguros.

3.2.c Restricciones a la inversión extranjera

En líneas generales son pocos los sectores en los que existen restricciones a la inversión extranjera directa. Es más todas las nuevas leyes han ido incorporando incentivos para promover la inversión extranjera directa, muestra de ello es la ley de promoción y garantía de inversiones publicada en el Registro Oficial No 219 del 19 de Diciembre de 1997.

La Ley establece que los canales o frecuencias de radio y televisión son activos nacionales los cuales son regulados por el Estado a través del Consejo Nacional de Canales de Radio y televisión, autorizando estos servicios a lo largo del territorio Nacional. La Ley estipula que los concesionarios individuales de estos servicios deben ser Ecuatorianos de nacimiento y que las Compañías concesionarias también deben ser Ecuatorianas y no debe tener más de 25% de inversión extranjera.

La Ley de pesca reserva esta actividad para las compañías nacionales o mixtas definidas en la Ley. Bajo esta Ley, la inversión extranjera en estas compañías es admisible pero no debe exceder el 49% del capital de la compañía.



La constitución establece prohibiciones para los extranjeros con respecto a la propiedad en las fronteras.

La Ley Forestal establece restricciones aunque establece la posibilidad de otorgar concesiones.

3.2.d Derechos y protección a la inversión extranjera

3.2.d.l Protección de la propiedad

La propiedad, en cualesquiera de sus formas, constituye un derecho que el Estado reconoce y garantiza para la organización de la economía, mientras cumpla su función social.

3.2.d.l.l Razones constitucionales y legales que pueden conducir a expropiación o limitaciones de propiedad

Causales de expropiación son:

- a) Utilidad Pública.
- b) Interés Social.

Los siguientes criterios constituyen causales de Interés Social:

- a) Una declaración manifestando que la propiedad real es para ser transformada de una manera particular 0 un uso específico.
- b) Dicha declaración deberá basarse en una Ordenanza o Ley o aprobada por los planes reguladores del desarrollo urbano y la identificación de áreas urbanas para desarrollo inminente.

La constitución establece que para hacer efectivo el derecho a la vivienda y a la conservación del medio ambiente, las municipalidades podrán, expropiar, reservar y controlar áreas para el desarrollo futuro, de conformidad con la Ley.

Para la construcción de viviendas de Interés Social o implementar programas de desarrollo urbano y viviendas de bajo costo, cualquier persona puede solicitar a la municipalidad la expropación de la



propiedad localizada en áreas urbanas que no han sido desarrolladas y que pertenezcan a la misma persona al menos por cinco años. Así mismo cualquier propiedad con más de 10.000 mts² debe desarrollarse dentro de dos años de notificación para este efecto de lo contrario puede ser expropiado por la municipalidad.

Para determinar el precio propuesto sujeto de expropiación se pueden aplicar los reglamentos establecidos en el Código de Procedimiento Civil así como también la Ley Municipal u otras Leyes. El precio puede ser establecido por acuerdo o por medio de un dictamen de la corte.

3.2.d.l.2 Normas que regulan la Propiedad Intelectual

Las siguientes normas regulan la Propiedad Intelectual:

- **a)** Decisión 344 del Acuerdo de Cartagena, Régimen Común de Propiedad Industrial de octubre 21 de 1993.
- **b)** Decisión 351 del Acuerdo de Cartagena, Régimen Común sobre Derecho de Autor y Derechos conexos de enero 25 de 1994.
- c) Ley de Derechos del Autor
- **d)** Regulaciones sobre los Derechos del Autor.
- e) Decreto de Ley sobre productores fonográficos.
- f) Ley Contra de la Piratería Musical.
- **g)** Decreto 1282 de diciembre 21 de 1983, Regulando los programas de computadora.
- h) Convención interamericana de Derechos del Autor los trabajos Literarios, Científicos y Artísticos.
- i) Enmienda de la Convención de la Habana.
- j) Acuerdo Bolivariano sobre Literatura y Poesía artística.
- **k)** Convención interamericana sobre la protección de Artistas, Interpretes y Actores, Productores fonográficos y Medios de Comunicación.
- I) Convención Universal de Derechos del Autor.



3.2.d.2 Transferencias de inversión y remesas de capital

3.2.d.2.1 Formas de inversión extranjera

La inversión extranjera puede ser hecha en monedas libremente convertibles; bienes físicos o tangibles como plantas industriales, maquinaria nueva o reacondicionada, equipo nuevo o reacondoicionado, equipo de repuesto, partes y piezas, materia prima y bienes intermedios.

3.2.d.2.2 Restricciones a la remisión de utilidades

No existen restricciones. Las utilidades y el capital pueden ser remitidos después de pagar los impuestos pertinentes.

Las utilidades distribuidas en el país o remitidas al exterior y cualquier otro beneficio enviado o crédito tributario derivado de excenciones del impuesto a la renta no son sujetos de impuestos adicionales

3.2.d.2.3 Acceso a los mercados cambiarios

Hay diferentes tipos de mercados cambiarios:

- a) El mercado Oficial.
- b) El mercado de Intervención.
- c) El mercado libre.

Tanto los pagos de inversión extranjera como los de Derechos del Autor derivados de un contrato de transferencia de tecnología tienen acceso al mercado libre.

3.2.d.3 Impuestos e incentivos

La Ley de Régimen tributario establece un tratamiento igualitario tanto al inversionista nacional como al extraniero.

3.2.d.3.1 Impuestos a los que están sometidos los inversionistas extranjeros.

a) Impuesto a la Renta 25% (Hasta diciembre 31 de 1998).

ICHE

- b) Impuesto a la circulación de capitales 1% (A partir de Enero 1 de 1999).
- c) Impuesto al Valor Agregado. (IVA) 10%
- d) Impuesto a los Consumos Especiales (ICE).

Las compañías con capital nacional o extranjero o sucursales de compañías extranjeras domiciliadas en el País, que generen renta gravable, son gravadas con una tasa del 25%. Y a partir de Enero 1 de 1999, estarán sujetas al impuesto del 1% a la circulación de capitales.

Las utilidades ganadas por contratistas encargados de la provisión de servicios de exploración y explotación de hidrocarburos están sujetos a un impuesto a la renta del 44.44%. Las Utilidades reinvertidas en el país pagan una tasa del 25% (Hasta el 31 de diciembre de 1998),

Las compañías petroleras pagarán el 1%, valor que se cruzará con los montos que les correspondería cancelar acorde a los contratos con Petroecuador y el artículo 17 de la Ley de Hidrocarburos. Si lo cancelado en el primer caso es mayor no se devolverá los recursos; y se es menor deberán pagar la diferencia.

No existe impuestos especiales para la inversión extranjera en las regulaciones actuales.

3.2.d.3.2 Acuerdos para evitar la doble tributación

Ecuador ha firmado acuerdos para evitar la doble tributación con los siguientes países:

- Alemania.
- Argentina.
- . Bélgica.
- Brasil.
- Comunidad Andina de Naciones (CAN)
 (Decisión 40).

- España.
- · Estados Unidos.
- Inglaterra.
- . México.
- Suiza.



Con motivo de la sustitución del impuesto a la renta por el de 1% a la circulación de capitales y a fin de preservar el principio que impide la doble tributación, la ley de Reordenamiento en materia económica, en el área tributario financiera en el art. 12 establece el crédito tributario, por medio del cual los contribuyentes del Impuesto a la Circulación de Capitales, tienen derecho a solicitar al Servicio de Rentas Internas (SRI), una certificación en la cual conste el monto total anual pagado por ellos por concepto del gravamen creado por esta ley. Dicha certificación permitirá a quienes son sujetos pasivos de impuestos a la renta en el exterior, solicitar las deducciones o rebajas que fueren pertinentes .

3.2.d.4 Solución de Controversias

Los inversionistas extranjeros tienen los mismos derechos y obligaciones que los nacionales y están sometidos a las Leyes de la República en cuanto actos legales y transacciones dentro del territorio ecuatoriano.

El Estado puede someter las controversias que se suscitaren por la aplicación del Régimen Común de Tratamiento al capital extranjero, Marcas, patentes Licencias y Regalías a tribunales de arbitrales en virtud de los tratados internacionales en los que el Ecuador sea parte.

El Gobierno Nacional a menudo participa en la promoción, análisis y aprobación de acuerdos de promoción y protección de inversión, los cuales son los instrumentos básicos que dan seguridad al capital e inversión extranjera

Ecuador ha firmado un acuerdo con la Corporación de Inversión Privada en el Extranjero (OPIC)

Overseas Private Investment Corporation, la cual es una agencia privada en los Estados Unidos para la protección de inversiones de las corporaciones estadounidenses.

En cuanto a propiedad industrial, el Ecuador ha firmado un acuerdo bilateral con Estados Unidos para la protección y aplicación de los Derechos de propiedad intelectual.

También es miembro del Centro Internacional para el Establecimiento de Disputas de Inversiones (ICSID) International Center for Settlement of Investment Disputes y de la Comisión de las



Naciones Unidas sobre la Ley Internacional de Comercio (UNICITRAL) United Nations Comission on International Trade Law.

3.2.d.5 Acuerdos Bilaterales sobre Promoción y Protección de Inversiones

Ecuador ha firmado acuerdos bilaterales sobre protección y promoción de inversión extranjera con algunos países:

- Alemania, marzo 21 de 1996
- Argentina, febrero 18 de 1994.
- Bolivia, mayo 25 de 1995.
- Canadá, abril 29 de 1996.
- Cuba, mayo 6 de 1997.
- Chile, octubre 27 de 1993.
- China, marzo 21 de 1994.
- Francia, septiembre 7 de 1994.
- El salvador, mayo 16 de 1994.

- España, junio 26 de 1996.
- Estados Unidos, agosto 27 de 1993
- Gran Bretaña, mayo 10 de 1994.
- Paraguay, enero 28 de 1994.
- Rumania.
- Rusia. Abril 25 de 1996.
- Suiza.
- Uruguay.

Se están negociando Acuerdos con: República Dominicana, República Checa, Corea, Dinamarca, Kuwait, Colombia, Italia, Países Bajos, Polonia, Israel, Nigeria, Panamá, Japón, Malasia, Perú, Taiwán, etc.

A través de estos convenios, El Ecuador pretende asegurar un trato equitativo, justo y efectivo, al inversionista extranjero, a la vez que se establecen normas claras y precisas para aspectos como: la repatriación de inversiones y utilidades, la solución de controversia, la compensación en caso de expropiación, la interpretación y la aplicación de convenios, etc.



Como la Ley Internacional esta incorporada en la legislación doméstica, los Acuerdos de Protección y Promoción de Inversiones pueden ser invocados como elementos constitutivos de la Ley de la República.

3.3 Análisis de la inversión extranjera en el período 19924997

3.3.a Análisis de la inversión extranjera registrada por la Superintendencia de compañías

La Superintendencia de compañías es un organismo de control, lleva las estadísticas de las operaciones que realizan las compañías en el Ecuador, y entre estas esta la constitución y aumento de capital con inversión extranjera, ya sea para compañías nacionales, o sucursales de compañías extranjeras. Es importante destacar que la Superintendencia de Compañías registra únicamente la inversión societaria y escapan de su control la inversión en exploración y explotación de petróleo (solamente se registra los montos mínimos para la constitución de compañías).

De acuerdo a la Superintendencia de Compañías la Inversión extranjera directa en el período comprendido entre 1990 hasta 1997 ascendió a 420.88 millones de dólares

En el cuadro 3.1 se muestra la evolución de la inversión extranjera directa, de este se desprende que en el período (1990-1997) ,tuvo un crecimiento anual del 10.23%. En 1990 la inversión extranjera directa fue de 39.80 millones de dólares, tuvo un leve decrecimiento en los años 1991 y 1992, en 1993 casi se duplica, registrándose una tasa de crecimiento del 94% respecto al año anterior.

En 1994 mantiene el nivel del año anterior registrado 69.35 millones de dólares, pero en 1995 tuvo un grave revés, un decrecimiento del 56%, con la cual se ubicó en 30.83 millones de dólares inferior incluso a niveles de 1986. Esto producto de la inestabilidad tanto política, financiera y crediticia que afronto el país a raíz de la guerra con el Perú y la renuncia del Vicepresidente de la República.



Cuadro 3.1: Inversión extranjera directa de acuerdo a la Superintendencia de Compañías período 19904997

Millones de dólares

Año	No Compañías	Total Inversión Extranjera directa	% Inversión hacia Sucursale Extranjeras	% Inversión s hacia compañías nacionales
1990	183	39.80	4 %	96 %
1991	213	37.55	14 %	86 %
1992	193	36.00	8 %	92 %
1993	408	70.60	1 %	99 Yo
1994	498	69.35	10 %	90 %
1995	348	30.83	4 %	96 %
1996	237	58.03	1 %	99 %
1997	272	78.72	n.d	n.d
Total		420.88	5%	95%

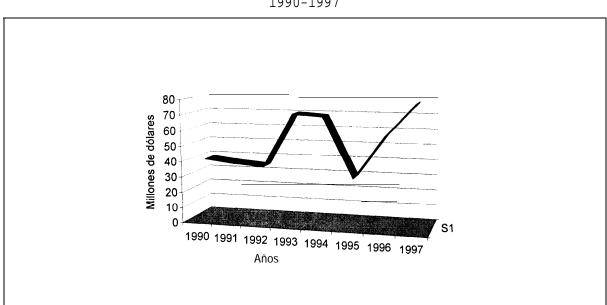
Fuente: Superintendencia de Compañías., Anuario estadístico 199-1996

Elaboración: Los Autores

En 1996 se recuperó registrando un 88% de crecimiento respecto al año anterior y en 1997 llegó a registrarse un 36% de incremento respecto a 1996 con lo cual alcanzó 78.72 millones de dólares.

En el cuadro 3.1 también se puede apreciar los porcentajes de inversión extranjera directa por el tipo de compañía receptora, ya sean estas compañías nacionales o sucursales de compañías extranjeras.

Gráfico 3.1: Evolución de la inversión extranjera directa societaria en el período 1990-1997



Fuente: Superintendencia de Compañías

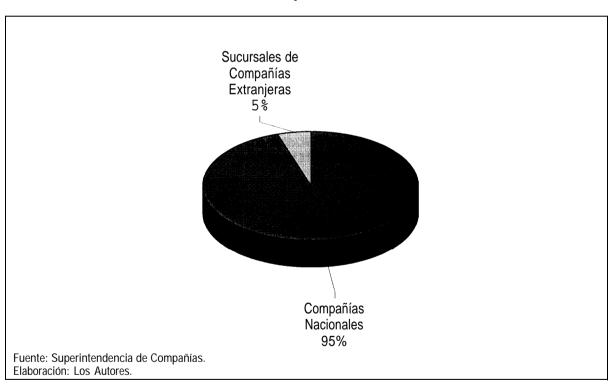
Elaboración: Los Autores



En el total del período (1990-1996)³⁶ el 95% (325.45 millones de dólares) se destinaron hacia compañías nacionales y solo el 5% (18.71 millones de dólares) se destinó hacia sucursales de compañías extranjeras. Esto nos muestra evidentemente que la mayoría de inversión extranjera directa (sin contar el área petrolera) se destinó casi en su totalidad hacia compañías nacionales.

A lo largo del período se muestran ciertas desviaciones de la tendencia descrita en los años **1991**, 1992 y **1994** ya que la inversión extranjera destinada a sucursales de compañías extranjeras constituyó alrededor del 10 % del total recibido esos años. En el resto de años del período el porcentaje es incluso menor del 5%.

Gráfico 3.2: Inversión Extranjera Directa por el tipo de compañía receptora **Período** (1990-1996)



En cuanto al destino de la inversión extranjera directa, los aumentos de capital constituyeron el rubro más importante con el 95% del total en el período (1990-1996) equivalente a 314 millones de dólares, mientras que las constituciones constituyeron el 5% del total del período descrito, equivalente a 16 millones de dólares, lo que se muestra en el cuadro 3.2. y gráfico 3.3

 $^{^{36}}$ Se toma el período (1990-1996) debido a que no existían detalles publicados de 1997.



Como se muestra en el cuadro 3.3 y gráfico 3.4 en los que se presenta el total de inversión extranjera directa por ramas de actividad en el período (1990-1997) se puede observar que la mayoría de la inversión extranjera directa se concentra en el sector industrias, el que captó el 49% equivalente a 208 millones de dólares.

Cuadro 3.2: Inversión Extranjera Directa por Constituciones y Aumentos de Capital Período (19904996)

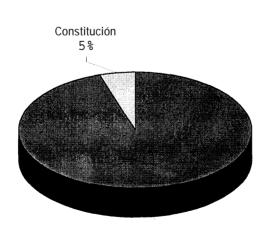
Miles de dólares

	No Cías	Constitución	% respecto al total de IED	No cías	Aumento de Capital	% respecto al total IED
1990	51	1,323	3%	132	38,477	97%
1991	89	1,925	5%	124	35,626	95%
1992	101	944	3%	92	35,059	97%
1993	252	3,882	5%	156	66,721	95%
1994	290	3,579	6%	208	52,906	94%
1995	211	2,904	9%	117	27,923	91%
1996	157	1,090	2%	80	56,938	98%
Total		15,646	5%		313,650	95%

Fuente: Superintendencia de Compañías.

Elaboración: Los Autores.

Gráfico 3. 3: Inversión Extranjera directa por Aumento de Capital o Constitución período (19904996)



Aumentos de Capital 95%

Fuente: Superintendencia de Compañías.

Elaboración: Los Autores.



Cuadro 3.3: Inversión extranjera directa por ramas de actividad económica Período (1990 -1997)

Millones de dólares

Actividad Económica	Monto	Porcentaje
Total	420.88	100%
Agricultura	25.24	6%
Minas y Canteras	6.78	2%
Industrias	207.77	49%
Electricidad	1.93	0%
Construcción	3.60	1%
Comercio	60.33	14%
Transporte	79.50	19%
Servicios a Empresas	34.27	8%
Servicios personales	1.,44	0%

Fuente: Superintendencia de Compañías Anuario estadístico 1990-1996.

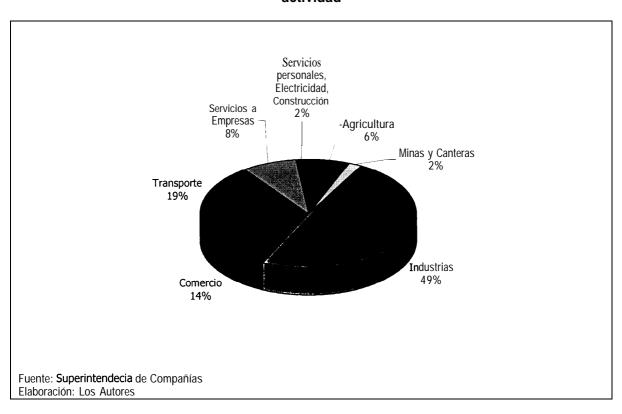
Elaborado por: Los autores.

En los primeros cinco años del período representa un poco más del sesenta por ciento del total de la inversión extranjera directa, a partir de 1995 se produce una reducción del 65% con lo que la proporción respecto al total de la inversión extranjera directa cae al 49% equivalente a **14.79** millones de dólares. Esta tendencia se mantiene en 1996 en que se experimenta una reducción del 6% contraría a la tendencia general de crecimiento de la inversión extranjera directa (88% respecto al año anterior en el que se registro el nivel más bajo de la década) con lo cual la proporción respecto al total de inversión extranjera se ubicó en el 24% equivalente a 13.78 millones de dólares.

La pérdida de importancia del sector industrias como el receptor más importante de inversión extranjera directa a partir de 1996, continúa en **1997** en que recibió 16% del total de inversión extranjera directa equivalente a 12.76 millones de dólares. De esto se puede decir que a partir de la crisis de **1995** la inversión extranjera directa en el sector industrias está estancada, asfixiada por la recesión y la inflación.



Gráfico 3.4: Composición de la inversión extranjera directa societaria por ramas de actividad



El siguiente sector en importancia como receptor de inversión extranjera directa es el de transporte y almacenamiento con el 19% del total del período (1990-1997) equivalente a 79.50 millones de dólares. Es importante destacar que tiene su importancia se debe a los montos de inversión de los dos últimos años en los que se registraron 48.02 y 79.5 millones de dólares respectivamente, en años anteriores había sido uno de los sectores que menor captación de invasión extranjera tenía en el período (1990-1995) sumaron 11.29 millones de dólares.

Este incremento es producto en gran parte por de la compra de la Aerolínea Nacional Ecuatoriana de Aviación por inversionistas extranjeros y en general la apertura hacia este sector antes considerado estratégico

El siguiente sector en importancia es el de comercio con el 14% del total de inversión extranjera directa en el período (1990-1997) equivalente a 60.33 millones de dólares. A diferencia del sector transporte, la inversión en el sector comercio tuvo un nivel parecido a lo largo de los años del período (1990-1997) cercano a los siete millones de dólares. Cabe destacar que en 1995, año de



estancamiento y recesión, el sector comercio no sufrió tanto el impacto, ya que la inversión extranjera en este sector se redujo en 23% (pasó de 8.07 millones de dólares en 1994 a 6.19 millones de dólares en 1995) mientras que el total de inversión extranjera se redujo en 55%. En 1996 se registra el mayor monto del período 13.78 millones de dólares que representaba el 24% del total de inversión extranjera que ingresó ese año. En 1997 tuvo un drástico revés al reducirse a casi la mitad 6 millones de dólares. Cabe resaltar que este sector recibió varios incentivos como: la disminución de las tarifas arancelarias, además de la puesta en vigencia de la zona de libre comercio de la Comunidad Andina.

A continuación se ubica el sector servicios a empresas con el 8% del total de inversión extranjera que ingresó en el período (1990-1997). Hasta 1993 se registraron inversiones alrededor de los 3 millones de dólares, en el año siguiente tuvo un incremento sustancial al duplicarse respecto a la inversión que había ingresado el año anterior a este sector alcanzado 8.18 millones de dólares, el siguiente año 1995 se redujo a la mitad afectado por la crisis y registró 4.14 millones de dólares. En 1996 fue el año en el que el sector servicios a empresas capto mayor inversión extranjera 9.45 millones de dólares que representa 16% del total de la inversión extranjera que ingresó ese año. En 1997 tuvo una drástica reducción y registró 3.64 millones de dólares.

El siguiente sector en importancia es el de la agricultura con el 6% del total de la inversión extranjera directa 25.4 millones de dólares. En los tres primeros años del período se evidencia una tendencia decreciente, en 1990 la inversión extranjera en este sector es de 3 millones de dólares y en 1992 es de 1.33 millones de dólares. Alrededor de 1 millón de dólares es el monto de inversión extranjera que se registra en el resto de años de este sector excepto en 1993 y 1997 en que se registran 9.68 y 5.64 millones de dólares. El sector de agricultura tiene una carencia de políticas nacionales que lo estimulen, además adolece la falta de infraestructura necesaria (Mano de obra capacitada, redes viales, etc.).



Con una inversión marginal del 3% del total de la inversión extranjera registrada en el período (1990-1997) se encuentran los sectores Minas y Canteras, Electricidad, Servicios personales y Construcción que sumados todos estos sectores alcanzan 13.76 millones de dólares.

El sector electricidad es uno de los que registra menor inversión extranjera debido a las prohibiciones exageradas que existían para la intervención del capital foráneo, regulados por la ley de Electrificación, que en estos últimos años ha sido modificada e incorpora nuevos elementos de apertura.

En el Cuadro 3.4 y en el gráfico 3.5 se presentan el origen de los recursos de las compañías nacionales que captaron Inversión Extranjera directa. El anexo 6 revela que las compañías nacionales que captan inversión extranjera han recibido flujos de inversión nacional cada vez menores, esto se hace más dramático a partir de 1993 en que la inversión nacional desciende a 80 millones de dólares cuando el año anterior había sido de 326 millones de dólares.

Cuadro 3.4: Origen de Recursos para las Compañías Nacionales que captaron Inversión Extranjera Directa por Actividad Económica (1994-1996)

Millones de dólares

	1994		19	95	1996		
Actividad Económica	Inversión Nacional	Inversión Extranjera	Inversión Nacional	Inversión Extranjera	Inversión Nacional	Inversión Extranjera	
Total	62.30	62.79	40. 52	29.73	40.64	57. 40	
Agricultura	3. 91	1. 71	0. 83	1.16	1. 63	0. 50	
Minas y Canteras	0.00	0. 33	0.00	0.10	0.01	0. 03	
Industrias	31. 02	41.80	13.93	14.69	10. 84	13.77	
Electricidad	0.00	0. 02	0.05	0.01	2.99	0.02	
Construcción	0. 07	0.29	0. 02	0. 03	0. 02	0. 08	
Comercio	14. 85	7.91	18. 64	5.97	2. 34	13. 54	
Transporte	6. 88	3. 34	4. 58	3. 52	12. 50	20. 08	
Servicios a Empresas	3. 25	7. 17	1. 06	4.09	10. 28	9.33	
Servicios personales	2. 32	0. 22	1. 41	0. 16	0. 03	0. 06	

Fuente: Superintendencia de Compañías, Anuario estadístico 1990-1996.

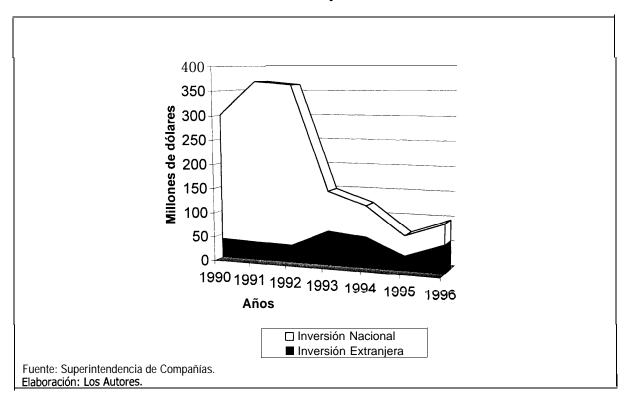
Elaboración: Los Autores.

Con esta tendencia la inversión extranjera pasa a ser el tipo de inversión más importante que reciben las compañías nacionales en 1996 cuando la inversión nacional es de 40.64 millones de



dólares y la extranjera de 57.40. Esto es una muestra más del estancamiento en que se encuentra sumido la economía ecuatoriana.

Gráfico 3.5: Composición de la inversión en las compañías Nacionales que captaron Inversión Extranjera Directa



3.3.b Análisis de la inversión extranjera según las estadísticas del Banco Central del Ecuador

3.3.b.í Análisis del período (19904997)

Los niveles de inversión extranjera se ven incrementados significativamente utilizando las estadísticas del Banco Central que incluyen los capitales de . de las inversiones en exploración y explotación en el sector petrolero principalmente.

El monto acumulado de la inversión extranjera en el período (1990-1997) fue **de** 2.858,53 millones de dólares de acuerdo con el Cuadro 3.5

Los tres primeros años del período (1990-1997) la inversión extranjera bordea los 160 millones de dólares con un crecimiento anual promedio en los tres años de 18%. Pero en 1993 se produce un crecimiento súbito del 163% con respecto al año anterior, impulsada principalmente por el sector



Minas y Canteras que casi se triplicó al pasar de 145 millones de dólares en 1992 a 395 millones de dólares en 1993. En general a partir del año 1993 los niveles de inversión extranjera superan los US\$400 millones de dólares.

En 1995 por la crisis bélica, política y financiera se afectaron estos niveles y la inversión se contrajo en un 11.08%, 1996 año de incertidumbre electoral los niveles de inversión se mantuvieron cercaños a los del año anterior. Solo hasta 1997 la inversión extranjera directa muestra una recuperación con un incremento del 22.92% con respecto al año anterior, alcanzando los 575 millones de dólares.

El sector que mayor inversión extranjera captó fue Minas y Canteras con el 73% del total de la inversión extranjera registrada en el período (1990-1997) equivalente a 2.069,79 millones de dólares.

El siguiente sector en importancia es el de industrias manufactureras con el 11% del total equivalente a 316.80 millones de dólares

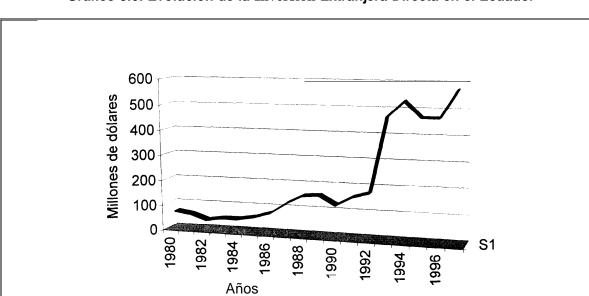


Gráfico 3.6: Evolución de la Inversión Extranjera Directa en el Ecuador

Fuente: Banco Central del Ecuador Elaboración: Los Autores.



Cuadro 3.5: Inversión Extranjera por Ramas de actividad económica Período (19904997)

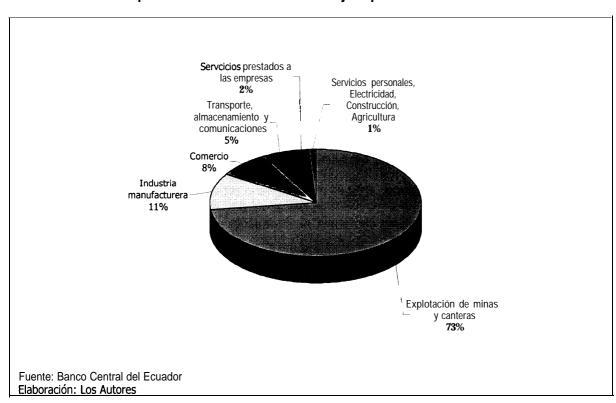
Millones de dólares

	Monto	Porcentaje
Total	2,852.63	100%
Agricultura, silvicultura, caza y pesca	32.70	1%
Explotación de minas y canteras	2,069.79	73%
Industria manufacturera	316. 80	11%
Electricidad, gas y agua	1.91	0%
Construcción	6.96	0%
Comercio	231. 26	8%
Transporte, almacenamiento y comunicacion	es 138.63	5%
Servicios prestados a las empresas	53. 06	2 %
Servicios comunales, sociales y personales Fuente: Banco Central del Ecuador.	1.51	0%

Elaboración: Los Autores.

A continuación se encuentra el sector comercio con el 8% del total de inversión extranjera registrada en el período (1990-1997) equivalente a 231.26 millones de dólares.

Gráfico 3. 7: Composición de la inversión extranjera por ramas de actividad económica





El siguiente sector en importancia es el de transporte con el 5% del total del período equivalente a 138 millones de dólares.

Con montos de inversión menores se encuentran los sectores: Servicios a empresas; Agricultura, Silvicultura Caza y Pesca; Electricidad, gas y agua; Construcción que sumados representan el 3% equivalente a 96.14 millones de dólares.

1995 y 1996 fueron años muy importantes para el comercio al alcanzar niveles de 18.14% y 22.50% respectivamente en que se convirtió en el segundo lugar en importancia en captación de inversión extranjera desplazando a la manufactura debido a la reactivación de la demanda. 1997 fue un año muy malo para este sector por la crisis política y el nuevo gobierno que motivaron la disminución del comercio.

3.3.b.2 Análisis por año

El sector petrolero durante la década del noventa ha constituido el principal rubro de inversión extranjera directa alcanzando el 73.48% en promedio, lo que confirma la poca participación de los inversionistas extranjeros en otras ramas de la actividad económica.

1992 se caracterizó por ser un año de incertidumbre electoral, además de la incidencia del programa de estabilización que afectó a casi todas las áreas que mostraron un crecimiento negativo de la inversión extranjera siendo así: agricultura un 45.99%, construcción un 45.99%, Comercio 17.86%, servicios prestados a empresa un 76.25%, servicios comunales y personales un 97.60%. Los únicos sectores que mostraron un moderado crecimiento fueron minas y canteras 17.67% y manufactura un 3.22%.



Cuadro 3.6: inversión extranjera directa por ramas de actividad económica Millones de dólares

	1890	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997
TOTAL	126. 2	160. 1	177. 9	469. 2	530. 8	470. 0	469. 5	575. 2
Agricultura, silvicultura, caza y pesca	3. 0	2. 3	1.3	9.4	4. Q	4. 5	4.8	8.5
Explotación de minas y canteras	89.9	124. 0	145.9	395.3	368. 0	320. 3	280. 1	436. 0
Industria manufacturera	25. 5	21.4	22. 1	51.8	134.5	18. 4	23. 6	45. 0
Electricidad, gas y agua		1.7	-	-	0.0	0.1	0.0	0.0
Construcción	0.4	0. 3	0.1	0. 2	0. 7	0.1	3. 6	2. 0
Comercio	4.8	7. 6	6. 3	6.9	9.9	85. 6	105. 7	9.2
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	0.4	0. 5	7. 7	1.5	3. 7	24. 6	34. 5	72. 1
Servicios prestados a las empresas	2. 0	2. 1	0. 5	3.8	9.6	16. 2	17. 1	3. 6
Servicios comunales, sociales y personales	/ 0.2	0.1	0.0	0.2	0.3	0.2	0.2	0.6

Fuente: Banco Central del Ecuador.

Elaboración: Los Autores.

En 1993 los planes de modernización y la confianza de los agentes económicos en la reactivación económica del País produjeron una recuperación en casi todos los sectores: Agricultura 648.27% principalmente debido a las inversiones en las plantaciones bananeras impulsadas por la recuperación del precio internacional, minas y canteras 170.89%, manufactura 133.73%, construcción 53.89%, comercio 10.79%, servicios prestados a empresas 661.58% y los servicios comunales en más del 10.000%.

Durante 1994 continuó la prosperidad que benefició a casi todos los sectores: industria manufacturera 160%, electricidad 104%, construcción 267%, Comercio 43%, Transporte y almacenamiento 144.55%, servicios prestados a empresas 151% y finalmente servicios comunitarios 38.28%. Sólo los sectores Agricultura afectado por las lluvias, y minas y canteras registraron una caída.

1995 fue un año de crisis, política por el escándalo de Gastos Reservados del entonces Vicepresidente Alberto Dahik, energética en Paute, financiera por la quiebra de algunas instituciones y el problema del Banco Continental, y bélica con el Perú, lo que revirtió la bonanza existente en el año anterior, contrayendo el crecimiento de la inversión extranjera en los sectores



que habían presentado una reactivación. La manufactura disminuyó en un 86.36%, la construcción en un 83.13%, los servicios prestados a empresas tuvieron un 68% de crecimiento.

El único sector que mostró un crecimiento impresionante fue el comercio al alcanzar un 761.53%, al igual que el transporte y almacenamiento con un 612.45%. La inversión en transporte y almacenamiento logra desplazar a la inversión en manufactura, debido a la venta de ecuatoriana de aviación, las inversiones en almacenamiento, etc. Alcanzando 85.6 millones de dólares.

1996 estuvo afectado por la incertidumbre electoral y por la demora en la entrega del plan de gobierno del nuevo presidente, a pesar de esto si bien no se registraron crecimientos sorprendentes, se mantuvo una tendencia moderada, salvo minas y canteras que continuó decreciendo. Comercio y transporte y almacenamiento fueron otra vez los sectores más dinámicos con crecimientos de 23.5 y 40.2 por ciento. El sector manufactura registro una recuperación al crecer 28.2% respecto al año anterior.

En 1997 el sector que salvó la inversión en 1997 fue minas y canteras debido a la adjudicación de nuevos pozos petroleros en el oriente, registró un crecimiento del 22%. El sector transporte registro un crecimiento importante 109%. El sector industrias manufactureras tuvo una recuperación importante al registrar un crecimiento del 90%. No crecieron los sectores comercio, construcción y electricidad. Por ser este un año de incertidumbre y de espera afectó a los sectores comercio donde las inversiones se desplomaron al pasar de US\$105.6 millones a US\$ 9.2 millones; y el sector servicios prestados a empresas de 17.1 a 3.6 millones de dólares.

3.3.b.3 Origen de los inversionistas

El Banco Central del Ecuador también clasifica la inversión extranjera de acuerdo a la nacionalidad del inversionista lo que se muestra en el Cuadro 3.7.

El país del que proviene mayor monto de inversión extranjera es Estados Unidos con el 62% del total de la inversión extranjera registrada en el período (1990-1997).



A continuación se ubica Europa con el 20% del total de la inversión extranjera registrada en el período (1990-1997). Dentro de Europa los más importantes son: Inglaterra con el 6% del total de la inversión extranjera, Francia 4%, España 3%; Suiza, Alemania y Holanda 2%.

A continuación se ubica resto de América con el 12%. Dentro de esta región los más importantes son: Panamá 3%, Brasil 2%, Argentina Canadá, Chile, México 1%,.

La Comunidad Andina de Naciones tiene una pequeña parte de la inversión que ingreso en el período (1990-1997) 1% del total que representa 47 millones de dólares. Los inversionistas más importante provienen de Colombia y Venezuela.

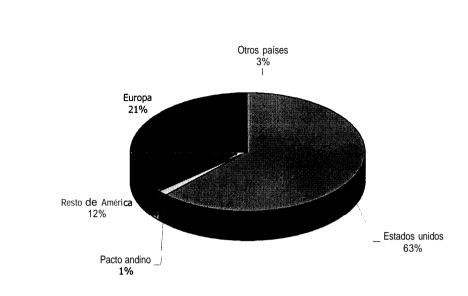
El resto de sectores representa el 3% del total de inversión extranjera que ingresó en el período (1990-1997). Ver gráfico 3.9.

La inversión proveniente de Estados Unidos entre 1990 y 1995 representó un poco más del sesenta por ciento del total de inversión extranjera por año hasta 1995. Durante 1996 y 1997 representó un poco menos del 50%.

En el período (1990-1997) las inversiones extranjeras provenientes de Europa han representado el 20% del total de la inversión extranjera, en el año 1996 represento el 32% y tuvo una reducción significativa en 1997 cuando representó el 13% del total de inversión extranjera registrada ese año.



Gráfico 3.8: Composición del origen de la inversión extranjera directa en el período 1990-1997



Fuente: Superintendencia de compañías, Anuario estadístico 199-996.

Elaboración: Los Autores

Se debe destacar el crecimiento que ha tenido los últimos años la inversión proveniente de los países que componen el Resto de América, la inversión extranjera que era de alrededor de 2C millones de dólares por año hasta 1993, tuvo un crecimiento sostenido hasta que en los dos últimos años ha registrado tasas de crecimiento del 100% por año, alcanzando en 1997 los 131 millones de dólares. Los países de resto de América que tienen más importancia son: Panamá, Brasil y Argentina de acuerdo con el Anexo No 7.



Cuadro 3.7: Inversión extranjera directa por el origen del inversionista Millones de dólares

	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997
Total	126. 18	160. 14	177. 9	0 469.1	7 530.81	469.98	469.46	575.17
Estados unidos	72.22	96.57	124.64	367.39	378.92	305.77	228.39	278.63
Pacto andino	0.62	0.80	0.58	4.44	7.50	9.16	9.90	9.78
Resto de	19.07	19.98	12.26	22.25	31.64	34.64	74.79	131.36
Europa	28.27	39.58	39.28	72.81	111.18	119.01	151.03	74.95
Japón	1.07	0.21	0.99	0.28	0.00	1.06	0.95	1.51
Otros países	4. 93	2. 99	0. 15	1. 99	1.56	0.34	4.40	78.94

Fuente: Banco Central del Ecuador.

Elaboración: Los Autores.

3.4 Sectores que requieren inversión

3.4.a Sector telecomunicaciones

Se encuentra pendiente la privatización de las empresas estatales de telecomunicación PACIFICTEL Y ANDINATEL sobre la base de la ley reformatoria a la Ley especial de telecomunicaciones, publicada en el registro oficial en Agosto 30 de 1995. El Estado Ecuatoriano concesionará la explotación del mercado de telecomunicaciones durante 15 años, de los cuales los 5 primeros años serán en régimen de exclusividad. Cada uno de los ganadores de la subasta pública podrá adquirir el 35% de las acciones de Andinatel S.A (Región Norte) y Pacifictel S.A. (Región Sur). Todos los demás servicios, conocidos como de valor agregado, serán provistos en régimen de competencia regulada. A partir del sexto año del período de concesión todos los servicios de telecomunicaciones entrarán bajo régimen de competencia. El inversionista estratégico que adquiera la participación accionaria, tendrá el control sobre la administración de la empresa. Con lo cual la estructura accionaria quedaría de la siguiente forma:

10%.

- Inversionista estratégico 35%.
- Trabajadores
- Fondo de Solidaridad (Estado) 55%.



El potencial de la inversión en este sector es muy atractivo, Existen instaladas un millón cincuenta mil líneas y setecientos cincuenta mil abonados, con una demanda insatisfecha de 1.3 millones de líneas, con índices de calidad de servicio por debajo de los estándares internacionales. La relación de cobertura es 6.5%, es decir que existen 6.5 líneas instaladas por cada 100 habitantes. Con una gran esperanza de ingresos, en 1996 EMETEL S.A registro una utilidad de \$ 94 millones de dólares, para el año 2005 se ha proyectado una utilidad de 805 millones de dólares. La inversión que el socio estratégico deberá hacer esta estimada en 1.500 millones de dólares.

Los servicios de PCS (Personal Telecommunications System) no han sido explotados aún en el Ecuador, y es uno de los mercados más atractivos para los inversionistas de telecomunicaciones.

El mercado de servicios telefónicos de valor agregado ha sido explotado en un grado muy por debajo de su potencial, sean estos de voz, videoconferencia, transmisión de información a altas velocidades, trun king, ofrecen interesantes oportunidades. Además el mercado de la infraestructura, requiere una mejora sustancial que puede generar interesantes ingresos a los inversionistas.

También existe la posibilidad de inversión en el mercado de infraestructura suplementaria para proveer el servicio telefónico, éste es el caso de la planta externa, la cual requiere en la actualidad una mejora sustancial y de un desarrollo futuro.

3.4.b Sector eléctrico

Con la nueva Ley del Sector Eléctrico se produjeron importantes cambios que han definido que este sector se desenvuelva, como cualquier industria, en el marco de la concepción empresarial con distintas modalidades de participación del sector estatal y privado. Lo que permitirá concesionar o vender los activos de la antigua INECEL, además de otorgar al sector privado los servicios de mantenimiento, transmisión y distribución de energía que antes eran exclusividad del Sector Público



Las condiciones del sector son las siguientes:

Hasta mayo de 1997 existía una capacidad instalada de 2.834 MW, de los cuales 1.488 MW son hidroeléctricos y 1.349 MW son termoeléctricos.

Cuadro 3.8: Balance de energía para un año de hidrología seca

Generación disponible:8.764 GWHDemanda10.029 GWHDéficit1.355 GWH

Fuente y elaboración: CONAM

Para cubrir este déficit de energía, es imperativo la incorporación de nuevas unidades de generación, ya sea de tipo hidráulico o termoeléctrico. Es necesario crear además una reserva de generación para los períodos de contingencias y mantenimiento, así como sustituir las unidades que serán retiradas por obsolescencia.

A más de cualquier posible déficit, es necesario cubrir el crecimiento natural de la demanda que se estima entre el 6% y el 10% anual en el Ecuador.

En términos de consumo per cápita, la relación energía producida por habitante para el país es de 737 Kw/h habitante inferior a la media de los países de la región 1.007 Kw/h habitante, así mismo se intenta mejorar el porcentaje de la población que tiene acceso a este servicio, que actualmente está alrededor de un 84%.

Además los costos del servicio podrían disminuir si se reduce las pérdidas de energía de un 23.4% (promedio actual) hasta menos del 12%, que es un parámetro aceptable en países con estos sistemas

Por todas estas características, el sector eléctrico constituye una interesante opción tanto para inversionistas nacionales como extranjeros. El déficit energético que vivimos todos los años, podría ser cubierto a través de la puesta en marcha de nuevos proyectos hidroeléctricos que requieren capital para su funcionamiento y que asegurarían un suministro adecuado de energía.



Con el fin de atender los requerimientos del mercado hasta el 2010 y producir la energía requerida, es necesario instalar 2.205 MW en nuevas centrales de generación, para lo cual se requiere efectuar una inversión superior a los US\$3500 millones de los cuales US\$2500 corresponden exclusivamente a los siguientes proyectos

Cuadro 3.9: Proyectos futuros de generación hidroeléctrica

	San Francisco	Toachi- Pilatón	Angamarc	a Apaqui	Matar	Codo Sinclair	Quijos	Abitagua
Potencia instalada	230	190	50	36	180	432	40	198
(Ūs̄\$) estimado	240	250	53	51	374	476	40	243
Período de construcción (AÑOS)	4	4	5	5	5	7	4	5
Ubicación	del Río d	Cuenca del Río Toachi	Cuenca del Río Guayas		Cuenca del Río Paute	Cuenca del Río Coca	Cuenca del Río Quijos	

Fuente y elaboración: CONAM.

La mayor parte de estos proyectos se encuentran en estudios de factibilidad. Además de los proyectos termoeléctricos en Oglán, Biblián y Nueva Loa que generarían 570 MW con un costo total de US\$624 millones. Lo que da un total de 1.778 MW en proyecto hasta el año 2010.

Cuadro 3.10: Proyectos futuros de generación termoeléctrica

	Turbina a vapor	Turbina a vapor	Residuos de petróleo
Combustible	Petróleo Pesado	Carbón importado	Diesel
Potencia Instalada (MW)	70	300	200
Costo estimado(US\$MILL)	101	313	210
Período de construcción (años)	4	5	5
Ubicación Fuente y elaboración: CONAM	Oglán	Biblián	Nueva Loja y Shushufindi

3.4.c Sector Transporte

3.4.c.I Puertos Marítimos

El gobierno del Ecuador mediante resolución No 470/96 publicada en el Registro oficial No 995 del 24 de julio de 1996, aprueba el reglamento de Servicios Portuarios para los Puertos Comerciales Estatales, que norma la estructura organizativa del sistema portuario.



La autoridad Portuaria de Guayaquil a puesto en licitación internacional la concesión del terminal multiporopósito y granelero. De igual manera para el terminal de contenedores, el cual incluye además la construcción de un muelle adicional.

Cuadro 3.11: Proyectos Portuarios

	Terminal granelero/Multipopósito	Terminal de Contendores
Inversión US \$ Millones	14	20
Plazo (años) Fuente: CONAM Elaboración: Los Autores	20	20

También existen otros proyectos: Un puerto marítimo de alto calado en **Posorja** que tendría un valor estimado a los US\$50 millones de dólares y el Puerto de Transferencia de Manta con un valor de US\$25 millones de dólares

3.4.c.2 Aeropuertos

El país necesita de infraestructura aeroportuaria que esté acorde con los requerimientos del comercio internacional y la demanda creciente de pasajeros y cargas. Para el cumplimiento de este objetivo se creó la Comisión de Nuevos Aeropuertos mediante la Ley No 53 de 16 de Noviembre de 1989.

La Comisión de Nuevos Aeropuertos, convocó a los consorcios internacionales interesados en el mantenimiento, construcción, administración y operación.

En diciembre de 1996 se notificó a siete consorcios su precalificación y cumplimiento con los requisitos de las bases de precalificación.

Los nuevos Aeropuertos de Quito y Guayaquil tienen un costo aproximado de 300 a 350 millones de dólares cada uno

3.4.c.3 Ferrocarriles

Los ferrocarriles que en su tiempo constituyeron el mejor medio de locomoción y comunicación en el país han ido deteriorándose hasta llegar a una situación de colapso, sin embargo todavía



constituye un excelente medio de transporte de carga que comunica a muchas poblaciones que quedarían aisladas de otro modo. Por tal motivo, el Estado busca concesionar los ramales con factibilidad para la explotación del Sistema Ferroviario Nacional que tendría un costo aproximado entre 150 y 200 millones de dólares. Han mostrado el interés de participar en la venta o concesión 24 empresas internacionales.

3.4.c.4 Terminal Terrestre

El gobierno de Ecuador con la finalidad de entregar u servicio de calidad al usuario del Terminal terrestre "Jaime Roldós Aguilera" de Guayaquil lo confeccionará para su rehabilitación, construcción mantenimiento y operación. Las características de la concesión son las siguientes: Período fijo de 21 años, Inversión calculada de 15.7 millones de dólares.

3.4.c.5 Concesiones viales

Tradicionalmente ha sido el Gobierno el que ha venido afrontando la responsabilidad de mantener y mejorar la red vial en el Ecuador, sin embargo, la falta de recurso económicos suficientes determinó que el país emprenda un ambicioso Plan de Concesión para la rehabilitación, mantenimiento, ampliación, explotación y administración de carreteras.

En este sector existen muchos requerimientos de inversión tanto para el capital nacional como el extranjero, con la destrucción que provocó el fenómeno del Niño existe una red vial que necesita en unos casos reparación inmediata y en otras nuevas carreteras, que podrían ser concesionadas. Sobretodo las que constituyen recorrido seguro para la transportación de productos de exportación o de abastecimiento al mercado nacional y local. Por esta razón se adjudicó la concesión de carreteras de primer orden, aproximadamente 700 Km., a los consorcios Tibasa-Colisa, Panamericano y Dragados, con los cuales se han suscrito los respectivos contratos.

El Ministerio de Obras Públicas inició un amplio programa de concesiones de 10 licitaciones, para lo cual el 5 de marzo de 1997, convoco a fase de precalificación de estos procesos. Lo que se presenta en el cuadro 3.12.



El mejoramiento de la red vial en el Ecuador que incluye rehabilitación mantenimiento, ampliación, explotación y administración de carreteras hace necesaria una inversión de 483 millones de dólares de los cuales 100 millones de dólares corresponden a la construcción autopista Guayaquil-Salinas y 120 millones de dólares al puente sobre el río Guayas vías de enlace y 263 millones de dólares para la rehabilitación, mantenimiento y operación de carreteras.

El consejo provincial del Guayas concesionó las principales vías de la provincia a dos consorcios, uno mexicano-ecuatoriano, y otro argentino-ecuatoriano. Una inversión que se estima será de 255 millones de dólares en los próximos años.

Cuadro 3.12: Concesiones Viales

Licitación No	Concepto	Vía	Km. Long.	Inversión US \$Millones
LI-C-Ol-96-MOP	Rehabilitación, mantenimiento, ampliación, explotación y administración		173	36
LI-C-02-96-MOP	Rehabilitación, mantenimiento, ampliación, explotación y administración		200	42
LI-C-03-96-MOP	Rehabilitación, mantenimiento, ampliación, explotación y administración		188.6	40
LI-C-04-96-MOP	Estudios, construcción, mantenimiento, explotación, administración y rehabilitación	Puente sobre el río Guayas Vías de enlace Rehabilitación de carretera	2.2 41 48.6	120
LI-C-05-96-MOP	Construcción, mantenimiento, explotación, administración y rehabilitación	Autopista Guayaquil - Salinas Rehabilitación, mante - nimiento, etc carretera existente	112 144	100
LI-C-06-96-MOP	Rehabilitación, mantenimiento, ampliación, explotación y administración	Quito-Aloag-Sto Domingo Quito-Los Bancos-Sto Doming 0	111 149	44
LI-C-07-96-MOP	Rehabilitación, mantenimiento, ampliación, explotación y administración	Sto. Domingo-Quinindé- Esmeraldas-	166	24
U-C-08-96-MOP	Rehabilitación mantenimiento, ampliación, explotación y administración	Sto. Domingo-Chone- Calceta-Portoviejo.	210	27
LI-C-09-96-MOP	Mantenimiento, ampliación, explotación y administración	Nueva vía Cuenca- Molleturo-Naranjal	116	6
LI-C-10-96-MOP	Rehabilitación, mantenimiento, ampliación, explotación y	Cuenca-Azoquez Azoquez-Biblín-Zhud- Alausi-Riobamba,	31 224	44
Fuente: CONAM	administración	Zhud-La troncal-El triunfo	92	

Fuente: CONAM Elaboración: Los Autores.



3.4.d Zonas francas

En el Ecuador existen dos zonas francas³⁷:

- Zona de libre comercio de Esmeraldas.
- Parque industrial de Cuenca.
- Zona franca Manabí.

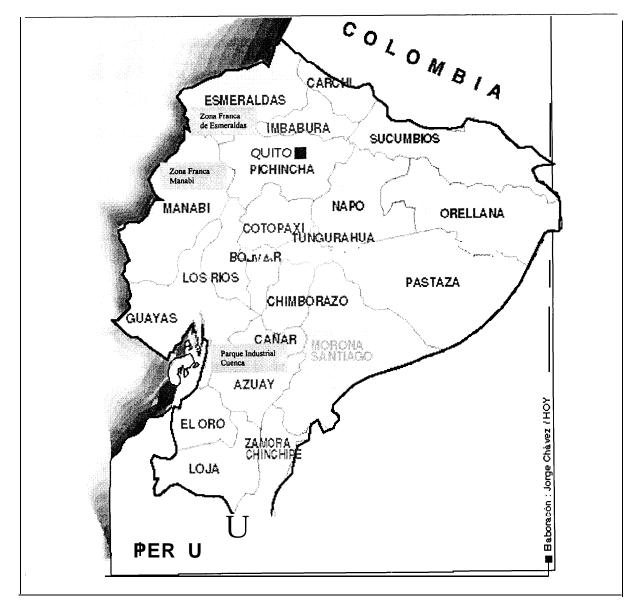
En el parque industral de Cuenca han invertido hasta el momento la industria ensambladora de vehículos Citroen, Imsapt, una fábrica de cueros norteamericana, una industria farmacéutica Canadiense fabricante de insulina, Ford y Hyunday instalarán depósitos comerciales.

Es imperativo que se impulsen las zonas Francas, pero es indispensable proporcionar todos los recursos indispensables para la producción, como agua potable, transporte y electricidad.

³⁷ Comité Interamericano de zonas francas



Gráfico 3.9: Zonas Francas en el Ecuador





3.4.e Minería

El sector minero cuenta actualmente con un escaso desarrollo aunque sus perspectivas son muy interesantes, los cambios introducidos en la nueva en la Ley de Minería son necesarios para incentivar las inversiones en esta área que presume ricos yacimientos de importantes minerales. Se trata de un sector altamente rentable, se estima que con inversiones totales inferiores a los US\$400 millones de dólares se pudieran generar ingresos anuales de hasta US\$ 900 millones de dólares se pudieran generar ingresos anuales de hasta US\$ 900 millones de dólares se pudieran generar ingresos anuales de hasta US\$ 900 millones de dólares se pudieran generar ingresos anuales de hasta US\$ 900 millones de dólares se pudieran generar ingresos anuales de hasta US\$ 900 millones de dólares se pudieran generar ingresos anuales de hasta US\$ 900 millones de dólares se pudieran generar ingresos anuales de hasta US\$ 900 millones de dólares se pudieran generar ingresos anuales de hasta US\$ 900 millones de dólares se pudieran generar ingresos anuales de hasta US\$ 900 millones de dólares se pudieran generar ingresos anuales de hasta US\$ 900 millones de dólares se pudieran generar ingresos anuales de hasta US\$ 900 millones de dólares se pudieran generar ingresos anuales de hasta US\$ 900 millones de dólares se pudieran generar ingresos anuales de hasta US\$ 900 millones de dólares se pudieran generar ingresos anuales de hasta US\$ 900 millones de dólares se pudieran generar ingresos anuales de hasta US\$ 900 millones de dólares se pudieran generar ingresos anuales de hasta US\$ 900 millones de dólares se pudieran generar ingresos anuales de hasta US\$ 900 millones de dólares de la contra de la

3.4.f Gas Natural

El Gas Natural es un área en que todavía se encuentra en la etapa de exploración y tras la búsqueda de reservas probadas en la Amazonia y en el Golfo de Guayaquil, para su posterior extracción y que constituye un sector de rentabilidad conocida que podría satisfacer las necesidades de importación de este hidrocarburo, que se han presentado todos los años. En este sector se necesita el capital necesario para buscar yacimientos, y explotar en otros casos los mismos y desarrollar sus aplicaciones a la industria, la generación de energía e incluso al uso residencial.

3.4.g Agricultura

Los sectores agropecuario, forestal y de acuacultura, de vital importancia para el desarrollo económico del País cuentan con riqueza potencial abundante y de una alta rentabilidad, pero debido a la falta de una política nacional, la mala infraestructura y rezagos de debilidad e inseguridad en la estructura de la tenencia de la tierra, necesitan un nuevo estimulo, proveniente de la inversión nacional y extranjera para repotenciar a este sector para que se constituya en el motor del desarrollo de un nuevo país.



3.4.h Turismo

Ecuador aún siendo un territorio de pequeñas dimensiones tiene un enorme potencial en la industria turística, debido a los diferentes atractivos de sus distintas regiones. No sólo necesita capacitación en los servicios turísticos, sino también en infraestructura necesaria para mostrar al turista nacional e extranjero las bellezas del mismo tales como carreteras, transporte, etc.

3.4.h.l Nuevo Oleoducto

El CONAM se encuentra impulsando reformas a la Ley de hidrocarburos con el fin de que existan oleoductos privados que transporten la producción desde los campos orientales. La construcción de un nuevo oleoducto que transporte el crudo pesado producido en el Centro Oriente a un puerto de la costa ecuatoriana. Este nuevo oleoducto se lo concesionaría y el concesionario se encargaría de la construcción, mantenimiento y administración del mismo. La inversión ascendería a \$ 250 millones de dólares. Esta inversión es prioritaria ya que el país esta perdiendo mucho dinero con la mezcla de crudos livianos y pesados, además de la falta de capacidad del SOTE para ampliar la producción.

Además gracias a la nueva ley de hidrocarburos que permite la inversión privada en el sector petrolero, de acuerdo a voceros de Petroecuador la inversión podría ser cercana a los \$ 2.000 millones de dólares.



3.5 Relación con el Producto Interno Bruto, Formación Bruta de Capital Fijo y la remisión de utilidades.

En el cuadro 3.13 se presenta la proporción de la inversión extranjera directa con respecto al PIB, a la FBKF en el Ecuador y al total de la inversión extranjera que ingresó a Latinoamérica en el período 1990-1997.

En general la participación de la inversión extranjera en la FBKF y en el PIB tiene dos etapas. Antes y después de 1993. Año en que las inversiones crecieron un 163% respecto al año anterior.

Antes de 1993, la inversión extranjera representaba el 6% del total de la FBKF, los años 1993 y 1994 representó el 16% del total de la FBKF, en los años 1995 y 1996 se redujo esta proporción un poco, representando en el año 1997 el 15.4 % del total de FBKF.

En lo que respecta al Producto interno Bruto antes de 1993 la inversión extranjera representaba un poco más del 1 %, los años en que alcanzó la mayor proporción fueron 1993 y 1994 con cerca del 3.3%, se redujo un poco en 1995 y 1996 y se elevo en 1997 cuando la inversión extranjera representó 2.9% del PIB de ese año.

La participación del Ecuador en el contexto Latinoamericano ha sido marginal. Los tres primeros años captó solamente 1% anual promedio, se incrementó considerablemente en 1993 año en que captó el 2.7 del total de inversión extranjera que ingresó en la región. En los años siguientes se continuó presentado una tendencia decreciente y así de esta manera en 1996 representa nuevamente el 1% del total de la inversión que ingresa a Latinoamérica.



Cuadro 3.13: Ingresos Netos de Inversión Extranjera Directa, 19904997

Año	Ingresos netos	Variación Porcentual	Participación en la FBKF %	Participación en el PIB %	Participación en el total regional %
1990	126	57.5	5.7	1.0	1.0
1991	160	27.0	6.2	1.2	1.0
1992	178	11.3	6.3	1.3	1.0
1993	469	163.5	16.2	3.2	2.7
1994	531	13.2	16.7	3.3	1.8
1995	470	-11.5	13.7	2.8	1.6
1996	447	-4.9	12.6	2.5	1.0
1997	575	28.6	15.4	2.9	n.d

Fuente: CEPAL, Banco Central del Ecuador.

Elaborado por: Los Autores.

En el cuadro 3.14 se presenta la relación entre la inversión extranjera y la remisión de utilidades del cual se desprende que la inversión extranjera ha crecido a tasas mayores que la remisión de utilidades lo que ha hecho reducirse ostensiblemente la relación Remisión de utilidades / inversión extranjera.

En 1990 por cada \$ 1 que ingresaba como inversión extranjera \$ 0.99 salía por concepto de remisión de utilidades. Al pasar los años la relación se reduce aún más, en especial en 1993 en que por cada \$ 1 que ingresaba como inversión extranjera \$ 0.33 retornaba al extranjero en forma de remisión de utilidades. En los años 1995 y 1996 la relación se incrementa un poco, por cada \$ que ingresó como inversión extranjera directa \$ 0. 44 Retorno al extranjero.

Cuadro 3.14: Relación entre la Inversión extranjera y la Remisión de Utilidades

Millones de dólares

Año	Inversión extranjera	Remisión de Utilidades	R. utilidades /inversión
1990	126	125	99.2%
1991	160	128	80%
1992	178	130	73%
1993	469	147	31.%
1994	531	180	33.89
1995	470	192	41%
1996	447	195	44%

Fuente: Banco Central del Ecuador. Elaborado por: Los Autores.



Cuadro 3.15: Relación PIB/ Inversión Extranjera Directa en América Latina

1993 1995 1996 1990 1991 1992 1994 1997 Pib América Latina 1,105,472 1,367,900 1,279,824 1,400,469 1,594,568 1,684,927 1,828,566 2,002,244 IED América 7,029.0 11, 338.0 13,729.0 12,126.0 25, 261.0 27, 628.U 37,096.0 51, 458.0 Latina 1.1% 0.9% 1.6% IED/PIB 0.6% 0.8% 1.6% 2.0% 2.6%

Fuente: BID. Elaboración: Los autores.

Cuadro 3.16: Grado de Apertura en América Latina

	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997
Exportaciones	141, 099	141, 540	150, 763	164, 617	191, 481	232, 541	259, 781	289, 133
Inportaciones	110, 590	129, 333	156, 495	174, 187	206, 137	232, 053	257, 254	305, 016
Pi b	1,105,472	1,367,900	1,279,824	1,400,469	1,594,568	1,684,927	1,828,566	2,002,244
X/PIB	0. 13	0. 10	0.12	0. 12	0. 12	0.14	0. 14	0. 14
M/PIB	0. 10	0. 09	0. 12	0. 12	0. 13	0. 14	0. 14	0. 15
X+M/PIB	0. 23	0. 20	0. 24	0. 24	0. 25	0. 28	0. 28	0. 30

Fuente: BID.

Elaboración: Los autores

Como se muestra en el cuadro 3.15 se muestra la relación del PIB/ IED de la cual se deduce que este se ha incrementado a lo largo del período.

Mientras que el grado de apertura de América Latina. también se incrementó a lo largo de la década de 0.2 en 1990 pasó a 0.30 en 1997.





CONCLUSIONES

La globalización no es un proceso económico reciente, sus orígenes más profundos datan del surgimiento del capitalismo y la modernidad con la reconcentración de los recursos que provocó la mundialización y colonización iniciadas en 1942, se profundizó con las revoluciones industriales acelerándose en los años cincuenta con la ampliación de los flujos económicos.

Lo nuevo de la globalización radica en la importancia que en los últimos años ha alcanzado, " el globo se ha vuelto mas compacto en términos espaciales y de tiempo" gracias a los avances tecnológicos, en especial del campo de la comunicación y del transporte"

Todos los ambientes económicos se están globalizando, existen infinidad de acuerdos bilaterales, regionales y multilaterales. Los organismos como la ONU, BM, FMI, OMC entre otros, que actúan como foros mundiales tanto: políticos, financieros, comerciales y de desarrollo que muestran que es un proceso en marcha.

En la década de los noventa los países de América Latina en cumplimiento de los acuerdos de adhesión a la OMC han ido eliminando trabas al comercio tanto en forma de: aranceles, requisitos aduaneros, subsidios, etc.

Entendiendo que sus economías deben abrirse al mundo como se promulga en los foros de los organismos multilaterales, se tropiezan con la realidad de que existe cierta tendencia al neoproteccionismo (medidas comerciales no arancelarias), comercio administrado, ayuda oficial a la agricultura e incumplimiento de los acuerdos asumidos por los países desarrollados en el marco de las negociaciones multilaterales, aunque este no constituye un verdadero obstáculo en sí, lo que se necesitan son políticas homogéneas entre todos los sectores afectados para presentar sus reclamos antes los organismos internacionales competentes.

América Latina ha sido una región atractiva durante esta década registrando un gran volumen de flujos de capital internacional; que constituyen una recuperación importante con relación a la década de los ochenta en que se redujeron evidentemente por la crisis de la deuda.



El proceso de privatizaciones forma parte del avance de reformas estructurales de América Latina y es sin duda uno de los factores que ha tenido estrecha relación con la entrada de inversión extranjera a un país, como resultado de la compra de empresas estatales así como las inversiones adicionales para modernizar y mejorar la planta y los equipos de las empresas adquiridas.

Aproximadamente el 20% de la Inversión Extranjera Directa (IED) que ingresó a América Latina entre 1990 y 1995 se debió a los programas de privatización en los sectores de Telecomunicación (25%), Banca (22%), Energía (14%), Acero (11%) y Petróleo (11%).

Otro de los elementos que guían a los inversionistas a invertir a un país es la calificación de riesgo obtenida, que constituye un indicador importante del lugar donde se va a invertir. En el caso de la inversión extranjera directa las oportunidades se fijan por el potencial de la economía y del mercado, los recursos a explotarse, marco legal y posibilidades de competencia en el área que se desea privatizar si fuera este el caso. A septiembre de 1998 el Ecuador se ubicó en el puesto 87/180países.

Un ejemplo de apertura y atracción de inversión extranjera constituye Colombia, que no es fácilmente atractivo a la inversión extranjera ya que la sociedad colombiana vive el fenómeno de la violencia en sus distintas formas, sin embargo es un claro ejemplo de apertura hacia los capitales extranjeros.

Los destinos más trascendentes de inversión extranjera en Colombia son: manufactura con un 32%, seguida de explotación de minas y canteras con 22% y el sector financiero con un 12%. Mientras que en el Ecuador el primer monto de inversión lo constituye la inversión en minas y petróleos con casi un 78% de participación con respecto al total de inversión captada durante la década.

La década de los ochenta estuvo caracterizada por escasos niveles de inversión publica y altos niveles de inflación que trajeron consigo un efecto negativo sobre la región además del alejamiento de los capitales extranjeros por la suspensión de pagos originada durante la crisis de la deuda.



La inversión extranjera en constituciones y aumentos de capital ascendió en el período 1970-1989 en Ecuador a 910 millones de dólares, mientras que durante 1990-1997 alcanzó 420.88 millones de dólares, sin considerar la inversión petrolera.

Tomando en cuenta el sector petrolero la inversión extranjera directa alcanzó 2.858,53 millones de dólares en el período (1990–1996). En el que el sector más importante fue el de minas y Canteras, a continuación industrias manufactureras, pero con una reducida participación en los últimos años. En cambio un incremento significativo de los sectores Comercio y Transporte.

Aunque los niveles de inversión de la década han mejorado y su participación en ciertos sectores, eso no significa que los niveles de inversión que poseemos son los necesarios o que se encuentran en los sectores prioritarios para el País.

La legislación que regulaba el entorno nacional y andino en la década de los ochenta era restrictiva a la inversión extranjera; poco a poco la concepción fue cambiando y las nuevas legislaciones empezaron a darle un trato igualitario al inversionista extranjero incorporando paulatinamente nuevos incentivos y eliminando restricciones, flexibilizando sus posturas sobre remisión de utilidades, registros, compras de divisas, transferencias, tasas impositivas y sectores restringidos.

En general las legislaciones que **norman** la inversión extranjera directa no constituyen obstáculos para el desarrollo de la misma y en ciertos casos ofrecen verdaderos estímulos. Tales son los casos de:

La Ley de Tratamiento a la Inversión Extranjera crea la estabilidad tributaria que le permite a los inversionistas poder establecer parámetros estables como el impuesto a la renta por un período de diez años, además de liberalizar la participación extranjera en casi todos los sectores.

La nueva Ley de Minería que se encuentra a la espera de la aprobación del Congreso Nacional le da un giro a las antiguas regulaciones. Aumenta el plazo de las concesiones a 30 años renovables y aumenta el limite de las concesiones a 8000 hectáreas, elimina las regalías, los permisos para



cada fase minera, los limites a las transferencias de utilidades entre otras, que se espera que contribuyan al desarrollo de este importante sector.

La Ley de Desarrollo Turístico vigente desde 1997, es un claro ejemplo de legislaciones que estimulan la inversión tanto nacional como extranjera. Los inversionistas están exentos por un período de diez años del pago de impuesto a la Renta, **de** aranceles de importación y de un sinnúmero de beneficios que han vuelto a este sector uno de los más interesantes.

Los cambios en las legislaciones no representan condición suficiente para la llegada de capitales extranjeros, son necesarias políticas estables y sostenidas, precios relativos sin distorsiones, un sistema impositivo no expropiatorio y estabilidad macroeconómica. y un sector productivo competitivo que este dispuesto a enfrentar los retos de un mundo globalizado.

En la ultima exposición al Fondo Monetario Internacional y al Banco Mundial en Washington el nuevo Gobierno expuso las bases de su transformación: la nueva constitución, estabilidad política restaurada, Banco Central Autónomo, compromiso de estabilidad macroeconomía, programa de reforma estructural, de privatizaciones y de protección social.

De acuerdo al plan de privatizaciones son ocho los sectores que se ofertarán al sector privado: sector eléctrico, telecomunicaciones, puertos marítimos, aeropuertos, ferrocarriles, vialidad y la construcción del nuevo oleoducto y sector postal.

Las inversiones en el sector petrolero serán bajo la modalidad de concesión gracias a las últimas reformas a la ley de hidrocarburos por un monto de 2.000 millones de dólares; y la concesión de las carreteras de la provincia del Guayas, en total las inversiones podrían alcanzar los 6.500 millones de dólares en los próximos cinco años.

Estamos atrasados en las políticas de privatizaciones, mientras que estos procesos se iniciaron en los años ochenta en algunos países de América, en Ecuador siguen reformando la estructura legal para proceder a su venta.



Estos montos están destinados a financiar infraestructura básica, que se espera estimule nuevos proyectos de inversión productiva.

Es importante destacar que la inversión extranjera directa no sólo son montos de dinero sino que también trae consigo otros aportes para un país como lo son: tecnología, experiencia, capacidad gerencial, conocimiento, acceso a mercados, marcas, imagen de empresa, que son tanto o más importantes que los montos en sí.

RECOMENDACIONES	



RECOMENDACIONES

El Estado debe establecer y velar por el cumplimiento de políticas claras de desinversión y concesiones en sectores que pudiesen ser atendidos por capitales privados, además de buscar el fomento de la educación técnica en los sectores prioritarios para el desarrollo nacional y definir una política general en ciencia y tecnología acorde a las necesidades de los sectores productivos.

En respuesta a los cambios en el entorno las empresas deben abocarse a la formulación de planes y programas de reconversión productiva, tendientes a mejorar la gestión empresarial e incrementar la competitividad de su actividad en el mercado o modificar su actividad de manera según las condiciones del entorno.

Los sectores agropecuario, forestal y de acuicultura, de vital importancia para el desarrollo económico del país cuentan con riqueza potencial abundante, pero debido a la falta de una política nacional, la mala infraestructura y rezagos de debilidad e inseguridad en la estructura de la tenencia de la tierra, necesitan un nuevo estímulo, proveniente de la inversión nacional y extranjera para repontenciar a este sector como el motor del desarrollo del país.

Es necesario crear conciencia de que la inversión extranjera directa (productiva) no sólo representa un flujo de dinero, sino que más allá de ello representa transferencia de conocimiento, tecnología, capacidad gerencial, imagen de empresa, etc.

La industria manufacturera tiene un interesante campo de desarrollo en el área agroindustrial; que necesita apoyo para la diversificación de exportaciones y que podría invertir en la creación de ventajas competitivas en muchos productos, incluso los tradicionales tales como el banano, camarón, café etc., los cuales en su mayoría son exportados en forma natural y que están sujetos a los vaivenes de los precios de los mercados internacionales.

Las Zonas Francas y las Maquilas deben ser provistas de infraestructura y servicios básicos eficientes, de tal manera que los beneficios de las exenciones tributarias superen considerablemente los costos generados por estas deficiencias.



Todas las reformas alcanzadas deben ser promocionadas intensivamente a fin de que el esfuerzo aplicado sea conocido por todos, a manera de "reposicionamiento del producto" debe implementarse un esquema de información bien estructurado .

El gobierno debe establecer políticas claras sobre la acogida de la Inversión extranjera directa, a fin de priorizar los lugares que más lo necesitan sin tener por ello que imponer barreras, la atracción de las inversiones se dará por la alta rentabilidad que el sector pueda brindarle y las facilidades de producción que brinde el sitio.

El Ecuador debe mantener una actitud proactiva hacia el comercio y la inversión, por ello debe establecer una visión sobre las futuras necesidades del comercio internacional y sortear como posible alternativa el establecimiento de megapuertos y aeropuertos comerciales a fin de establecerse como centro de distribución del comercio mundial como en su momento y con éxito lo hizo Singapur.

Existen grandes oportunidades y el Ecuador no tendrá dificultades en aprovecharlas, pero para ello debe abandonar la actitud reactiva que ha generado altos costos sociales....La decisión está en nuestras manos.......



ICHE

Anexos

Anexo 1: Marco Legal de Colombia

A. Marco Legal colombiano

A.1 Registro

Los inversionistas extranjeros deben registrar su inversión en el Banco de la República. Tienen un

plazo de tres meses desde la fecha en que se haya realizado la inversión, plazo prorrogable por

seis meses más.

A.2 Derechos de Giro

Toda inversión extranjera, una vez registrada, otorga a su titular el derecho de remitir en moneda

libremente convertible las utilidades netas, reinvertir las utilidades, retener en el superávit las no

distribuidas, capitalizar las sumas con derecho a giro que se hayan derivado de la inversión y

remitir al exterior las sumas recibidas por la liquidación de la inversión, liquidación de la empresa o

del portafolio o reducción del capital invertido. No existe límite para la repatriación de utilidades y

capital.

A.3 Propiedad intelectual

A.3.1. Principios Generales

En Colombia la protección a los derechos de autor incluye todos los trabajos literarios,

artísticos o científicos que puedan ser reproducidos o divulgados de cualquier manera. Los

programas de software están protegidos en los mismos términos que la propiedad

intelectual.

La protección para los trabajos artísticos y literarios no depende de su registro, y por lo

tanto la omisión de éste no es obstáculo para que se goce de salvaguarda.

180



Las indemnizaciones por lucro cesante y da
 ó
 emergente derivados de violaciones a los
 derechos de autor, deben ser reconocidas y ordenadas judicialmente. Las penas van de 2 a
 5 a
 ó
 so de prisión, y una multa que oscila entre 5 y 20 salarios m
 í
 minimos vigentes.

A.3.2 Patentes

- Se otorgan patentes a las invenciones de productos o a los procedimientos en cualquier campo de la tecnología, que tengan un grado significativo de inventiva, y tengan la potencialidad de ser aplicadas en la industria o en otro campo productivo, incluyendo servicios.
- Las patentes se registran ante la Superintendencia de Industria y Comercio, y otorgan al inventor o al beneficiario que éste determine, el derecho a explotar su invención por el término de 20 años a partir de la fecha de solicitud de registro.

A.3.3 Marcas

- Puede registrarse cualquier signo que sea perceptible, suficientemente distintivo y susceptible de representación gráfica. Es marca todo signo perceptible que distinga en el mercado los productos o servicios producidos o comercializados por una persona de los productos o servicios similares de otra.
- El registro de las marcas es manejado por la Superintendencia de Industria y Comercio,
 ésta otorgan el derecho a explotarla por el término de 10 años, prorrogables por 10 más.

A.4 Estructura Societaria

A.4.1 Sociedad anónima

Las sociedades anónimas deben constituirse y operar con un mínimo de cinco socios accionistas, quienes responden hasta por el monto de su aporte, representado en acciones negociables.

La dirección y administración de la sociedad anónima está a cargo de la asamblea general de accionistas, conformada por los accionistas reunidos en el quórum determinado en los estatutos de la sociedad. Debe hacerse por lo menos una asamblea general de accionistas al año.



Al momento de la constitución, por lo menos el 50% del capital autorizado debe estar suscrito, y por lo menos el 33% del capital suscrito debe ser pagado.

A.4.2 Sociedad de responsabilidad limitada

Las sociedades de responsabilidad limitada deben constituirse y operar con un mínimo de dos y un máximo de veinticinco socios, quienes responden hasta el monto de su aporte.

La dirección y administración de la compañía la hace la junta de socios, en la cual cada socio tendrá tantos votos cuantas acciones posea en la compañía.

El capital social debe ser pagado en su totalidad en el momento de constituir la sociedad, y dividido en acciones de igual valor, que puede ser asignado de acuerdo con lo previsto en los estatutos y en la ley.

A.5 Sucursal de compañía extranjera

Las compañías extranjeras que deseen desarrollar actividades permanentes en Colombia deben constituir una sucursal en el país.

El documento de constitución de la sucursal debe expresar el tipo de negocio que va a desarrollar en el país, el monto del capital asignado, y el lugar de sus oficinas principales en Colombia.

A.5.1 Consorcios

Son asociaciones temporales de dos o más personas naturales o jurídicas cuyo interés común en alguna o algunas actividades permite la unión de esfuerzos sin que se constituya una persona jurídica nueva.

- La administración del consorcio se hará en la forma en que sus miembros lo acuerden.
- Los miembros del consorcio responden conjuntamente y sin límite por todas las actuaciones del consorcio y cualquier estipulación que limite esta responsabilidad se considerará como no-escrita.



 Los consorcios y uniones temporales están exentos del impuesto de renta, pero sus miembros son contribuyentes del impuesto de renta y complementarios en relación con los ingresos provenientes del proyecto.

A.6 Régimen tributario: estatuto de impuestos razonable y expedito

Tarifas razonables y procedimientos sencillos inciden positivamente en la competitividad de las empresas.

A.6.1 Responsabilidad Privada

Los impuestos en Colombia son declarados, liquidados y cancelados por cada empresa bajo su propia responsabilidad ante bancos del sector privado en forma directa y autónoma.

A.6.2 Entidad Unica De Control

Cada empresa se relaciona con una sola entidad del estado para conciliar sus cuentas y efectuar el manejo global de la declaración de renta: La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

A.6.3 Igualdad

El estatuto tributario brinda igual tratamiento a residentes colombiaños e inversionistas de origen internacional.

A.6.4 Impuestos Razonables

Las tarifas de impuestos son las siguientes:

- El impuesto sobre la renta se aplica sobre los ingresos de fuente nacional y extranjera que puedan generar un incremento neto del patrimonio de la empresa. Su tarifa es del 35%
- El impuesto de remesas se causa por la transferencia al exterior de rentas y ganancias ocasionales obtenidas en Colombia. Su tarifa es del 7%



 El impuesto al valor agregado (IVA) se aplica sobre la venta de productos de consumo, la importación de bienes y la prestación de servicios. La tarifa en promedio es del 16% aunque varía de acuerdo al objeto.

A.6.5 Impuestos Locales

Los principales impuestos departamentales y municipales tienen las siguientes tarifas:

- Impuesto de timbre: alrededor del 5 por mil
- Impuesto de Industria y Comercio: del 2 al 7 por mil mensual para actividades comerciales
- Impuesto predial: Entre el 1 y el 16 por mil.

A.7 Régimen cambiario: mercado de divisas con agilidad y libertad

Libre flujo de divisas y variedad de intermediarios cambiarios integran a Colombia al mercado internacional de capitales.

A.7.1 Libertad

El régimen cambiario permite a todos los inversionistas residen en Colombia negociar libremente con divisas para sus operaciones comerciales y financieras con el exterior.

A.7.2 Sencillez

El manejo de divisas se simplifica con la "Declaración de Cambio" como única formalidad de registro de las operaciones cambiarias. Esta declaración es de responsabilidad privada y se presenta ante los bancos comerciales y demás intermediarios financieros.

A.7.3 Cuentas Corrientes Internacionales

Las disposiciones cambiarias permiten el manejo de cuentas corrientes en el exterior en moneda extranjera para todo tipo de transacciones.



A.7.4 Intermediarios Privados

Las operaciones cambiarias se canalizan a través de múltiples intermediarios financieros del sector privado y estatal: bancos comerciales, corporaciones financieras y de ahorro y vivienda, compañías de financiamiento comercial, la Financiera Energética Nacional y el Banco de Comercio Exterior de Colombia.

A.7.5 Gastos Personales

Se autoriza la compra y venta de divisas entre particulares y la cancelación de gastos personales en divisas (tiquetes, seguros y tarjetas de crédito internacionales), sin ninguna formalidad.

A.8 Régimen de zonas francas. Territorios para exportar: privados y con incentivos

Colombia privatiza las zonas francas; la producción industrial, turística y tecnología originadas en ellas tiene acceso a los mercados ampliados del país.

A.8.1 Polos De Desarrollo

Las zonas francas son polos de desarrollo económico que cuentan con incentivos tributarios, aduaneros, financieros y cambiarios para empresas exportadoras que se instalen en ellas.

A.8.2 Liderazgo Para El Sector Privado

Las zonas francas son privadas y quienes desarrollas y operan las zonas francas privadas están exentos de impuestos.

A.8.3 Variedad

Existen tres tipos de zonas francas:

- Industriales: Para empresas de fabricación, ensamble y transformación de bienes y prestación de servicios.
- Turísticas: Para la promoción de servicios y productos turísticos.



• Tecnológicas: Para la investigación científica y desarrollo de nuevos productos.

A.8.4 Incentivos Especiales

El inversionista que se instale en las zonas francas goza de ventajas especiales:

- Exención total de impuestos a la renta por operaciones de exportación.
- Exención de pago de aranceles para las importaciones de maquinaria, equipos, insumos y materias primas.
- Autorización para negociar divisas y no-obligación de reintegro por exportaciones.

A.8.5 Mercados Ampliados

Los productos de las zonas francas obtienen certificado de origen para acceder a los mercados ampliados de Colombia.

A.9 Régimen de inversión extranjera. Inversión internacional: igualdad y transparencia

Colombia abre las puertas a la inversión internacional en cualquier campo, en todas las modalidades económicas y sin límite accionario, de cuantía o duración.

A.9.1 Libre Inversión

Toda persona natural o empresa no residente en Colombia puede invertir en cualquier campo de la economía sus capitales provenientes del exterior.

A.9.2 Igualdad

La inversión extranjera goza de igualdad de condiciones frente a la inversión colombiana.

A.9.3 Diversidad En La Inversión

La inversión puede realizarse en todas las modalidades económicas: aportes directos de capital (acciones, participaciones y cuotas), de tecnologías, marcas y patentes, etc. Y por medio de inversiones de portafolio.



A.9.4 Inversión Sin Limite

El inversionista internacional puede poseer el 100% de cada empresa instalada en Colombia, sin límite en el monto y duración de inversión, y con toda libertad cambiaria para el giro de sus utilidades netas y de su capital.

A.9.5 Reglas Del Juego Permanentes

El estatuto de inversiones internacionales garantiza que una vez registrada la inversión ante el Banco Emisor, las reglas de juego no serán modificadas.

La solidez institucional colombiana garantiza estabilidad al inversionista internacional.

A.10 Régimen laboral, estatuto de trabajo: equilibrio y claridad

Libertad contractual, amplitud en la regulación y condiciones mínimas razonables para el recurso humano garantizan competitividad y bienestar.

A.10.1 Igualdad

La legislación laboral se caracteriza por dar igual trato a nacionales y extranjeros.

AJO.2 Contratación

Los contratos se fundamentan en la libertad entre las partes para ser establecidos y liquidados y para definir los compromisos y contraprestaciones

A.10.3 Terminación De Contratos

La terminación de los contratos se puede dar de común acuerdo, o, unilateralmente reconociendo una indemnización.

A.10.4 Personal Extranjero

Está autorizada la contratación de personal ordinario extranjero hasta el 10% y de personal calificado o de dirección hasta el 20%. El país otorga las visas necesarias.



A.10.5 Derechos Mínimos

Las condiciones mínimas de contratación en Colombia son:

- Salario Mínimo Legal (US\$170 mensuales en 1997 aproximadamente)
- Prestaciones sociales (equivalentes al 30% del salario, aproximadamente)
- Jornada máxima de 48 horas semanales
- Aportes para la seguridad social (equivalentes al 13.5% del salario, aproximadamente)

AJO.6 Salario Integral

Se permite el salario integral para remuneraciones mensuales superiores a US\$1.700 aproximadamente. El salario integral incluye todas las remuneraciones y prestaciones sociales.

AJO.7 Acuerdos Amistosos

Beneficios especiales pueden acordarse amistosamente entre empresarios y trabajadores en un pacto colectivo.

A.10.8 Derecho sindical y de huelga

Existen los derechos de sindicalización y huelga. Las huelgas solo pueden ser declaradas siguiendo estrictas normas de procedimiento global.

A.11 Regimenes especiales para la Inversión extranjera

A.11.1 Régimen de Hidrocarburos y minería

Las empresas con capital del exterior dedicadas a la exploración y explotación de petróleo y gas natural, aquellas que se dediquen exclusivamente a la prestación de servicios técnicos para la exploración y explotación de petróleo, y las sucursales de empresas extranjeras dedicadas a la exploración y explotación de carbón, ferroníquel o uranio, no se encuentran obligadas a reintegrar al mercado cambiario el producto de sus ventas en moneda extranjera. Solamente deberán reintegrar las divisas necesarias para satisfacer sus necesidades en moneda legal Colombiana.



A.íl.2 Régimen especial para Cauca y Huila

A.11.2.A Beneficios tributarios

Este régimen especial consagrado por la ley 218 de 1995 otorga una exención del impuesto de renta y complementarios, por un período de diez años, a las nuevas empresas agrícolas, ganaderas, microempresas, establecimientos comerciales, industriales, turísticos, compañías exportadoras y mineras que no se relacionen con la exploración y explotación de hidrocarburos y a aquellas preexistentes al 21 de julio de 1994 que demuestren incrementos sustanciales en la generación de empleo, que se instalen o se encuentren localizadas en ciertos Municipios de Huila y Cauca.

La cuantía de la exención regirá de acuerdo a los siguientes porcentajes y períodos:

- 100% para las empresas preexistentes, o nuevas que se establezcan entre el 21 de junio de 1994 y el 20 de junio de 1999;
- 50% para las que se instalen entre el 21 de junio de 1999 y el 20 de junio del 2001;
- 25% para las que se establezcan entre el 21 de junio del 2001 y el 20 de junio del 2003.

A las empresas establecidas en Colombia que realicen inversiones en el área de Cauca y Huila se les reconoce una deducción del impuesto de renta por el monto respectivo de la inversión.

Adicionalmente, se les exceptúa del impuesto de remesas.

Existe la posibilidad de acceder a un bono de 15% por tardío rendimiento.

A.11.2.B. Beneficios Arancelarios

La maquinaria, equipos, materias primas y repuestos nuevos que se instalen 0 utilicen en los sitios establecidos, estarán exentos de impuestos, tasa o contribución, siempre que la respectiva licencia de importación haya sido aprobada por el Ministerio de Comercio Exterior antes del 31 de diciembre del año 2003. Los bienes mencionados que se importen haciendo uso de las exenciones



establecidas, deberán ser instaladas, utilizadas, transformadas o manufacturadas, según el caso, en el territorio de los Municipios antes señalados.

Las materias primas no podrán ser enajenadas sin antes haberle efectuado un proceso industrial por parte del importador. La importación de bienes de capital no producidos en la subregión andina y destinados a empresas de los sectores primario, secundario y terciario, estarán exentos e aranceles por un término de cinco años, contados a partir de la vigencia de esta ley.

A.II.2.C Créditos

El Gobierno creará una línea de crédito para apoyar el establecimiento de nuevas empresas o reinstalar o reactivar empresas preexistentes en los Municipios mencionados anteriormente.

Los créditos tendrán plazos entre seis y 8 años, período de gracia hasta por 18 meses y tasa equivalente al DTF más un punto.

Anexo 2: Estructura del saldo de inversión extranjera de Colombia por sectores de actividad economica Saldos en Millones de Dólares y Porcentaje de Participación

A ativida d	1980		1985	5	1992		1995	5	1996	5	199	7
Actividad	VALOR	Yo	VALOR	%	VALOR	%	VALOR	%	VALOR	%	VALOR	%
Agropecuario	11.0	1.0	12.3	0.6	29.3	0.7	84.4	1.1	110.3	1.16	131	1
Minería	53.6	5.1	735.8	33.0	1616.7	40.9	1758.4	24.0	1804	18.96	1300	.7 10
Manufactura	749.8	70.7	1126.9	50.5	1687.1	42.7	2831.7	38.6	3484.5	36.6	2 2861.	54 22
Servicios Públicos	0.8	0.1	2.2	0.1	0.1	0.0	14.7	0.2	160.1	1.68	4162.	27 32
Construcción	3.2	0.3	2.5	0.1	41.0	1.0	124.9	1.7	147.2	1.55	130	1
Comercio Y Moteles	96.3	9.1	138.2	6.2	195.6	4.9	439.7	6.0	590.8	6.21	650.35	5
Trans. y Comunicaciones	32.1	3.0	32.5	1.5	40.1	1.0	420.2	5.7	578	6.08	1560	.8 12
Sec. Financiero/Seguros	110.2	10.	4 176.3	7.9	336.4	8.5	1632.5	22.2	2591.9	27.2	4 2081.	12 16
Servic.Comunal/Social	0.8	0.1	0.7	0.0	2.1	0.0	14.4	0.2	25.5	0.27	70	0.5
Act. No Especificadas	2.9	0.3	3 3.3	0.1	4.1	0.1	20.7	0.3	21.8	0.23	60	0.5
TOTAL	1060.7	100.0	2230.7	100.0	3952.5	100.0	7341.7	100.0	9514.1	100	13007.1	100

Fuente: Banco de la República (Dpto. de Cambios Internacionales) Excluye inversión en actividad petrolera e incluye inversión en portafolio Realizado por: Grupo de Investigación

Anexo 3: Estructura de los saldos de la inversión extranjera directa de Colombia según zona geoeconomica de origen Saldos en Miles de Dólares y Porcentaje de Participación

ZONA GEOECONOMICA	19	96	1997			
ZONA GEOECONOMICA	Monto	Porcentaje	Monto	. Porcentaje		
América del Norte	410.897	21.9	614.507	21.0		
Canadá	44.519	2.4	27.539	0.9		
Estados Unidos	366.378	19.5	587.148	20		
América del Sur	108.541	5.8	11006	0.4		
Comunidad Andina	46,870	2.5	(35.956)	(1.2)		
América Central	286.907	15.3	320.546	10.9		
Panamá	276.466	14.7	272.625	9.3		
Mercado Común	51.907	2.8	18.648	0.6		
Antillas	362.167	19.3	1.592.835	54.3		
Europa	691.221	36.8	346.584	11.8		
Asia	20.309	1.1	44.947	1.5		
TOTAL	1.880.028	100	2.932.927	100		

Fuente: Banco de la República (Dpto. de Cambios Internacionales) Excluye inversión en actividad petrolera y de portafolio Realizado por: Los Autores.



Anexo 4: Montos anuales de exportaciones, importaciones, Pib, ied de Colombia Saldos en Millones de Dólares FOB

AÑOS	Total Exportaciones	Total Importaciones	PIB	Inversión Extranjera **
1990	7,079.4	5,107.9	40274	552
1991	7,507.4	4,548.0	41240	439
1992	7,263.2	6,029.1	49257	950
1993	7,428.5	9,085.7	54,013	717
1994	8,743.5	11,040.0	66,419	2,245
1995	10,222.4	12,921.2	80,580	2,177
1996	10,651.1	12,784.2	85,204	3,086
1997	11,648	14,040	95,271	4,383
1998*	13,160.1	13,889.9	95,492	2,172.2

Provisional al 13 de Febrero.

**Incluye inversión en actividad petrolera y en portafolio
Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).
Banco de la República
Elaborado por:Los Autores.



Anexo 5: Inversión extranjera directa de Acuerdo a la Superintendencia de compañías por Ramas de Actividad Económica

Millones de dólares

	1990	1991 1	1992	1993	1994	1995	1996	1997
Total	39.80 3	7. 55	36. 00	70. 60	69.35 3	0. 83 5	8. 03	78. 72
Agricultura	3. 10	2. 36	1. 33	9.68	1. 78	1. 16	0.50	5.34
Minas y Canteras	2. 46	0. 80	1.04	1.06	0. 46	0. 36	0. 08	0. 53
Industrias	26. 32	21.81	24. 54	47.09	46.68	14. 79	13. 78	12.76
Electricidad	-	1.77	•	-	0.04	0. 07	0. 05	0.00
Construcción	0. 38	0. 31	0.12	0. 18	0.50	0.06	0. 14	1.91
Comercio	4.92	7. 77	6. 65	7. 00	8. 07	6.19	13. 78	5.95
Transporte	0. 42	0. 49	1. 78	1. 54	3. 42 3	8.64 2	0. 19	48. 02
Servicios a Empresas	2. 04	2. 16	0. 54	3. 87	8. 18	4. 40	9.45	3. 64
Servicios personales	0. 17	0.08	0.00	0.19	0.22	0.16	0.06	0.57

Fuente: Superintendencia de Compañías.

Elaborado por: Los Autores.

Anexo 6: Origen de Recursos para las Compañías Nacionales que captaron Inversión Extranjera Directa por Actividad Económica (19904993)

Millones de dólares

Asthdalad Fass today	19	90	19	91	19	92	1993		
Actividad Económica	Inversión Nacional	Inversión Extranjera	Inversión Nacional	Inversión Extranjera	Inversión Nacional	Inversión Extranjera	Inversión Nacional	Inversión Extranjera	
Total	261. 16	39. 80	331.84	37. 55	326. 51	36.00	80. 28	69.87	
Agricultura	23. 62	3. 10	50. 30	2. 36	54. 87	1. 33	8. 06	9.65	
Minas y Canteras	2. 65	2. 46	4.17	0.80	1. 79	1.04	0.98	0.96	
Industrias	173. 60	26. 32	142. 14	21. 81	121. 52	24. 54	48. 66	46.96	
Electricidad	0. 97	•	12. 22	1. 77	4. 70	-	•		
Construcción	2. 88	0. 38	7. 51	0. 31	10. 94	0. 12	0.00	0. 02	
Comercio	39. 08	4. 92	67. 28	7.77	74. 24	6. 65	16. 82	6. 86	
Transporte	6. 81	0. 42	12. 53	0.49	11.54	1.78	1.18	1.46	
Setvicios a Empresas	8. 85	2.04	30. 62	2. 16	39. 66	0. 54	2. 36	3. 77	
Servicios personales	2.68	0.17	5.05	0.08	7. 26	0. 00	2. 21	0.19	

Fuente: Superintendencia de Compañías

Elaboración: Los Autores.



Anexo 7: Origen de Recursos para las Compañías Nacionales que captaron Inversión

	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997
TOTAL	126. 18	160. 14	177. 90	469. 17	530. 81	469. 98	469. 46	575. 17
ESTADOS UNI DOS	72. 22	96. 57	124. 64	367. 39	378. 92	305. 77	228. 39	278. 63
PACTO ANDINO	0. 62	0. 80	0. 58	4. 44	7. 50	9. 16	9. 90	9. 78
Col ombi a	0.17	0. 33	0. 45	3. 00	5. 47	4. 79	6. 76	9. 22
Bolivia		*	0.03	0. 07		0. 11	0. 02	0.00
Perú	0. 00	0. 03	0.00	0. 27	0. 13	0.09	0. 01	0. 05
Venezuela	0. 45	0. 44	0. 09	1. 10	1. 91	4. 18	3. 11	0. 51
RESTODEAMERI CA	9. 07	19. 98	12. 26	22. 25	31.64	34. 64	74. 79	131. 36
AntillasHolandesas	0. 03	0.04	-	0. 06	0.04	0.04	0. 02	0. 01
Argentina		0. 11	0. 07	0. 18	0. 47	0. 30	9. 22	30.66
Bahamas	0. 73	2. 10	2. 46	1. 72	0. 44	0. 18	3. 16	0. 62
Bermudas	2. 85	0. 96	1.34	1. 20	3. 52	0.04	4. 25	0. 01
Brasil	5. 10	9. 27	1. 18	0. 66	0. 10	20. 78	6. 72	6. 41
Canadá	3. 18	1.84	0. 58	1. 52	1.51	0.06	17. 90	1.49
Chile	0. 00	0. 01	0.04	0. 92	0. 72	0. 90	7. 19	14. 30
Islas Vírgenes	1.74	0. 63		0. 92	0. 37	1. 02	2. 59	28. 08
IslasCaimán	0. 20	2. 01	•	0. 96	7. 37	0. 02	0. 46	9. 38
Měxi co		0.08	0. 01	0. 75	2. 03	2. 07	7. 04	24. 21
Panamá	4. 75	2. 85	5.77	12.83	15. 02	8. 22	15. 38	11.33
Uruguay	0. 42	0. 08	0. 78	0. 05	0. 03	0. 00	0. 01	
Otros países	0.06	0. 03	0.03	0.48	0. 03	1. 02	0. 87	4. 86
EUROPA	28. 27	39. 58	39. 28	72. 81	111. 18	119. 01	151. 03	74. 95
Al emani a	1. 22	3.16	0. 93	13. 68	8. 46	3. 60	1.95	14. 93
Bélgi ca	0.00	0. 01	2. 10	0.00	0. 01	0.00	0.00	0.00
Di namarca	0. 52		•	-		*	0. 01	-
España	0. 21	0. 56	0. 82	1.13	42.77	9. 69	18. 47	26. 23
Francia	13. 70	8. 64	9. 27	18. 48	15. 99	29. 93	27. 55	6. 46
Hol anda	0. 03	2. 83	0. 70	0. 14	8. 15	26. 87	25. 30	0. 34
Inglaterra	2.34	19.38	15.67	29.97	29.63	46.46	47.37	1.28
Italia	0. 33	0. 03	0. 06	0. 53	1. 61	0. 81	0. 22	10. 20
Liechtenstein	3. 03	0. 09	2. 92	1. 25	0. 84	-	-	
Sueci a	0. 10	1.70	0. 10	0. 00	0. 01	0. 17	19. 20	0. 28
Sui za	6.73	3.50	6.48	7.58	2.93	1.17	10.32	13.10
Otros países	0. 06	0. 29	0. 23	0. 05	1.00	0. 31	0. 65	2. 13
JAPON	1. 07	0. 21	0. 99	0. 28	0. 00	1.06	0.95	1. 51
F . 4 6	1							

Fuente: Superintendencia de Compañías Elaboración: Los Autores.



Anexo 8: Montos de Inversión Extranjera Directa en América Latina y el Caribe (En millones de Dólares)

País	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997p
Argentina	1.836,0	2.439,0	4.019,0	3.262,0	2.982,0	4.628,0	4.885,0	6.298,0
Bahams	-17,2		7,4	27,0	23,5	106,7	88,1	209,6
Barbados	9,8	6,1	13,6	6,8	11,9	8,5	9,8	111
Belice	17,2	13,6	15,6	9,2	15,4	20,8	16,6	11,9
Bolivia	65,9	93,7	120,1	121,6	128, 0	372,3	472, 0	608,2
Brasil	324,0	89, 0	1.924,0	801,0	2.035,0	3.475,0	9.519,0	18.601,0
Chile	653, 0	696, 0	540,0	600,0	1.673,0	2.220,0	3.561,0	3.468,0
Colombia	484, 0	433, 0	679, 0	719,0	1.515,0	2.033,0	3.254,0	5.331,8
Costa Rica	160,4	172,8	221,6	244,4	292,9	390,0	421,9	446,2
Ecuador	126. 0	160,0	178, 0	469, 0	531,0	470,0	447, 0	577, o
El Salvador	1,9	25,2	15,3	16,4		38, 0	-7,2	
Guatemala	47,6	90,7	94,1	142,5	65,2	75,2	76,9	82,3
Guyana	6,5	23,5	146,6	69,5	106,7	74,4	53, 0	47,5
Haití	8,0	13,6	-1,8	-2,2	-2,8	7,4	4,1	5,0
Honduras	43,5	52,1	47,6	52,1	41,5	69,4	90,0	121,5
Jamaica	137,9	133,2	142,4	77,9	116,8	178,8	180,0	80,0
Měxi co	2.634,0	4.762,0	4.393,0	4.389,0	10.972,0	9.526,0	7.619,0	12.477,5
Nicaragua			15,0	38,8	40,0	70,4	85,0	162, 0
Panamá	131,9	41,2	138,7	155,7	353,6	178,9	237,6	
Paraguay	76,3	83,5	136,6	119,2	124,1	163,7	297,6	215,0
Perú	41, 0	- 7, 0	136, 0	670,0	3.083,0	2.048,0	3.242,0	2.030,0
República Dominicana	132,8	145,0	179,7	214,0	347,5	389,8	357,9	405,2
Surinam	-76,8	18,5	-54,3	-46,6	-30,2	-21,3	54,2	56, 0
Trinidad y Tobago	109,4	169,3	177,9	379,2	516,2	298,9	400,0	999,6
Uruguay	111			101,5	154,5	156,6	136,8	159,5
Venezuela	76, 0	1.728,0	473, 0	-514,0	136,0	686,0	1.595,0	4.346,0
América Latina	7.029,1	11.382,0	13.758,1	12.123,0	25.231,8	27.664,5	37.096,3	56.738,8

Fuente: y elaboración BID, Unidad de Estadística y Análisis Cuantitativo, cálculos basados en cifras oficiales de países miembros. Nota: totales regionales estan sujetos a la disponibilidad de datos oficiales de los países miembros.





BIBLIOGRAFIA

ACOSTA Alberto, Lecturas sobre la globalización desde y para la economía ecuatoriana, (Guayaquil, INACE, de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Guayaquil, 1996), pp. 5-64.

ARANGO Londoño Gilberto, Estructura Económica Colombiana, (8ava. Edición; Bogotá: Mac Graw Hill 1997).

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, Fo<u>reinq Investments Reaimes in the Americas:</u>
a comparative study, (BID, Washington D.C: Integration And Regional Programs Department Integration, Trade And Hemispheric Issues Division, Agosto 1997).

BCE, <u>Síntesis del Tratamiento a la Inversión Extranjera en el Ecuador</u>,(Dirección General de Estudios, Quito: Banco Central del Ecuador, 1981).

CARNOY Martin, CASTELLS Manuel, COHEN Stephen, CARDOS0 Fernando Enrique, <u>The New Global Economy in the Information Age, (THE PENNSYLVANIA STATE UNIVERSITY PRESS, Pennsylvania-Estados Unidos, 1996).</u>

CEPAL — NACIONES UNIDAS, E<u>cuador: Desafíos y logros en la fase de expansión de la oolítica económica Detrolera, (Departamento de publicaciones Facultad de Ciencias Económicas Universidad de Guayaquil, 1986).</u>

CEPAL, Estudio Económico de América Latina y el Caribe 1996-1997 (Santiago de Chile: Naciones Unidas, 1997).

CEPAL, Informe de 1996 sobre las inversiones en el mundo, (Santiago de Chile: Naciones Unidas, 1996).

CEPAL, La inversión extranjera en América Latina y el Caribe Informe 1995, (Santiago de Chile: Naciones Unidas, 1997).

CEPAL, <u>La presencia de las empresas transnacionales en la economía ecuatoriana</u>, (Departamento de publicaciones Facultad de Ciencias Económicas Universidad de Guayaquil, Naciones Unidas, 1989).



CEPAL, <u>Quince años de desempeño económico</u>. América Latina y el Caribe 1980 -1995, (Santiago de Chile: Naciones Unidas, 1996).

COINVERTIR, Marco Legal de la Inversión Extraniera en Colombia, (Bogotá: Coinvertir, 1997).

CONAM, Areas de privatización, (CONAM, Folletos de difusión, 1997).

CORPORACIÓN **DE** ESTUDIOS Y PUBLICACIONES, Ley de comercio exterior e inversiones, Quito-Ecuador, 1997.

CORPORACIÓN DE ESTUDIOS Y PUBLICACIONES, Ley de compañias, Quito-Ecuador, 1997.

CORPORACIÓN **DE** ESTUDIOS Y PUBLICACIONES, Le<u>y de Hidrocarburos.</u> Quito-Ecuador, 1997.

CORPORACIÓN DE ESTUDIOS Y PUBLICACIONES, Ley de Mineria, Quito-Ecuador, 1997.

CORPORACIÓN **DE** ESTUDIOS Y PUBLICACIONES, Lev de promoción a la inversión extraniera, Quito-Ecuador, 1997.

CORPORACIÓN **DE** ESTUDIOS Y PUBLICACIONES, Ley de Réaimen del sector eléctrico, Quito-Ecuador, 1997.

FEDESARROLLO, Inversión Extraniera en la Economía Colombiana, (Edición Hombre Nuevo, Historia 3, Medellín Colombia, 1979).

IRELA, Inversión Extraniera Directa en América Latina en los años Noventa, (Madrid: Banco Interamericano de Desarrollo, 1996).

OEA, Investments agreementes in the Western Hemisphere: A Compendium. (Washington D.C.: OEA, Mayo 1997).

SALGADO Wilma, Integración Comercial y Globalización, (Serie Diálogos, Quito: Centro Andino de Acción Popular, 1996), pp. 11-112.

SCHULDT Jurgen, La subacumulación de capital y los problemas de la macroeconomía ecuatoriana en el período de la postsuerra, (Ecuador Siglo XXI,. Proyecto CONADE-GTZ, 1992).



DE PAULA Francisco, Transición hacia una economía no petrolera en Ecuador: retos y perspectivas, "Ecuador: de la enfermedad holandesa al ajuste estructural", (INCAE – Ecuador, Quito: PROGRESE, 1992), pp. 9-25.

ESCOBAR Luis, La Globalización de los desaiustes, "Ahorro e Inversión en el proceso de globalización", (1era. Edición; ILDIS-Ecuador, Editorial Nueva Sociedad, 1996), pp. 65-80.

JÁCOME **Luis**, <u>Competitividad Internacional y Exportaciones</u>, "Auge Exportador a Colombia: Aspectos Macroeconómicos" (Quito: CORDES, Julio 1997).

MALDONADO Gónzalo, La Globalización de los desaiustes, "Flujos de Capital en América Latina y en el Ecuador", (1era. Edición; ILDIS-Ecuador, Editorial Nueva Sociedad, 1996), pp. 65-80.

SAGASTI Francisco, <u>Transición hacia una economía no petrolera en Ecuador: retos y perspectivas</u>, "América Latina en el nuevo orden global fracturado: los desafíos del desarrollo económico en los noventa", (INCAE – Ecuador, Quito: PROGRESE, 1992), pp. 9-25.

SAGASTI Francisco, <u>Transición hacia una economía no petrolera en Ecuador: retos y perspectivas</u>, "Insersión nacional en la economía internacional: apreciaciones críticas y perspectivas", (INCAE – Ecuador, Quito: PROGRESE, 1992), pp. 405-419.

SPURRIER Walter, <u>Transición hacia una economía no petrolera en Ecuador: retos v perspectivas</u>, "Inserción en la economía internacional y transformación del sector productivo: caso Ecuador", (INCAE – Ecuador, Quito: PROGRESE, 1992), pp. 377-385.

URRIOLA **Rafael**, La Globalización de los desaiustes, "La paradoja de la Globalización: más mercado y más regulación", (1era. Edición; ILDIS-Ecuador, Editorial Nueva Sociedad, 1996), pp. 25-40.

<u>ECUADOR</u>, <u>Políticas Macroeconómicas Siglo XX</u>I, Quito, <u>Agosto</u>, 1997, "Economía de las privatizaciones: experiencia latinoamericana y recomendaciones para el Ecuador" por Spiller Pablo, (Banco Central del Ecuador, Dirección General de Estudios, 1998), pp.97 – 112.



<u>ECUADOR</u>, <u>Políticas Macroeconómicas Siglo XX</u>I, Quito, <u>Aaosto</u>, <u>1997</u>, "Globalización y estrategias para el crecimiento económico" por Jeffrey Sachs, (Banco Central del Ecuador, Dirección General de Estudios, 1998), pp.97 – 112.

VIII Encuentro de Historia y Realidad Económica y Social del Ecuador y América Latina, Cuenca, Julio, 1997, "A modo de introducción: Apostillas sobre la dialéctica de la globalización" por Alberto Acosta, (21 ediciónes colección memorias; Departamento de información y cultura de la Universidad de Cuenca, 1997), pp. 9-20.

VIII Encuentro de Historia y Realidad Económica y Social del Ecuador y América Latina, Cuenca, Julio, 1997, "Tres problemas macroeconómicos de la apertura: una perspectiva latinoamericana" por Adrián Carrasco, (21 ediciónes colección memorias; Departamento de información y cultura de la Universidad de Cuenca, 1997), pp. 77-96.

VIII Encuentro de Historia y Realidad Económica y Social del Ecuador y América Latina, Cuenca, Julio, 1997, "El proceso de globalización en la crisis capitalista de la post-guerra" por Fernando Carvajal, (21 ediciónes colección memorias; Departamento de información y cultura de la Universidad de Cuenca, 1997), pp. 9-20.

ACOSTA Alberto, "Riesgos y tribulaciones de la globalización", Cuestiones Económicas BCE, No.23, (Agosto, 1997), pp. 113-141.

ACOSTA Alberto, "Un reencuentro de sus mitos: La globalización: el gran invento de nuestros tiempos", Revista Ecuador Debate, No. 40, (Enero - Abril, 1997), pp. 72-94.

ALONSO Eduardo, "Las políticas y programas para el fomento de las exportaciones y las inversiones", <u>Cuadernos de Economía INCAE</u>, No 5, Diciembre **1994**.

ARDITO BARLETTA Nicolás, "Democracia y Desarrollo", Cuadernos de Economía INCAE, No. 5, Diciembre 1994.

ARMIJOS Ana Lucia, "El proceso de globalización económica", Revista Ecuador Debate, No. 40, (Enero - Abril, 1997), pp. 95-99.

BCE, Información Estadística Mensual, No. 1752, Junio de 1998



BCE, Memoria Anual 1990-1996.

BENAVENTE José, WEST Peter, "Globalización y convergencia: América Latina frente a un mundo en cambio", Revista de la CEPAL No 47, Agosto 1992.

BERGSMAN Joel, SHEN Xiaofang, "La inversión extranjera directa en los países en desarrollo", Revista Finanzas & Desarrollo Vol. 32 No 4, Diciembre **1995.**

BID, "Progreso Económico y Social en América Latina" Informe 1996, 1996.

CAMECOL, "Promoción de la Inversión Extranjera", Folletos de COINVERTIR, 1997.

CÁRDENAS Mauricio, "La inversión en Colombia", Coyuntura Económica, Diciembre 1995.

CONCEICAO **María**, TEXIRA Aloisio, "La Internacionalización del capital y las transnacionales en la industria brasileña, <u>Revista de la CEPAL</u>, No. 14, Agosto **198**, pp. 85-95.

DE LA PAZ María, "Riesgo país: cómo nos ven las calificadoras" <u>Revista Gestión,</u> No 40, octubre **1997,** pp. 13-23.

EKOS, "Las Macrotendencias de los Presidentes", Revista Ekos, No. 13, Julio 1996.

FEDESARROLLO, "Análisis Coyuntural", Revista Covuntura Económica, Marzo 1996.

FEDESARROLLO, "Análisis Coyuntural", Revista Coyuntura Económica, Marzo 1997.

HOFMAN André, BUITELAAR Rudolf, "Ventajas comparativas extraordinarias y crecimiento de largo plazo: el caso de Ecuador", Revista de la CEPAL, No 54, Diciembre **1994.**

MONTUFAR César, "Globalización y la nueva retórica del desarrollo. Introducción al análisis de un régimen internacional", Revista Ecuador Debate, No. 40, (Enero - Abril, 1997), pp. 100-122.

NANKANI **Helen,** "Las lecciones del Proceso de Privatización en los Países en Desarrollo", <u>Revista</u> <u>Finanzas & Desarrollo</u>, Vol. 27, No **1,** Marzo 1990.

OLIVA Carlos, "Informe Económico de Colombia", Working papers Banco Interamericano de Desarrollo, Marzo de 1998.



ROSENTAL Gert, "América Latina y el Caribe frente a la economía mundial", Revista de la CEPAL, **No 53,** Agosto 1994.

ROZAS Patricio, "La inversión extranjera en Ecuador, La inversión extranjera en América Latina y el Caribe", <u>Revista Makro Economía v Finanzas</u>, Mayo 1997.

STEINER **Roberto**, "La reciente afluencia de capital extranjero a Colombia", <u>Revista Covuntura</u> Económica, **Junio 1996.**

VERA-VASSALLO, "Alejandro, La inversión extranjera y el desarrollo competitivo en América Latina y el Caribe", <u>Revista de la CEPAL</u>, No 60, Diciembre 1996.

ACUERDO DE CARTAGENA, "Decisión 291 y 292", Gaceta Oficial. No. 80, Lima, Abril 1991.

CONAM, "Informe de labores", Primer Trimestre, 1996.

CONAM, "Informe de labores", Seaundo Trimestre, 1996.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, "Anuario Estadístico", 1986-1996.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, "Las Cien Compañías más importantes", 1997.

YAÑEZ Hernán y AYAGA Xavier, "Ecuador oportunidades para invertir" <u>CORDES: Apunte técnico</u>
No. 7, Diciembre, **1986.**